



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### **Consejería de Hacienda**

- 22824 13561 Orden de 4 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la Orden de 21 de julio de 2004 de la misma Consejería, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

#### 2. Autoridades y personal

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 22825 13488 Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se acuerda modificar la Resolución de fecha 26 de julio de 2004 (BORM 6-8-2004), por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.

##### **Consejería de Sanidad**

###### **Servicio Murciano de Salud**

- 22825 13556 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de distintos puestos de trabajo del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca». (Resolución 28 abril 2004, B.O.R.M. 12.05.04).

##### **Consejería de Sanidad**

- 22826 13868 Orden de 20 de octubre de 2004, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Educación y Cultura**

- 22830 13471 Orden de 29 de septiembre de 2004 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros concertados de Educación Infantil y Educación Primaria «San Vicente Ferrer» de El Palmar (Murcia).

##### **Consejería de Trabajo y Política Social**

- 22830 13563 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la celebración del Congreso de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

##### **Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**

- 22833 13520 Anuncio de las Normas Urbanísticas de la modificación nº 33 del P.G.O.U. de Águilas, para permitir el uso de garaje-aparcamiento en el subsuelo de las zonas verdes y espacios libres. Expte.: 53/03 de planeamiento.

##### **Consejería de Turismo, Comercio y Consumo**

- 22833 13568 Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en La Unión.
- 22834 13569 Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Campos del Río.
- 22835 13572 Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de transporte público colectivo urbano de viajeros de Murcia.
- 22836 13570 Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio del agua potable en Calasparra.
- 22837 13571 Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Fortuna.

##### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

- 22838 13503 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de fábrica de emulsiones de cera en agua, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Productos Ecocera, S.L.

Pág.

## 4. Anuncios

- Consejería de Presidencia**  
22839 13618 Expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
- Consejería de Hacienda**  
22840 13620 Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del ejercicio 2004.  
22841 13562 Notificación a interesados.  
22841 13560 Notificación por edicto.
- Consejería de Sanidad**  
22842 13558 Notificación de actos administrativos.  
22842 13559 Expediente sancionador n.º 28/2004.
- Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud**  
22843 13523 Adjudicación de contrato de suministros. Número de expediente: 2004/0/20.  
22843 13798 Anuncio de contratación.  
22844 13576 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de interesados en el recurso contencioso-administrativo 343/2003, interpuesto contra la resolución de 25 de noviembre de 2002 dictada por el Director Gerente de dicho Ente Público, y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de noviembre de 2002, por la que se convocaban pruebas selectivas, por el sistema de Concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Sanitaria.  
22845 13524 Adjudicación de contrato de suministros.
- Consejería de Trabajo y Política Social  
I.S.S.O.R.M.**  
22846 13544 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 176/04 a nombre de don Jillali, Jarbari.  
22846 13545 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º Expte. 846/04 a nombre de doña Isabel, Ballester García.  
22846 13546 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º Expte. 6/04 a nombre de doña Susana Da Conceicao, Cothinas.  
22847 13547 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda económica para personas mayores n.º Expte. 762/04 a nombre de doña Isabel, Pintado Bernal.  
22847 13553 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social n.º expte. 397/04 a nombre de Encarnación, Mompeán García.  
22848 13552 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 943/04 a nombre de Angelina Gabriela Martínez Sánchez.  
22848 13551 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 1265/04 a nombre de Dolores Franco Iniesta.  
22848 13550 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda económica para personas mayores n.º expte. 2603/04 a nombre de Joaquín Ramos Menendez.  
22849 13549 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda económica para personas mayores n.º expte. 266/04 a nombre de Marquina, González Cuenca.  
22849 13548 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 333/04 a nombre de Mostefakara, Lahouari.  
22849 13533 Notificación caducidad de procedimientos.  
22852 13554 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social n.º expte. 438/04 a nombre de María, Raja Sánchez.  
22852 13555 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social n.º expte. 239/04 a nombre de Iqram, El Hannani.  
22852 13525 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social n.º expte. 221/04 a nombre de Fazouia, Berdach.  
22853 13532 Notificación solicitud pensión no contributiva.  
22854 13534 Denegación del derecho a pensión no contributiva.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**  
22855 13566 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.  
22858 13565 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Pág.

## II. Administración Civil del Estado

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

- Ministerio de Hacienda  
Agencia Estatal de Administración Tributaria  
Delegación de Cartagena**  
22862 13521 Citación para notificación por comparecencia.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Dirección Provincial de Murcia**  
22863 13518 Notificación de actos administrativos.

## III. Administración de Justicia

- Primera Instancia número Uno de Molina de Segura**  
22883 13452 Expediente de dominio. Exceso de cabida 983/2003.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**  
22883 13464 Procedimiento número 589/2003.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**  
22884 13460 Procedimiento número 258/1999.
- De lo Social número Tres de Murcia**  
22885 13468 Demanda 436/2004. Ordinario.  
22885 13469 Demanda 322/2004. Seguridad Social.  
22885 13467 Demanda 518/2004. Ordinario.
- De lo Social número Siete de Murcia**  
22886 13466 Procedimiento número 831/2003.
- De lo Social número Tres de Almería**  
22886 13475 Autos número 1.163/03. Ejecución número 159/04.

## IV. Administración Local

- Beniel**  
22887 13506 Contratación por concurso en procedimiento abierto de las obras de «Acondicionamiento del camino rural La Basca».
- Cartagena**  
22887 13508 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU2004/98.
- Ceuti**  
22888 13514 Aprobación inicial de modificación de Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de Trabajo.  
22888 13515 Dictaminada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003.
- Cieza**  
22888 13671 Autorización para construcción excepcional en Suelo No Urbanizable.
- Lorca**  
22888 13507 Ordenanza reguladora del procedimiento para la regulación del procedimiento para la calificación ambiental y otorgamiento de las licencias de actividad y apertura de las instalaciones ganaderas de rumiantes (ovino, caprino y bovino) existentes en el término municipal de Lorca a la entrada en vigor de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.
- Lorquí**  
22890 13511 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S.
- Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»**  
22891 13794 Aprobación inicial del presupuesto ejercicio 2004.
- Mazarrón**  
22891 13797 Aprobación de estudio de viabilidad para construcción y explotación en régimen de concesión de un aparcamiento en la Plaza del Convento de Mazarrón.
- Murcia**  
22891 13602 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 683/2004.

Pág.**Murcia**

22891	13604	Anuncio de adjudicación de contrato de suministro. Expediente n.º: 168/2004.
22892	13605	Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expediente n.º: 471/2004.
22892	13606	Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expediente n.º: 472/2004.
22893	13607	Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expediente n.º: 473/2004.
22893	13599	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 654/2004.
22893	13598	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 617/2004.
22894	13586	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 587/2004.
22894	13612	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 561/2004.
22894	13611	Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
22895	13610	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 667/2004.
22895	13609	Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.
22895	13608	Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expediente n.º: 474/2004.
22896	13601	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 682/2004.
22896	13587	Anuncio de adjudicación de contrato administrativo especial. Expediente n.º: 1.153/2003.
22896	13584	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 600/2004.
22897	13585	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 566/2004.
22897	13603	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 684/2004.
22897	13454	Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.
22898	13450	Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Medio en Educación y Cultura.
22898	13461	Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición para proveer diez plazas de Diplomado en Trabajo Social.

Pág.**Murcia**

22899	13447	Resolución el Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición para proveer dos plazas de Operario Sepulturero.
22900	13583	Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 539/2004.
22900	13589	Anuncio de adjudicación de contrato administrativo especial. Expediente n.º: 1.147/2003.
22901	13588	Anuncio de adjudicación de contrato administrativo especial. Expediente n.º: 1.141/2003.
22901	13792	Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 39 del Plan General para delimitar un sector de suelo urbanizable sectorizado (ZU-SR-GT6), «Finca El Caracolero», en Gea y Truyols.

**Santomera**

22902	13510	Notificación a interesado.
22902	13567	Aprobación provisional de ordenanzas fiscales ejercicio 2005.
22902	13509	Notificación a interesado.

**Torre Pacheco**

22903	13795	Solicitud de autorización con carácter provisional, de la actividad de núcleo zoológico canino, en terreno sito en Paraje Los Meroños, Camachos, de Balsicas.
22903	13793	Aprobación definitiva del Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial Aur n.º 1, correspondiente al Sector Apto. para Urbanizar n.º 1 de Torre Pacheco.

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Notaría de don Andrés Martínez Pertusa**

22904	13505	Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.
-------	-------	--

## TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

<b>Suscripciones</b>	<b>Euros</b>	<b>4%IVA</b>	<b>Total</b>	<b>Números sueltos</b>	<b>Euros</b>	<b>4%IVA</b>	<b>Total</b>
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Ayts. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Hacienda

**13561 Orden de 4 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la Orden de 21 de julio de 2004 de la misma Consejería, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 13 de agosto de 2004, se publicó la Orden de 21 de julio de la Consejería de Hacienda, por la que se modificaba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, recogiendo diversas modificaciones, entre ellas, la asignación de la jornada especial a determinados puestos de los Equipos de Valoración y Diagnóstico (EVO), dependientes del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Así, la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, establece en su artículo 8.2 que los servicios de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, tendrán el carácter de universales y serán gratuitos para todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para facilitar el acceso de los ciudadanos a estos servicios se ha considerado necesario ampliar el horario de atención al público de forma que se preste un servicio más rápido, ágil y eficaz, reduciendo los tiempos de espera con lo que se pretende conseguir una mejora cualitativa y cuantitativa en la calidad de los servicios que se prestan, de ahí que determinados puestos del EVO hayan sido modificados a fin de ver aumentada su jornada de trabajo.

Por todo ello, y a fin de ver cumplidos los objetivos que se pretenden, la Consejera de Hacienda dicta la presente instrucción, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia, en relación con el artículo 19.5 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

#### Primera.

La presente orden será de obligado cumplimiento al personal de los Equipos de Valoración y Diagnóstico dependientes del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

#### Segunda.

2.1. La jornada de trabajo para el personal de los Equipos de Valoración y Diagnóstico, que tengan atribuido el factor de especial dedicación, será de cuarenta horas semanales con libre disposición.

2.2. Durante los meses de julio y agosto, así como durante los periodos de marcada tradición festiva que así se determine, el personal que lo solicite podrá acogerse a horarios especiales, respetándose en todo caso el cumplimiento del horario de obligada concurrencia.

#### Tercera.

3.1. El personal que preste servicio en estos equipos de valoración realizará su jornada de trabajo de lunes a viernes, desde las ocho a las quince treinta horas, en horario de mañana, siendo obligada su presencia en el centro de trabajo de nueve a catorce treinta horas.

3.2. El resto de la jornada, hasta completar las cuarenta horas semanales, se realizará en horario de tarde, entre las dieciséis treinta y las veinte treinta horas, salvo disposición en contrario por necesidades del servicio. En todo caso será obligatoria la realización de dos tardes semanales en horario de dieciséis treinta a diecinueve horas.

3.3. Las tardes de obligada concurrencia se determinarán por el Jefe del Servicio de Valoración y Diagnóstico, de acuerdo con la organización prevista para dichos equipos. Esta organización deberá garantizar tanto la atención a usuarios citados en el horario de mañana de lunes a viernes (de nueve a catorce treinta horas), como por la tarde de lunes a jueves (de dieciséis treinta a diecinueve horas) en los centros que cuenten al menos con dos equipos de valoración y dos tardes con el mismo horario en los demás centros.

#### Cuarta.

4.1. La recuperación en horario de tarde, se realizará fuera del horario de obligada concurrencia y se ajustará al horario que indique el Jefe de la Unidad correspondiente, en concordancia con las necesidades del servicio.

4.2. En el caso de que el personal se acoja a los horarios especiales a que se hace referencia la instrucción 2.2, la recuperación de las horas no realizadas se hará en los mismos términos que se establezcan con carácter general para el personal funcionario de esta Comunidad Autónoma.

#### Quinta.

En lo no establecido en esta Orden, se estará a lo dispuesto con carácter general en la normativa que regule la jornada y horario de trabajo, permisos, licencias y vacaciones del personal al servicio de esta Administración Regional.

#### Sexta.

La presente Orden surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**13488 Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Universidad de Murcia, por la que se acuerda modificar la Resolución de fecha 26 de julio de 2004 (BORM 6-8-2004), por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.**

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 6 de agosto de 2004 se publicó Resolución del Rectorado (R-218/2004) de fecha 26 de julio de 2004 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 6-08-2004), por la que se convocaba concurso público para la provisión de la plaza número 49/2004-P, de Ayudante en el Área de Conocimiento Historia del Arte, Departamento de la misma denominación.

Considerando las necesidades docentes planteadas por el Departamento según las cuales la actividad del puesto convocado no se iniciará hasta el 15 de enero de 2005,

Este Rectorado acuerda modificar las bases de la convocatoria citada en el sentido de que la urgencia inicial del contrato no es hasta el 30 de septiembre de 2005 sino «un año a partir de la formalización del mismo», y en consecuencia abrir un nuevo plazo de solicitudes que será de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 13 de octubre de 2004. El Rector, **José Ballesta Germán**.

### Consejería de Sanidad

#### Servicio Murciano de Salud

**13556 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de distintos puestos de trabajo del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca». (Resolución 28 abril 2004, B.O.R.M. 12.05.04).**

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 10 de marzo de 2004, publicada en el BORM de 05.04.04, se convocaron, para su provisión por el sistema de libre designación, los siguientes puestos: 1 puesto de «Supervisor de Enfermería» y 2 puestos de «Supervisor de Área» en el Hospital «Virgen de la Arrixaca» de Murcia, de conformidad con lo

previsto en el art. 20.1 del Real Decreto Ley 1/999 de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Por otra parte, el art. 7.2 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en sus letras a) y g), atribuye al Director Gerente las siguientes competencias:

«a) La jefatura del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

g) La convocatoria de los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal estatutario, así como los nombramientos correspondientes.»

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Director Gerente del Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca», y la propuesta efectuada por el Director General de Asistencia Sanitaria,

#### Resuelvo

**Primero:** Nombrar por el procedimiento de libre designación para los puestos de trabajo que se indican, al personal relacionado en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo:** Para la plena eficacia de los nombramientos que se confieren, el plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión se computará desde la citada publicación.

**Tercero:** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en el art. 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 7 de septiembre de 2004.—La Directora Gerente, **M.<sup>a</sup> Anunciación Tormo Dominguez**.

#### ANEXO I

#### Nombramientos para puestos a cubrir por personal adscrito a la categoría estatutaria de Enfermero, o por funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería

Centro de Destino: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca»

Denominación del puesto	Apellidos y nombre	D.N.I
Subdirector de Enfermería	Hellín Monasterio, Joaquín	74335156 F
Supervisor de Área	Martinez Romero, Concepción	22469347 A
Supervisor de Área	Vidal Navarro, Juana María	22967128 H

## Consejería de Sanidad

### **13868 Orden de 20 de octubre de 2004, de la Consejería de Sanidad, por la que se modifica la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo por la que se regula la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud.**

Por Orden de 12 de noviembre de 2002, de la Consejería de Sanidad y Consumo, se reguló la selección del personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, conforme a la cual dicho organismo ha convocado diferentes bolsas de trabajo para la selección del personal que debe prestar servicios de manera temporal en los centros dependientes del mismo.

Los resultados obtenidos tras la aplicación de dicha norma pueden ser calificados en líneas generales como positivos, al haber quedado configurado un marco estable a la vez que ágil para la selección del personal estatutario temporal del citado organismo, concretándose tales ventajas, entre otros aspectos, en la revisión periódica de las nuevas instancias y méritos aportados por los interesados, así como en el escaso número de reclamaciones existentes, tanto en lo que se refiere al proceso de selección del personal estatutario, como respecto de la valoración de los méritos de los interesados.

Sin perjuicio de ello, la experiencia acumulada desde la convocatoria de tales bolsas, aconseja modificar los baremos correspondientes a determinadas opciones de los grupos D y E, con el objetivo de potenciar el valor que se concede a la prestación de servicios en la misma categoría en el sector público.

Para ello, resulta preciso modificar el Anexo I (Baremos de méritos) de la citada Orden, con el objeto de incrementar la puntuación otorgada por cada mes de servicios prestados en la misma categoría en el sector público, prevista en el apartado B1, y que actualmente se encuentra fijada en 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos, lo que permitirá posteriormente modificar las convocatorias de las opciones de tales categorías que se considere necesario, a fin de ampliar la puntuación que actualmente se otorga en el apartado B1 hasta un máximo de 2 puntos.

En este mismo sentido, y en lo que se refiere a las opciones de Cuidados Auxiliares de Enfermería y Auxiliar Administrativo, resulta conveniente modificar la puntuación que hasta este momento se viene concediendo a los auxiliares de enfermería y auxiliares administrativos que desempeñan funciones en los consultorios de los E.A.P. ubicados en el municipio de Murcia, por medio de los diferentes convenios que han sido suscritos por el Insalud o el Servicio Murciano de Salud con el Ayuntamiento de Murcia o alguna de las asociaciones

de vecinos. Tal medida se debe a que, si bien tal actividad no puede equipararse estrictamente a la que desarrollan los auxiliares sanitarios o administrativos vinculados directamente a la Administración, tampoco puede quedar igualada, sin más, a la que realizan éstos en el sector privado, por cuanto este colectivo sustituye y completa la actividad que realiza el resto del personal de los E.A.P.

Para conseguir dicho objetivo, se concederá a estos auxiliares de enfermería y auxiliares administrativos una puntuación equivalente al 60% de la que se otorgue por el apartado B1.

Junto con ello, se estima preciso flexibilizar las consecuencias que se derivan de la renuncia al puesto de trabajo que se ocupa, teniendo en cuenta que, en determinadas ocasiones, ésta obedece a causas justificadas, ya sean de tipo familiar o profesional. Dicho objetivo se alcanza sustituyendo la actual regulación, que implica la exclusión del interesado de la bolsa de trabajo por un período de un año, por la simple prohibición de volver a ser contratado en el área de salud a la que pertenezca el puesto de trabajo al que hubiera renunciado.

Ahora bien, con el objeto de evitar las negativas consecuencias que para el funcionamiento de los centros se podrían ocasionar en el supuesto de que se pudiese renunciar de forma incondicionada a los nombramientos en vigor, se limita la nueva regulación a aquellos que ofrezcan una determinadas perspectivas de continuidad, y en concreto, a los casos en los que el interesado haya permanecido realizando una misma sustitución durante al menos dos años u ocupe un puesto de trabajo como personal estatutario interino.

A la vista de lo expuesto,

#### **Dispongo:**

#### **Artículo 1.**

Se añade un nuevo párrafo al artículo 16.3 con el siguiente contenido: «Como excepción a lo dispuesto en el párrafo anterior, la renuncia a la prestación de servicios por parte del personal interino, así como de los sustitutos cuyo nombramiento se haya extendido a un período igual o superior a dos años, únicamente provocará la prohibición de ofrecer nuevos llamamientos al interesado para el área de salud a la que se encuentre adscrito el puesto de trabajo al que hubiera renunciado».

#### **Artículo 2.**

El apartado B) Méritos profesionales, del Anexo 1 correspondiente a la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, queda redactado del siguiente modo:

«B) Méritos; profesionales (máximo 285 puntos).

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción u otra equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral..... De 1 a 1,5 puntos.	285 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados en el sector privado en categorías profesionales con funciones equivalentes a las de la opción convocada mediante una relación de carácter laboral .... 0,25 puntos por cada mes	De 25 a 50 puntos	Certificado de vida laboral, acompañado de los contratos de trabajo; partes de alta y baja de la Seguridad Social o nóminas u hojas de salario.
B3) Por cada mes de servicios prestados en la Administración pública en una opción o categoría distinta de la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral ..... 0,20 puntos.	38 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B4) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma de Murcia o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente .... 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	De 15 a 30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B5) Por cada mes de servicios Prestados en consultorios ubicados en los E.A.P. del municipio de Murcia, a través de convenios suscritos por el Insalud o el Servicio Murciano de Salud con el Ayuntamiento de Murcia o Asociaciones de Vecinos mediante una relación de carácter laboral .... De 0,20 a 0,90 puntos por cada mes	171 puntos.	Certificado de vida laboral, acompañado de certificado de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia o del Ayuntamiento de Murcia en el que se acredite dicha prestación de servicios.

### Artículo 3.

El apartado B) Méritos profesionales, del Anexo I correspondiente a las categorías de Técnico Auxiliar no Sanitario, queda redactado del siguiente modo:

«B) Méritos profesionales (máximo 380 puntos).

Mérito y valoración	Puntuación máxima	Documentación justificativa
B1) Por cada mes de servicios Prestados para la Administración pública en la misma opción u otra equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral De 1 a 2 puntos.	380 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados en el sector privado en categorías profesionales con funciones equivalentes a las de la opción convocada mediante una relación de carácter laboral ... 0,25 puntos por cada mes.	De 25 a 50 puntos	Certificado de vida laboral, acompañado de los contratos de trabajo; partes de alta y baja de la Seguridad Social o nóminas u hojas de salario.
B3) Por cada mes de servicios prestados en la Administración pública en una opción o categoría distinta de la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral .... 0,20 puntos.	38 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B4) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma de Murcia o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente .... 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	De 15 a 30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B5) Por cada mes de servicios prestados en consultorios ubicados en los E.A.P. del municipio de Murcia, a través de convenios suscritos por el Insalud o el Servicio Murciano de Salud con el Ayuntamiento de Murcia o Asociaciones de Vecinos mediante una relación de carácter laboral ..... De 0,20 a 1,20 puntos por cada mes	228 puntos.	Certificado de vida laboral, acompañado de certificado de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia o del Ayuntamiento de Murcia en el que se acredite dicha prestación de servicios.

**Artículo 4.**

El apartado B) Méritos profesionales, del Anexo 1 correspondiente a las categorías de Personal de Servicios y Subalterno Celador, queda redactado del siguiente modo:

«B) Méritos profesionales (máximo 380 puntos).

<b>Mérito y valoración</b>	<b>Puntuación máxima</b>	<b>Documentación justificativa</b>
B1) Por cada mes de servicios prestados para la Administración pública en la misma opción u otra equivalente, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral .....De 1 a 2 puntos,	380 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B2) Por cada mes de servicios prestados en el sector privado en categorías profesionales con funciones equivalentes a las de la opción convocada mediante una relación de carácter laboral .....0,25 puntos por cada mes.	De 25 a 50 puntos	Certificado de vida laboral, acompañado de los contratos de trabajo; partes de alta y baja de la Seguridad Social o nóminas u hojas de salario.
B3) Por cada mes de servicios prestados en la Administración pública en una opción o categoría distinta de la convocada, mediante una relación de carácter estatutaria, funcionarial o laboral .... 0,20 puntos.	38 puntos	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.
B4) Por haber superado al menos un ejercicio en las últimas pruebas selectivas convocadas por la Comunidad Autónoma de Murcia o por el Insalud para la misma opción estatutaria u otra equivalente .... 15 puntos por cada ejercicio aprobado.	De 15 a 30 puntos.	Certificado expedido por el responsable de la gestión de personal del organismo correspondiente.

**Disposición Final.**- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de octubre de 2004.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herranz Marín**.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Educación y Cultura

**13471 Orden de 29 de septiembre de 2004 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros concertados de Educación Infantil y Educación Primaria «San Vicente Ferrer» de El Palmar (Murcia).**

Visto el expediente tramitado a instancia de D.<sup>a</sup> María Cruz Gutiérrez Martín, con D.N.I. n.º 51.313.654-X, como representante de la congregación religiosa «Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl», titular de los Centros concertados de Educación Infantil, y Educación Primaria «San Vicente Ferrer», con domicilio C/ Mayor n.º 23, de El Palmar (Murcia), solicitando el cambio de titularidad del mismo.

En su virtud,

#### Dispongo

**Primero:** Autorizar, de acuerdo con los artículos 13.1.g) y 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), el cambio de titularidad de los Centros concertados de Educación Infantil, y Educación Primaria «San Vicente Ferrer» (Código de Centro 30006380), domiciliados en C/ Mayor, n.º 23 de El Palmar (Murcia), que será ostentada por la entidad «Fundación Universitaria San Antonio», con C.I.F.: G- 30626303, la cual como cesionaria, quedará subrogada en la totalidad de los derechos y las obligaciones y cargas que afecten a los Centros cuya titularidad se le reconoce con respecto a esta Consejería. El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

**Segundo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 29 de septiembre de 2004.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

#### Consejería de Trabajo y Política Social

**13563 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la celebración del Congreso de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.**

Visto el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la celebración del Congreso de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, suscrito por la Consejería de Trabajo y Política Social en fecha 22 de septiembre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la celebración del Congreso de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Murcia, 18 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Antonio Ruiz Giménez.**

**Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la celebración del Congreso de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

En Murcia a 22 de septiembre de dos mil cuatro

#### Reunidos

De una parte la Excm. Sra. doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de Julio de 2004.

Y de otra la Ilma. Sra. doña Aurora Domínguez González, Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrada por Real Decreto 662/2004 de 19 de abril (BOE n.º 96, de 20.04.2004), en nombre y representación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) y actuando en virtud de lo establecido en el art. 2.13 de la Orden Ministerial de 21 de Mayo de 1996 de delegación de competencias (B.O.E. 27.05.96).

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que para

convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, reconociéndose mutua y respectivamente competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente convenio de colaboración.

### Exponen

**Primero.-** Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Que la Consejería de Trabajo y Política Social es el órgano de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al que le corresponden, entre otras, las competencias y funciones en materia de política laboral, relaciones laborales y seguridad y salud laboral, así como la modulación de las relaciones con los agentes sociales.

**Segundo.-** Que la Dirección General de la Inspección de Trabajo es, conforme al artículo 18 de la Ley 42/97, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la autoridad Central del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, teniendo atribuidas, entre otras competencias, la Jefatura de Personal de los funcionarios que integran el citado Sistema, los cuales deberán participar en las acciones de formación y especialización que organiza este Centro Directivo.

**Tercero.-** Ambas partes acuerdan organizar un Congreso de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social entre los días 6 y 9 del mes de octubre de 2004 que se celebrará en Murcia, continuando así con la tradición de reunir cada año en una Comunidad Autónoma diferente Inspectores de Trabajo, expertos, autoridades laborales así como representantes de las organizaciones empresariales y sindicales. El objetivo de las Jornadas será la reflexión sobre algunos de los retos y problemas de actualidad que afectan al mundo de las relaciones laborales.

**Cuarto.-** Que el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social es el responsable de comprobar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa laboral y de Seguridad Social así como la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Por esta razón sus miembros deben tener una formación adecuada respecto de las reformas operadas en las normas de orden social así como de las medidas preventivas de protección de los diferentes sectores de actividad dentro de su ámbito de actuación.

Por todo ello, y al amparo del artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se registrará por las siguientes

### Cláusulas

**Primera.-** La Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerdan que el objeto del presente Convenio es el establecimiento de las condiciones en las que ambas partes firmantes colaborarán, a través de la Dirección General

de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Consejería de Trabajo y Política Social, respectivamente, para la celebración del Congreso de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que se celebrará en Murcia, los días 6 a 9 de octubre de este año 2004.

Dentro del contenido del Congreso, mediante el desarrollo de ponencias, paneles, talleres, mesas redondas y comunicaciones, serán abordadas las siguientes cuestiones:

- El modelo de organización de la Inspección de Trabajo en la Ley 41/97.

- El funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,

- La Inspección de Trabajo y la lucha contra el fraude en la contratación.

- La Inspección de Trabajo y la prevención de riesgos laborales

- La función inspectora ante los agentes sociales.

**Segunda.-** La Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia colaborarán para llevar a cabo la preparación y organización del Congreso, asumiendo la primera el diseño de ponencias, selección de ponentes, selección de los congresistas asistentes y financiación del traslado, estancia y manutención de los mismos, y la segunda asumiendo la coordinación de la presencia institucional de las autoridades autonómicas, así como el apoyo logístico y técnico.

El coste total estimado para ambas Administraciones Públicas será de ciento sesenta y nueve mil novecientos treinta y cuatro euros (169.934 euros), de los cuales la aportación estimada por la Administración General del Estado es de ciento ocho mil novecientos treinta y cuatro euros (108.934 euros) y la aportación de la Comunidad Autónoma de Murcia es de sesenta y un mil euros (61.000 euros).

La Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social podrá ejecutar las actividades referidas, por sus propios medios o, indirectamente, a través de acuerdos o subcontrataciones con los terceros que estime procedentes.

En todo caso, la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social reservará 10 plazas de asistentes, con objeto de que la Consejería de Trabajo y Política Social pueda distribuir las entre el personal técnico que designe, con el fin de proporcionar una formación en las cuestiones que van a ser tratadas en las ponencias y mesas redondas que se celebren, además de poder efectuar, en su caso, las invitaciones que considere oportunas.

**Tercera.-** Consecuentemente con esta colaboración la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de Murcia contribuirá a los gastos derivados de la organización y celebración de Congreso

con una aportación de sesenta y un mil euros (61.000 euros), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 2004.12.0500.315A.22606, referido a «Reuniones, Conferencias y Cursos»

Respecto a la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se desglosa en noventa mil novecientos treinta y cuatro euros (90.934 euros) en concepto de gastos de traslado, estancia y manutención de los inspectores de trabajo congresistas con cargo a la aplicación presupuestaria 19 05 311B 230/231 referida a «dietas y gastos de locomoción» y otros dieciocho mil euros (18.000 euros) en concepto de gastos vinculados a las ponencias y a la celebración de las sesiones, con cargo a la aplicación presupuestaria 19 01 311A 22606 referido a «reuniones, conferencias y cursos»

**Cuarta.-** Los gastos que se deban abonar con cargo a la aportación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y aquellos gastos que se deban abonar con cargo a la aportación que realice la Administración General del Estado- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se pagarán previa presentación, hasta el día 30 de noviembre de 2004, de las facturas correspondientes, extendidas a nombre, respectivamente de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Dirección General de Trabajo (CIF: S-3011001-I) y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (CIF S-2819001 E)

**Quinta.-** En todas las publicaciones y folletos que se editen para la difusión y comunicación del Congreso deberá figurar la colaboración de las dos Administraciones Públicas firmantes del Convenio.

**Sexta.-** La Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social asume el compromiso de facilitar toda la información que le sea requerida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control del destino de las aportaciones de la Consejería de Trabajo y Política Social, conforme a lo aquí establecido, la cual se reserva el derecho de solicitar a dicha Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social toda la documentación que considere precisa.

Asimismo la Comunidad Autónoma de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, asume el compromiso de suministrar toda la información que le sea requerida por la Intervención General de la Administración General del Estado y por el Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de sus funciones de fiscalización y control de destino de las aportaciones que a dicha Comunidad Autónoma haya realizado la Administración General del Estado-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en virtud del presente Convenio de Colaboración.

**Séptima.-** La duración del presente Convenio, que entrará en vigor el día de su firma, terminará el día 31 de diciembre de 2004.

El incumplimiento de alguna de las cláusulas del Convenio será causa bastante para su denuncia. La denuncia tendrá que efectuarse mediante comunicación a la otra parte, por escrito fundado y con una antelación mínima de un mes. Excepto acuerdo expreso en contrario, se tendrán que finalizar las acciones ya iniciadas.

En el supuesto de incumplimientos que motiven la referida denuncia, ambas Administraciones públicas tendrán la obligación de reintegrarse recíprocamente todas las cantidades que, para la ejecución del Convenio, hayan recibido de la otra Administración interviniente sin perjuicio de que cualquiera de ambas Administraciones pueda solicitar la indemnización de daños y perjuicios correspondiente, si hubiere lugar.

Por otra parte, las cantidades que se deban reintegrar, tendrán la consideración de ingresos de Derecho Público y las respectivas Administraciones Públicas intervinientes podrán utilizar para su cobranza los procedimientos que para la recaudación de tales ingresos se establecen en la Legislación vigente.

**Octava.-** A los efectos de velar por la buena marcha y cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio se crea una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada una de las Entidades, designado por las mismas, recayendo el nombramiento respectivamente, de un lado, en el Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, de otro, en el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, en representación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quienes se reunirán cuando así lo solicite una de las partes del mismo, y en todo caso una vez al mes. La mencionada Comisión será el mecanismo de actuación conjunto para la efectividad del Convenio, debiendo tomar las decisiones por mutuo acuerdo.

**Novena.-** La suscripción del presente Convenio de colaboración no conlleva relación laboral contractual o de cualquier otro tipo entre los profesionales que vayan a desarrollar las actividades y la Consejería de Trabajo y Política Social.

El presente Convenio tendrá carácter administrativo, rigiéndose sus efectos por lo establecido en las Cláusulas del mismo, y en su defecto, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse por los principios generales establecidos en la normativa de contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio), y por lo establecido en materia de convenios de colaboración entre Administraciones (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común)

La jurisdicción competente, de darse el caso, será la contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad firman el presente convenio por cuadruplicado ejemplar en el lugar y fecha

indicados en el encabezamiento.—Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Subsecretaria, **Aurora Domínguez González**.

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 13520 Anuncio de las Normas Urbanísticas de la modificación nº 33 del P.G.O.U. de Águilas, para permitir el uso de garaje-aparcamiento en el subsuelo de las zonas verdes y espacios libres. Expte.: 53/03 de planeamiento.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Normas Urbanísticas de este proyecto.

#### Normas urbanísticas.

Los Artículos 482 y 483 de la Normativa Urbanística, son los afectados por la presente Modificación, que quedarán redactados de la siguiente forma:

#### Artículo 482 – Usos en zonas L-1: Parques y grandes Zonas Verdes.

1.- Se autorizan como usos compatibles los siguientes:

a) Vivienda, exclusivamente para el personal encargado del mantenimiento y vigilancia, una por parque, con una superficie construida de 150 m<sup>2</sup> como máximo si no dispone de sótano y de 130 m<sup>2</sup> en caso contrario. En las superficies construidas se incluyen el local para maquinaria y herramientas.

b) Terciario.

- Puestos de bebidas: uno por parque, con superficie máxima cubierta de 25 m<sup>2</sup>, siendo obligatorio construir sótano para almacén con dos entradas, una entrada interior al puesto y otra entrada exterior. Los aseos públicos podrán adosarse al puesto.

- Artículos para niños: se autoriza un puesto por parque con una superficie máxima de 10 m<sup>2</sup>.

- Recreativo, al aire libre con una ocupación máxima del 10% de la Zona Verde y una edificabilidad complementaria inferior a 0,10 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

c) Dotacional.

- Cultural e instalaciones al aire libre o con construcciones cuya edificabilidad no exceda de 200 m<sup>2</sup>.

- Deportivo, con las mismas condiciones que el punto anterior.

El conjunto de usos dotacionales distintos del de Zona Verde, no podrá exceder del 20% de la superficie total de la misma.

2.- El 60 % como mínimo de la superficie total de la Zona Verde deberá estar tratado con vegetación, pudiendo dedicarse el resto a paseos, zonas de estancia o usos previstos en el punto anterior.

3.- Se admite la ocupación del subsuelo para aparcamientos, cuando la superficie de la zona supere los 2.000 m<sup>2</sup>. Y no se afecte a arbolado de gran porte.

#### Artículo 483 – Usos en Zonas L-2: Jardines y Espacios Libres.

1.- Se autorizan como usos compatibles los siguientes:

a) Comercial, únicamente puestos de bebidas, etc. Uno por jardín con una superficie de 10 m<sup>2</sup> cada uno y desmontables.

En la plaza de España se prohíbe este uso.

b) Dotacional, únicamente en su clase cultural con una ocupación máxima edificada del 10% del total de la zona.

2.- Como mínimo el 20% de la superficie deberá estar arbolada y el 30% tratado con superficie pavimentada y dotado de elementos para estancia, el resto será de ordenación y tratamiento libres.

3.- Se admite la ocupación del subsuelo para aparcamientos cuando la superficie de la zona supere los 1400 m<sup>2</sup>. Y no se afecte a arbolado de gran porte.

Murcia, 4 de octubre de 2004.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

### 13568 Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en La Unión.

Examinado el expediente 3C04PP0189, incoado a instancia del Ayuntamiento de La Unión y remitido en fecha 9 de julio de 2004, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, de fecha 25 de julio de 2001. Se basa la petición en la necesidad de actualizar las tarifas a fin de conseguir la adecuación de los ingresos a las necesidades de gastos existentes.

El Ayuntamiento de La Unión, en sesión del Pleno del día 25 de junio de 2004, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa fija y de la variable, así como la cuota de mantenimiento de instalaciones, contadores, líneas y acometidas.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento,

por considerarla justificada y cumplir con los art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los art.º 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de octubre de 2004, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 64/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Dispongo

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de La Unión en sesión del Pleno del día 25 de junio de 2004, que son las siguientes:

1.- Tarifa fija: 5,0156 euros bimestrales.

2.- Tarifa variable:

	Euros/m3
Desde 1 m3 a 15 m3/bim. a	0,5734
Desde 16 m3 a 30 m3/bim. a	0,6093
Desde 31 m3 a 50 m3/bim. a	0,6796
Desde 51 m3 a 75 m3/bim. a	0,7523
Más de 75 m3/bim. a	0,8953

3.- Cuota de mantenimiento de instalaciones, contadores, líneas y acometidas, a periodos bimestrales 0,7523 euros.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la

publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 14 de octubre de 2004.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

### Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

#### 13569 Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Campos del Río.

Examinado el expediente 3C04PP0199, incoado a instancia del Ayuntamiento de Campos del Río y remitido en fecha 7 de septiembre de 2004, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Tecnología, Industria y Comercio, de fecha 14 de mayo de 2001. Se basa la petición en la necesidad de adecuar la tarifa a los costes del servicio de acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, sobre todo por el incremento de las tarifas del Taibilla desde el 1 de enero de 2004, del 23,03 por 100, así como por la creación de un nuevo canon municipal de mejora continua de las instalaciones.

El Ayuntamiento de Campos del Río, en sesión del Pleno del día 17 de mayo de 2004, emite informe proponiendo el incremento de la tarifa en su conjunto, así como la creación del nuevo canon para mejora continua de las instalaciones.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los art.º 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de octubre de 2004, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia,

estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 64/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### Dispongo

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Campos del Río en sesión del Pleno del día 17 de mayo de 2004, que son las siguientes:

<b>Cuota consumo</b>	<b>Euros/m3:</b>
1 Bloque (0-15 m3/trimestre)	0,569218
2 Bloque (16-30 m3/trimestre)	0,613574
3 Bloque (31-60 m3/trimestre)	1,027551
4 Bloque (a partir de 61 m3/trimestre)	1,278894
Industrial	0,613574
<b>Cuota servicio:</b>	<b>Euros/usuario/trimestre</b>
1 Bloque (0-15 m3/trimestre)	2,779562
2 Bloque (16-30 m3/trimestre)	7,414626
3 Bloque (31-60 m3/trimestre)	9,270132
4 Bloque (a partir de 61 m3/trimestre)	11,133028
Industrial	11,133028

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 14 de octubre de 2004.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

### 13572 Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de transporte público colectivo urbano de viajeros de Murcia.

Examinado el expediente 3C04PP0192, incoado a instancia del Ayuntamiento de Murcia y remitido en fecha 22 de julio de 2004, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de transporte público colectivo urbano de viajeros de Murcia; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, de fecha 26 de julio de 2002. Se basa la petición en la solicitud de la concesionaria, en base al aumento de los costes de explotación del servicio desde la última revisión de tarifas que se realiza en 2002.

El Ayuntamiento de Murcia, en sesión de la Junta de Gobierno de 14 de julio de 2004, emite informe proponiendo el incremento del billete ordinario y de los bonificados de estudiantes y bono-bus, el de jubilados que pasa a ser gratuito y la creación de los nuevos conceptos de familia numerosa general y especial.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía, se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1.977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios. Asimismo está en consonancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 33/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas, Puertos, Vivienda y Transporte se ha emitido informe favorable a las tarifas para las líneas integrantes de la concesión de transporte urbano propuestas por dicho Ayuntamiento.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de octubre de 2004, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 64/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo**

Autorizar las tarifas del servicio de transporte público colectivo urbano de viajeros (autobuses urbanos) propuestas por el Ayuntamiento de Murcia en sesión de la Junta de Gobierno del día 14 de julio de 2004, que son las siguientes:

	<b>Precio</b>
Billete normal	0,85 •
Bono-bus	0,5556 •
Bono Estudiante	0,4348 •
Bono Jubilados	0 •
Familia numerosa «Especial»	0 • (se equipara al Bono Jubilados)
Familia numerosa «General»	0,4348 • (se equipara al Bono Estudiantes)

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 14 de octubre de 2004.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

**Consejería de Turismo, Comercio y Consumo****13570 Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio del agua potable en Calasparra.**

Examinado el expediente 3C04PP0203, incoado a instancia del Ayuntamiento de Calasparra y remitido en fecha 20 de septiembre de 2004, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio del agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de 17 de febrero de 1999. Se basa la petición en la necesidad de repercutir en las tarifas el incremento del precio del agua suministrada por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, en un 23,03 por 100, desde el 1 de enero de 2004, así como el incremento del IPC.

El Ayuntamiento de Calasparra, en sesión del Pleno del día 28 de julio de 2004, emite informe proponiendo el aumento de la cuota de servicio y de la de consumo en lo que se refiere a las tarifas de uso doméstico y para uso industrial, continuando para todos los pensionistas la bonificación del 50 por 100 de la cuota de servicio de uso doméstico para consumos inferiores a 20 m3 por bimestre.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en el art.º 24 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de octubre de 2004, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia.

Estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 77/1977, de 8 de octubre, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo**

Autorizar las tarifas del servicio del agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Calasparra en sesión del Pleno del día 28 de julio de 2004, que son las siguientes:

**Tarifa doméstica**

Cuota de servicio:	7,45 euros/abon/bim.
Cuota de consumo:	
De 0 a 20 m3/bim., a	0,1276 euros/m3
De 21 a 35 m3/bim., a	0,5673 euros/m3
De 36 a 50 m3/bim., a	0,6027 euros/m3
De 51 a 75 m3/bim., a	0,6383 euros/m3
Más de 75 m3/bim., a	0,7801 euros/m3

**Tarifa industrial**

- Cuota de servicio	28,37 euros/abon/bim.
- Cuota de consumo	0,5673 euros/m3

**Bonificación.**

Se aplicará un 50 % de bonificación a pensionistas por los primeros 20 m<sup>3</sup>/bim. consumidos, coincidiendo con el primer bloque tarifario antes mencionado.

Canon conservación de acometidas	0,39 euros/bim.
Canon conservación de contadores	0,38 euros/bim.

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Murcia a 14 de octubre de 2004.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

**Consejería de Turismo, Comercio y Consumo****13571 Orden de 14 de octubre de 2004, por la que se autorizan nuevas tarifas del servicio de agua potable en Fortuna.**

Examinado el expediente 3C04PP0197, incoado a instancia del Ayuntamiento de Fortuna y remitido en fecha 3 de agosto de 2004, en solicitud de autorización de nuevas tarifas del servicio de agua potable; las tarifas vigentes fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, de fecha 29 de noviembre de 2001. Se basa la petición en la necesidad de revisar las tarifas que no han experimentado variación desde el año 2001, teniendo en cuenta el mayor coste de las analíticas y prevención de legionelosis según la normativa sanitaria, y el aumento del 23,03 por 100 de las tarifas del Taibilla desde el 1 de enero de 2004.

El Ayuntamiento de Fortuna, en sesión del Pleno del día 27 de julio de 2004, emite informe proponiendo el incremento de las tarifas vigentes para uso doméstico e industrial, así como el canon de acometida y el de contador.

Por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Comercio y Artesanía se ha emitido informe favorable a la modificación de tarifas del citado Ayuntamiento, por considerarla justificada y cumplir con los art.º 6 y 7 del Decreto 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, y art.º 16.2 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal, fomento y liberalización de la actividad económica. Asimismo está en consonancia con lo establecido en los art.º 24, 25 y 45 de la Ley 39/1998,

de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, sobre cuantía de las tasas y precios públicos por la prestación de servicios o realización de actividades de la competencia de las Entidades Locales.

El Consejo Asesor Regional de Precios, en su reunión del día 13 de octubre de 2004, ha informado, asimismo, favorablemente las tarifas de referencia, estimándose conveniente aceptar la propuesta del citado Ayuntamiento, por las razones anteriormente expuestas.

Visto el art.º 16 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y el y el R.D. 2.695/1977, de 28 de octubre, sobre normativa en materia de precios; el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto 64/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, Decreto 105/1988, de 1 de julio, de creación del Consejo Asesor Regional de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

**Dispongo**

Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Fortuna en sesión del Pleno del día 27 de julio de 2004, que son las siguientes:

Mínimo de 15 m <sup>3</sup> /trimestre	0,558100 euros/m <sup>3</sup>
De 16 – 35 m <sup>3</sup> / trimestre	0,649200 euros/m <sup>3</sup>
De 36 – 50 m <sup>3</sup> /trimestre	0,763100 euros/m <sup>3</sup>
De 51 – 80 m <sup>3</sup> /trimestre	1,127600 euros/m <sup>3</sup>
Más de 80 m <sup>3</sup> /trimestre	1,571800 euros/m <sup>3</sup>
Uso industrial/trimestre	0,842800 euros/m <sup>3</sup>
Canon acometida/trimestre	0,85 euros
Canon contador/trimestre	0,61 euros

Contra la presente Orden, que entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación, pudiendo también interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 14 de octubre de 2004.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

### 13503 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa al proyecto de fábrica de emulsiones de cera en agua, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Productos Ecocera, S.L.

Visto el expediente número 1.527/03, seguido a Productos Ecocera, S.L., con domicilio en Pol. Ind. Oeste, C/ Uruguay, s/n, Parcela, n.º 19, nave D-8, 30.169-San Ginés (Murcia), con C.I.F: B-73.142.960, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.8, correspondiente al proyecto de fábrica de emulsiones de cera en agua, en el término municipal de Murcia, resulta:

**Primero.** Mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2.003 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

**Segundo.** El Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 41, del jueves 19 de febrero de 2004) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

**Tercero.** Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 28 de junio de 2.004, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de fábrica de emulsiones de cera en agua, en el término municipal de Murcia, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

**Cuarto.** La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 65/2004, de 2 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. n.º 153, de 5 de julio de 2004), que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

**Quinto.** El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental,

así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

#### Dictar

**Primero.** A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de fábrica de emulsiones de cera en agua, en el término municipal de Murcia, a solicitud de Productos Ecocera, S.L.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

**Segundo.** Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

**Tercero.** Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

**Cuarto.** Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

**Quinto.** Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real

Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

**Sexto.** Remítase al Ayuntamiento de Murcia como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 15 de septiembre de 2004.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

#### **Anexo de prescripciones técnicas**

La actividad sometida a Evaluación de Impacto Ambiental consiste en la fabricación de emulsiones de cera de polietileno y camauba en agua, así como en la fabricación de disoluciones en agua de «gomalaca» y «caseína» para su mezcla con las emulsiones de cera, su envasado en bidones y expedición.

El volumen de producción proyectado es de 100 Tm/año de emulsiones de cera de polietileno y camauba en agua, y de 100 Tm/año de disoluciones de agua de gomalaca y caseína.

La actividad descrita se pretende desarrollar en una nave industrial de 380 m<sup>2</sup> ya construida en una parcela de 720 m<sup>2</sup>, en el Polígono Industrial Oeste de San Ginés, en el término municipal de Murcia.

Vista la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

#### **A) Vertidos:**

El promotor deberá caracterizar adecuadamente los diferentes efluentes internos (tratamiento de aguas para caldera, limpieza caldera de vapor, limpieza de otras instalaciones, etc) y el efluente final de la fábrica antes de eliminarlo al alcantarillado municipal.

El vertido industrial al alcantarillado deberá cumplir con los valores límite establecidos para los diferentes parámetros en la legislación aplicable en materia de vertidos industriales al alcantarillado, para lo cual deberá disponer, en su caso, del sistema de depuración necesario que garantice el cumplimiento de tales límites. Además deberá obtener, en su caso, autorización de vertido del Ayuntamiento de Murcia.

#### **B) Emisiones a la atmósfera:**

Deberá cumplir con sus obligaciones como actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera (grupo C), así como las derivadas de la legislación sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles, en caso de que le resulte de aplicación.

#### **C) Residuos:**

a) Destinará los residuos a su correcta gestión, (entrega a gestor autorizado) y dispondrá de documentación acreditativa de ello.

b) Deberá solicitar la inscripción en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Región de Murcia.

c) En general estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de residuos peligrosos y envases.

#### **D) Ruido:**

Durante la instalación y el funcionamiento de la industria, cumplirá con la normativa vigente en materia de ruidos que le resulta de aplicación, tanto autonómica como municipal.

## **4. ANUNCIOS**

### **Consejería de Presidencia**

#### **13618 Expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, esta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registro Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, escalera 3.ª-5.ª Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (*)	Liquidación
Ortiz García Francisco	23002546Q	Cartagena	267/2004	1.500,00	
Pachamur, S.L.	B30459127	Murcia	163/2004	1.500,00	

Murcia, 7 de octubre de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

## Consejería de Hacienda

### 13620 Resolución de 8 de octubre de 2004, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Hacienda durante el tercer trimestre del año 2004, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en el anexo adjunto a esta Resolución.

Murcia, 8 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

### ANEXO I

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
13.0100.611A.41100 «Gastos generales de Funcionamiento»	Agencia Regional de Recaudación	563,304,50 €	Financiación Gastos Corrientes
13.0300.612F.48700 «Actuaciones de Investigación»	Fundación Universidad-Empresa	31.332,00 €	Financiación Gastos Corrientes
13.0600.121D.46900 «Implantación de Ventanillas Únicas»	Ayuntamiento de Abanilla	227,95 €	Financiación de gastos Corrientes,
	Ayuntamiento de Abarán	5.753,89 €	Convenio de Constitución de Unidades
	Ayuntamiento de Beniel	1.957,59 €	de Atención al Ciudadano.
	Ayuntamiento de Blanca	306,14 €	
	Ayuntamiento de Bullas	231,07 €	
	Ayuntamiento de Librilla	335,18 €	
	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras	1.882,21 €	
	Ayuntamiento de Totana	8.829,74 €	
	Ayuntamiento de Molina de Segura	8.363,91 €	
	Ayuntamiento de Alcantarilla	5.850,42 €	
	Ayuntamiento de Alhama de Murcia	1.449,27 €	
	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz	2.289,48 €	
	Ayuntamiento de Murcia	5.458,05 €	
	Ayuntamiento de Fuente Álamo	1.228,70 €	
	Ayuntamiento de Alguazas	373,22 €	
	Ayuntamiento de Torre Pacheco	1.632,41 €	
	Ayuntamiento de Los Alcázares	1.441,59 €	
	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas	495,58 €	
	Ayuntamiento de La Unión	2.051,62 €	

## Consejería de Hacienda

### 13562 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección-Secretaría Administrativa

Lugar de comparecencia: Consejería de Hacienda - Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Sujeto pasivo: MANUEL MARTINEZ GARCIA

N.I.F.: 23.164.007-V

Domicilio Fiscal: c/.Echegaray, 5-4.º E ÁGUILAS

Procedimiento: Propuesta liquidación Acta 102.2004.95.139 e informe, inicio expediente sancionador S.2004.800151.217 y expediente comprobación valores.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: JOSEFA SANTIAGO SANTIAGO

N.I.F.: 23.257.842-N

Domicilio Fiscal: CL/Baeza, 23 LORCA

Procedimiento: Resolución expediente sancionador 2004.800104.142 y documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: SANTOS MORENO AMADOR

N.I.F.: 23.209.302-W

Domicilio Fiscal: CL/Baeza, 23 LORCA

Procedimiento: Resolución expediente sancionador 2004.800104.143 y documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: PEDRO RODRIGUEZ MIÑANO

N.I.F.: 52.818.352-W

Domicilio Fiscal: CL/Jeronimo Sánchez Brunete, 10 - VILLANUEVA DEL RIO

Procedimiento: Resolución expediente sancionador 2004.800071.98 y documentos de ingreso.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: PURIFICACION CABANES MARTINEZ .NIF.: 22.460.947-K

Domicilio Fiscal: CL/Martinez Costa, 78 - MONTEAGUDO (Murcia)

Procedimiento: Resolución Acta disconformidad 102.2004.74.104, resolución expediente sancionador 2004.800121.161 y documentos de ingreso respectivamente.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Sujeto pasivo: JOSE JUSTO GOMARIZ CASCALES NIF.: 34.785.538-Q

Domicilio Fiscal: CL/Cruz, 31 - FORTUNA (Murcia)

Procedimiento: Resolución Acta disconformidad 102.2004.35.52 , resolución expediente sancionador 2004.800085.120 y documentos de ingreso respectivamente.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art.º 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Murcia, 20 de octubre de 2004.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa**.

## Consejería de Hacienda

### 13560 Notificación por edicto.

En relación con el expediente R-84/2003 sobre reclamación económico-administrativa interpuesta contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, de 10/03/03, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Liquidación n.º 180400 991 039103 00070 2003 510 7, correspondiente a una sanción en materia de

consumo (Expte. n.º 6P02SA0121), por importe principal de 1.202 €, se hace saber a D. JOSÉ MERINO GÁLVEZ, con DNI 22.430.212-Z, que con fecha 27 de septiembre de 2004 se ha acordado por este órgano económico-administrativo autonómico poner de manifiesto el expediente de referencia por un plazo de 15 días hábiles (3.ª planta del Palacio Regional, sito en la ciudad de Murcia, Av. Teniente Flomesta s/n., CP 30071, Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, teléfono 968 362555), plazo en el que podrá presentar escrito de alegaciones con aportación o proposición de pruebas si lo estima conveniente, y advirtiéndole que transcurrido dicho plazo seguirá la tramitación del expediente, todo ello de conformidad lo establecido en el artículo 29 del R.D. Legislativo 2795/1980, de 12 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Articulado de la Ley de Bases sobre Procedimiento Económico-Administrativo.

Lo que se notifica a don José Merino Gálvez mediante el presente anuncio, al haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar en el domicilio que señaló, C/. Montijo n.º 19, 1.º A - 30.001 (Murcia), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Murcia, 13 de octubre de 2004.—El Secretario General, **Juan José Beltrán Valcárcel**.

## Consejería de Sanidad

### 13558 Notificación de actos administrativos.

Intentada la notificación expresa de los actos administrativos de gestión de ingresos de naturaleza no tributaria que se refieren a continuación a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por medio del presente anuncio se notifica a los mismos el contenido íntegro del acto, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo 59.4 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, el anuncio de notificación a los sujetos pasivos relacionados en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Numero: Expte. 101/2002

Nombre: Ciclo de Residuos y Transportes, S.L.

NIF: B-73192288

Calle: C/ Babor

Localidad: Pto. Mazarrón

N.º Liquidación: 180200 991 039103 00183 2004 510 2

C. Ing.: S1801

Fecha Liq.: 15/06/2004

Importe: 3.005,07 €

#### Plazos de Ingreso:

Producida la notificación, comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo el plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato día hábil posterior.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato día posterior.

#### Medios de impugnación:

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra los actos administrativos de liquidación pueden interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación, y sin poderse simultanear ambos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano gestor, previo a la reclamación económico-administrativa.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda.

Su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

Murcia 4 de octubre de 2004.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

## Consejería de Sanidad

### 13559 Expediente sancionador n.º 28/2004.

Por el presente, se hace saber a María Olmedo Jiménez, cuyo último domicilio conocido es C/ Mediodía, 38, 30.180-Bullas, que en el expediente sancionador en materia de infracción sanitaria que se le sigue con el n.º 28/2004, por infracción administrativa calificada como GRAVE, en el Art. 35.B.2ª, de la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29-04-86), General de Sanidad, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 3.005,07 euros, por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias en el establecimiento

Hechos tipificados en:

Arts.: 3.3, 3.4, 3.5, 5.2, 10, del R.D. 3484/2000, de 29 de diciembre, (B.O.E. 12-01-2001), por el que se establecen las

normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Arts.: 3.1, 3.2, Anexo Capítulo I, apartados 2.c), 4. Capítulo X del R.D. 2207/95 de 28 de diciembre (BOE 27-02-96), por el que se establece las normas de higiene relativas a los productos alimenticios.

Art. 7 del R.D. 202/2000, de 11 de febrero (BOE 25-02-2000), por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a UN MES, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso de alzada, la Resolución será firme y la sanción ejecutiva, para el pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 20 del R.D. 1684/90, de 29.12, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, (BOE n.º 3 de 03-01-91), le será facilitado el ejemplar del modelo de Liquidación (Carta de Pago), por correo certificado.

Murcia 1 de octubre de 2004.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz**.

## Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

### 13523 Adjudicación de contrato de suministros. Número de expediente: 2004/0/20.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. Hospital Rafael Méndez de Lorca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dpto. de Compras.

c) Número de expediente: 2004/0/20.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Mobiliario.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 151 de 02.07.2004.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

#### 4. Presupuesto base de licitación

40.000 euros.

#### 5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.09.2004.

b) Contratista:

Empresa	Conceptos adjudicados	Importe adjudicado
Draguer Medical, S.A.	N.º 8	19.000,00 euros
Vialta, S.L.	N.º 2 - 4 - 18	2.541,23 euros.
Sofima Express, S.L.	N.º 20 - 21	1.692,50 euros.
Galerías Sanitarias, S.L.	N.º 9	1.170,00 euros.
Fundación García Muñoz, S.L.	N.º 15 - 16	1.115,90 euros.
El Corte Inglés, S.A.	N.º 6 - 12 - 13 - 19	4.629,00 euros.
Dextro Médica, S.L.	N.º 14	1.873,00 euros.
Antonio Queraltó Rosal e Hijos, S.A.	N.º 7	3.766,00 euros.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 35.787,63 euros.

Lorca, 7 de octubre de 2004.—El Director Gerente,  
**José Miguel Artero Galán**.

## Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

### 13798 Anuncio de contratación.

#### 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Atención Primaria de Murcia.

c) Número de expediente: C.A.19/2004.

#### 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de obras de instalación de climatización en el Centro de Salud Murcia-Infante..

b) Lugar de realización del suministro: En el Centro de Salud de Murcia-Infante, en calle Pintor Almela Costa, s/n., de Murcia.

c) Duración del contrato: 30 días

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto global de licitación: 42.070.00 euros.

#### 5. Garantía.

Provisional: No se exige.

## 6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Gerencia Atención Primaria de Murcia.
- b) Domicilio: C/ Escultor José Sánchez Lozano, n.º 7, 2.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Murcia-30005.
- d) Teléfono: 968.39.48.49
- e) Telefax: 968.39.48.27
- f) Internet: <http://www.murciasalud.es/> anuncios de contratación
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas
- h) Precio de los Pliegos: 3.60 euros.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Categoría A, Grupo J, Subgrupo 2

## 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las detalladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

2.º Domicilio: C/ Escultor José Sánchez Lozano, n.º 7, 2.ª planta.

3.º Localidad y código postal: Murcia-30005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener sus propuestas: tres meses

e) Admisión de variantes: SID

## 9. Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Murcia.

b) Domicilio: C/ Escultor José Sánchez Lozano, n.º 7, 2.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 10,30 horas del día 8 de noviembre de 2004.

## 10. Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario

Murcia, 7 de octubre de 2004.—El Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia, **Francisco Agulló Roca**.

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

**13576 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se acuerda el emplazamiento de interesados en el recurso contencioso-administrativo 343/2003, interpuesto contra la resolución de 25 de noviembre de 2002 dictada por el Director Gerente de dicho Ente Público, y publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 29 de noviembre de 2002, por la que se convocaban pruebas selectivas, por el sistema de Concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Sanitaria.**

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, D.ª María Dolores Fernández Pérez, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo 343/2003 contra la Resolución de 25 de noviembre de 2002, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 29 de noviembre de 2002.

El artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece:

«La resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común».

Por su parte, el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común dispone:

«Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»

De conformidad con lo expuesto y con el Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de

participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud

### Resuelvo

Emplazar a los interesados relacionados en el anexo a esta resolución en el citado procedimiento, para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Murcia, 27 de septiembre de 2004.—La Directora Gerente, **María Asunción Tormo Domínguez**.

### Anexo

ABENZA CARBONEL, Remedios  
 ABENZA RUIZ, Fuensanta  
 ALBERO PEREZ, Purificación  
 ALCAZAR MARTINEZ, María Concepción  
 ALMELA BERMUDEZ, Consolación  
 ANTELO ADRA, Margarita  
 AROCAS FERNANDEZ, Amparo  
 BALIBREA VALERA, María Angeles  
 BERNAL RAMON, Ana María  
 CELDRAN VIDAL, Gregoria  
 CERVANTES MARTINEZ, María Dolores  
 EVANGELISTA PINTADO, María del Pilar  
 FERNANDEZ GARCIA, Josefa  
 FRUTOS MARIN, Gloria  
 GALLARDO GARCIA, María Dolores  
 GARCIA FRANCO, Regina  
 GARCIA MENCHON, Micaela  
 GARCIA MENDEZ, Piedad  
 GARCIA MENDOZA, Dolores Concepción  
 GARCIA PEREZ, María Cruz  
 GARCIA RODRIGUEZ, Dolores  
 GARCIA SAURA, Isabel María  
 GIL MADERN, Margarita  
 GUEVARA SANCHEZ, Juana Ascensión  
 HERNANDEZ CERVANTES, María Dolores  
 JARA ROSELL, María del Carmen  
 LIDON GARCIA, Juana  
 LOPEZ ABENZA, Francisca  
 LOPEZ LOPEZ, María Isabel  
 LOPEZ LUCAS, Asunción  
 LOPEZ MARTINEZ, Manuela

LUCAS ROS, Josefa  
 MARIN MOROTE, Josefa  
 MARTINEZ ALEMAN, María Gloria  
 MARTINEZ CATA, María Pilar  
 MARTINEZ CONTRERAS, Josefa  
 MATEOS BALIBREA, Juana María  
 MENCHON SANCHEZ, Esteban  
 MORENO MARQUEZ, Rosario  
 NAVARRO BLAZQUEZ, María Isabel  
 PALAZON CANO, María Pilar  
 RIQUELME SIGUENZA, María de la Cruz  
 ROBLES MARTINEZ, Ana María  
 SANCHEZ BLAYA, Ana José  
 SANCHEZ GARCIA, Dolores  
 SANCHEZ GARCIA, María Dolores  
 SANCHEZ PEREZ, María Carmen  
 SANCHEZ REDONDO, María de Gracia  
 SANCHEZ VERA, María de la Cruz  
 SANCHEZ VIVO, Concepción  
 SANTOS LAZARO, María Luisa  
 SERRANO HERNANDEZ, Isabel  
 SIDRACH DE CARDONA HERRERA, María Ángeles  
 TORRES LACARCEL, Ángeles  
 ZAPATA ARROYO, Ana Isabel

Consejería de Sanidad  
 Servicio Murciano de Salud

### 13524 Adjudicación de contrato de suministros.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud, Hospital Rafael Méndez de Lorca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Compras.

c) Número de expediente: 2004/0/22.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Lámparas de quirófano.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 156 de 8-7-2004.

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Concurso.

c) Forma: Abierto.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 30.000 euros.

**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 20-9-2004.
- b) Contratista: Draguer Medical Hispania, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 29.000 euros.

Lorca, 7 de octubre de 2004.—El Director Gerente,  
**José Miguel Artero Galán.**

---

**Consejería de Trabajo y Política Social**  
I.S.S.O.R.M.

**13544 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda no periódica de Inserción y Protección Social n.º Expte. 176/04 a nombre de don Jillali, Jarbari.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a don Jillali, Jarbari, con NIF X2628476J, cuyo último domicilio conocido es C/ Sierra de las Moreras, 1, Puerto de Mazarrón que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 15 de abril de 2004, de denegación de la Ayuda no periódica de Inserción y Protección Social expediente n.º 176/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16, Murcia.

Murcia, 24 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

**Consejería de Trabajo y Política Social**  
I.S.S.O.R.M.

**13545 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º Expte. 846/04 a nombre de doña Isabel, Ballester García.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Isabel, Ballester García, con NIF 22908462W, cuyo último domicilio conocido es C/ Asdrúbal, 6, Cartagena que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 22 de julio de 2004, de concesión de la ayuda individualizada a personas con discapacidad expediente n.º 846/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez.**

---

**Consejería de Trabajo y Política Social**  
I.S.S.O.R.M.

**13546 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º Expte. 6/04 a nombre de doña Susana Da Conceicao, Cothinas.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a Susana Da Conceicao, Cothinas, con

NIF X0351208K, cuyo último domicilio conocido es B. Los Remedios, Avda. Pinos, 11, 4-D, Santa María de Gracia, Murcia que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 5 de julio de 2004, de concesión de la ayuda individualizada a personas con discapacidad expediente n.º 6/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho Recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

#### **13547 Edicto por el que se notifica la Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M., relativa a la ayuda económica para personas mayores n.º Expte. 762/04 a nombre de doña Isabel, Pintado Bernal.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero), por la presente se hace saber a doña Isabel, Pintado Bernal, con NIF 22163186H, cuyo último domicilio conocido es C/ Obispo Frutos, 2, 4.º-C, Murcia que mediante Resolución de la Dirección del I.S.S.O.R.M. se ha dispuesto, en fecha 28 de julio de 2004, de terminación del procedimiento de la ayuda económica para personas mayores expediente n.º 762/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación

del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el Registro General del I.S.S.O.R.M.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del I.S.S.O.R.M. (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16- Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

### Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

#### **13553 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social n.º expte. 397/04 a nombre de Encarnación, Mompeán García.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Encarnación, Mompeán García, con NIF 34798663P, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Beniaján, 23 - A. B. Beniaján, Murcia, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 2 de junio de 2004, de concesión de la ayuda no periódica de inserción y protección social expediente n.º 397/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

**Consejería de Trabajo y Política Social**

I.S.S.O.R.M.

**13552 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 943/04 a nombre de Angelina Gabriela Martínez Sánchez.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Angelina Gabriela, Martínez Sánchez, con NIF 74420599M, cuyo último domicilio conocido es C/ Gran Vía, 38, 4.º A, Caravaca de la Cruz, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 22 de julio de 2004, de concesión de ayuda individualizada a personas con discapacidad expediente n.º 943/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

**Consejería de Trabajo y Política Social**

I.S.S.O.R.M.

**13551 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 1265/04 a nombre de Dolores Franco Iniesta.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Dolores, Franco Iniesta, con NIF 74259929J, cuyo último domicilio conocido es C/ Isaac Albeniz, 12 Piso, 5.º C, Murcia que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 27 de julio de 2004, de terminación del procedimiento ayuda individualizada a personas con discapacidad expediente n.º 1265/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

**Consejería de Trabajo y Política Social**

I.S.S.O.R.M.

**13550 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda económica para personas mayores n.º expte. 2603/04 a nombre de Joaquín Ramos Menedez.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Joaquín, Ramos Menedez, con NIF 22165019B, cuyo último domicilio conocido es Avda. Juan Antonio Perea, 7, 1.º R, Murcia que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 1 de julio de 2004, de denegación de la ayuda económica para personas mayores expediente n.º 2603/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera

de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**13549 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda económica para personas mayores n.º expte. 266/04 a nombre de Marquina, González Cuenca.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Marquina, González Cuenca, con NIF 22300406C, cuyo último domicilio conocido es C/ Ollerías, 8, 1.º Dcha. Mula que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 12 de julio de 2004, de terminación del procedimiento de la ayuda económica para personas mayores expediente n.º 266/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**13548 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda individualizada a personas con discapacidad n.º expte. 333/04 a nombre de Mostefakara, Lahouari.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Mostefakara, Lahouari, con NIF X2775721N, cuyo último domicilio conocido es C/ Murillo, 3, 1.º D., Las Torres de Cotillas que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 13 de julio de 2004, de concesión de la ayuda individualizada a personas con discapacidad expediente n.º 333/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 22 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

---

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.S.O.R.M.

**13533 Notificación caducidad de procedimientos.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada

caso, y en virtud de lo establecido en el Art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) ha sido declarada la caducidad del procedimiento y archivo de actuaciones, una vez producida la paralización del expediente al haber transcurrido tres meses desde que los interesados fueran requeridos para cumplimentar los trámites que en el anexo se especifican, sin que los mismos hayan realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se

podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 1 de octubre de 2004.—La Dirección del I.S.S.O.R.M., (P.D. Res. de 22/10/1999, BORM n.º 252 de 30/10/1999), el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

**ANEXO**

-Caducidad P.N.C.-

- No aportar documentos, necesarios para continuar la tramitación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación, indispensables para dictar Resolución, y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni los puede obtener por sí misma.

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚTIMO DOMICILIO CONOCIDO	D.N.I.	FECHA NOTIFIC. TRAMITE	FECHA RESOLUCIÓN
1388-I/2003	MANUEL GOMEZ MARRERO A. PALAZON CLEMARES, ED PABELLON, 2, 4ª 30009 MURCIA	22.915.137	30/03/2004	14/07/2004
828-J/2003	PERFECTA SOAJE LLORENTE Los Quicos, 10 30833 SANGONERA LA VERDE	74.305.035	02/02/2004	31/05/2004
844-I/2003	FRCO. GONZALEZ MARTINEZ Finca del Gallo, 1-ª 30163 COBATILLAS	22.084.025	27/01/2004	31/05/2004

- No aportar informes médicos, necesarios para realizar la valoración del grado de minusvalía, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de notificación o, caso de resultar imposible su aportación, presentar, en el mismo plazo, justificante de haber solicitado los correspondientes informes, indispensables para dictar Resolución y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni puede obtener por sí misma.

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚTIMO DOMICILIO CONOCIDO	D.N.I.	FECHA NOTIFIC. TRAMITE	FECHA RESOLUCIÓN
1280-I/2003	RAFFAELE DE MARCO Fabian Escribano Moreno, 46, 3ºH 30570 BENIAJAN	X-2401167	14/01/2004	17/06/2004

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **13554 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social n.º expte. 438/04 a nombre de María, Raja Sánchez.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a María, Raja Sánchez, con NIF 22881933S, cuyo último domicilio conocido es C/ Andrés Cegarra, 31, 2.º Izda., La Unión, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 15 de junio de 2004, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social expediente n.º 428/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 24 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **13555 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social n.º expte. 239/04 a nombre de Iqram, El Hannani.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Iqram, El Hannani, con NIF X2233212G, cuyo último domicilio conocido es C/ Sagasta, 42, 1.º - B, Murcia, que mediante

Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 7 de julio de 2004, de concesión de la ayuda no periódica de inserción y protección social expediente n.º 239/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 24 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### **13525 Edicto por el que se notifica la resolución de la Dirección del ISSORM, relativa a la ayuda no periódica de inserción y protección social n.º expte. 221/04 a nombre de Fazouia, Berdach.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero), por la presente se hace saber a Fazouia, Berdach, con NIF X2639656S, cuyo último domicilio conocido es C/ Palmera, 2, 3.º A, Alcantarilla, que mediante Resolución de la Dirección del ISSORM se ha dispuesto, en fecha 30 de junio de 2004, de denegación de la ayuda no periódica de inserción y protección social expediente n.º 221/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del/de la interesado/a y efectos oportunos, se significa que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Trabajo y Política Social en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente, presentando preferentemente dicho recurso en el registro general del ISSORM.

Dicho expediente obra en la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión del ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas) situada en C/ Ronda de Levante n.º 16. Murcia.

Murcia, 24 de septiembre de 2004.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## Consejería de Trabajo y Política Social I.S.O.R.M.

### 13532 Notificación solicitud pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.
- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.
- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 1 de octubre de 2004.—La Directora del I.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

## ANEXO

-Reconocimiento P.N.C.-

EXPTÉ.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCION	CUANTIA P.N.C. (€/mes)	EFFECTOS ECONOM.	GRADO MINUSV.	REVISIÓN MINUSV.
584-I/2004	ENCARNACION GARCIA BOCANEGRA C/TRAFALGAR, 30, 2ºD 30204 CARTAGENA	22.946.712	24/06/2004	276,30	01/05/2004	65%	01/04/2006
237-J/2004	JOSEFA GONZALEZ NEVADO CANALEJAS,98, 1º IZQ 30520 JUMILLA	22.343.460	20/05/2004	234,86	01/04/2004	-	-

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**13534 Denegación del derecho a pensión no contributiva.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a Pensión No Contributiva, por los motivos que en el ANEXO se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 1 de octubre de 2004.—La Dirección del ISSORM.—El Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

## ANEXO

**-Denegación P.N.C.-**

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados y por superar los recursos económicos propios el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991).

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	N.I.F..	GRADO	FECHA RECONOC.	FECHA
			MINUSVALÍA	GRADO	RESOLUCIÓN
181-I/2004	NOUREDDINE SRAITICTRA. ALCANTARILLA 274 30166 NONDUERMAS	X-2716401	40%	27/04/2004	28/06/2004

- Por ser causante y/o beneficiario de prestación incompatible, habiendo optado por seguir percibiéndola (artículo 18 del R.D. 357/1991).

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN	PRESTACIÓN
				INCOMPATIBLE
230-I/2004	AMPARO PARDO MERAVELAZQUEZ, 5, 4ºB 30820 ALCANTARILLA	33.793.322	22/07/2004	LISMI (SGIM)

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I..	GRADO	FECHA RECONOC.	FECHA
			MINUSVALÍA	GRADO	RESOLUCIÓN
1313-I/2003	ANTONIO PASTOR LOPEZ Del Carmen, 16, Albergue Municipal-30170 MULA	74.300.532	43%	01/06/2004	27/07/2004
1365-I/2003	ANTONIA SANTIAGO VILLAR CTRA. DE LA PALMA, 179, 1º LOS BARREROS 30202 CARTAGENA	23.234.719	39%	27/04/2004	24/05/2004
186-I/2004	IMAD CHADIA VIRIATO, 33, 1º30500 MOLINA DE SEGURA	X1365827	0%	04/05/2004	28/05/2004
221-I/2004	JOSEFA GARCIA MARTINEZ MAR MENOR, 42, EL RAAL30139 MURCIA	22.343.091	46%	21/06/2004	29/06/2004

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I..	GRADO	FECHA RECONOC.	FECHA
			MINUSVALÍA	GRADO	RESOLUCIÓN
332-I/2004	EUGENIO D. POLO SANCHEZ C/HERREROS, 2, ESC 1 – LOS DOLORES-30011 MURCIA	48.398.263	52%	23/06/2004	20/07/2004
351-I/2004	REMEDIOS RAMIREZ SANCHEZ C/TOMAS LORENTE, ES 1ª - 6º B30011 MURCIA	22.314.760	38%	02/07/2004	20/07/2004
463-I/2004	Mª ANGELES MOLINA ORTEGA FRAY JUAN DE PEREDA, 1130550 ABARAN	74.327.762	38%	08/07/2004	22/07/2004
486-I/2004	JUANA RAJA VIVO SUBIDA AL FARO, 25, CABO PALOS30370 CARTAGENA	74.347.999	14%	14/06/2004	30/06/2004
497-I/2004	ANGELINA DIAZ BASTIDA C/SAUCE, 8, ESC 2ª BJO D30001 MURCIA	27.483.228	54%	17/06/2004	30/06/2004
548-I/2004	ANTONIO ABAD CORREAS TORRES SANTA RITA, BLQ 3-3ºD30006 MURCIA	34.818.569	42%	02/07/2004	22/07/2004

- Por no haberse acreditado el período de residencia exigido en territorio español de 10 años, entre los 16 años de edad y la fecha de la solicitud, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud (Art. 8.b) del R.D. 357/1991).

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCION
890-J/2003	CARLOS VIUDES MARTINEZ, GRAL. SANJURJO, 31, STO. ANGEL-30151 MURCIA	00.112.962	14/06/2004

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ULTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCION
166-J/2004	ANGELES NUÑEZ CANOS, IGNACIO DE LOYOLA, 4, 3º D-30008 MURCIA	05.002.820	28/06/2004
290-J/2004	ANTONIA GABARRON PASTOR, AZUCENAS-930565 TORRES DE COTILLAS	74.312.235	29/05/2004
409-J/2004	ANTONIA GARCIA GILCMNO, VIEJO MONTEAGUDO-26530007 MURCIA	74.277.127	28/06/2004
442-J/2004	CARMEN BARCELO LOPEZ, HUERTO SIMONES, 3, LOS GARRES-30158 MURCIA	74.279.390	29/06/2004
457-J/2004	ANA GARCIA MARTINEZC/MAYOR, 121, LLANO DE BRUJAS-30161 MURCIA	74.276.621	29/06/2004
479-J/2004	CARMEN GARCIA BERNALLA, GLORIA, 80. EL PALMAR-30120 MURCIA	22.328.750	19/07/2004

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 13566 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 8 de octubre de 2004.—Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

**ANEXO**

Nº Expediente: SAT2497/2003

Denunciado: LAARAJ, EL MADANI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS BASTIDAS Nº . 30700 LOS MEROÑOS TORRE PACHECO MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE TRABAJADORES AGRICOLAS EN SP. DE TORRE PACHECO A BALSICAS, AFECTANDO A LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS TRANSPORTADAS, VEHICULO APTO PARA 9 PLAZAS, TRANSPORTA 9 LLEVANDO 3 DE LAS MISMAS EN PARTE DE LA CARGA, SIN ASIENTOS Y SOBRE CESTOS Y MATERIAL AGRICOLA.

Norma Infringida: 140 B) LOTT 16/1987, de 30 de julio 197 B) Rgto 1211/1990, de 28 de septiembre.

Observaciones Art. Infringido:

Sanción: 0,00 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2003

Matrícula: MU-2105-AC

Nº Expediente: SAT5208/2003

Denunciado: CASADES FORTUNY, JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PS PRIM Nº 15 piso 8 pta. 1 43205 REUS TARRAGONA (Tarragona)

Hechos: FALTA DE DATOS EN LA PARTE CENTRAL DEL DISCO DIAGRAMA AL RESEÑAR SOLO EL APELLIDO, SIENDO PRECEPTIVO TAMBIEN EL NOMBRE. SE ADJUNTA EL DISCO DIAGRAMA DEMOSTRATIVO DE LO EXPUESTO.CONDUCTOR: MANFRED NOLTE.

Norma Infringida: Art.142.5LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 31/10/2003

Matrícula: 4386-CBL

Nº Expediente: SAT5453/2003

Denunciado: COMPAÑIA TORREÑA DE TRANSPORTES MAG SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BARTOLOME RODENAS Nº 12 30565 LAS TORRES DE COTILLAS MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR HORTALIZAS (TOMATES) DESDE PUERTO DE MAZARRON HASTA

TOTANA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EL VEHICULO QUEDA INMOVILIZADO EN EL LUGAR DE LA DENUNCIA HASTA QUE DESAPAEZCAN LAS CAUSAS. OSTENTA DISTINTIVOS MDP-N. A LAS 12:55 SE HACE CARGO DE LA MERCANCIA CAMION CON TARJETA DE TRANSPORTES Nº 10437547-4.

Norma Infringida: Art.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90 LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 4.601,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2003

Matrícula: MU-1780-BM

Nº Expediente: SAT5465/2003

Denunciado: SANTOS SANTIAGO, FRANCISCA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VIRGEN DEL PILAR Nº 6 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MAQUINARIA DE CONSTRUCCION DE AGUILAS A TOTANA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, NO OSTENTA DISTINTIVOS.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relaciónLOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 103LOTTArts.41y158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 11/11/2003

Matrícula: B-4738-HT

Nº Expediente: SAT5480/2003

Denunciado: VALLEJO LOPEZ, MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN SEBASTIAN Nº 2 30880 AGUILAS MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION, TRANSPORTA HIELO PICADO DE LA FABRICA DE HIELO DE AGUILAS A LA EMPRESA COALOR DE LA HOYA.

Norma Infringida: Art.141.31 enrelación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2003

Matrícula: 0341-BNY

Nº Expediente: SAT5700/2003

Denunciado: RG PUBLICIDAD EN MOVIMIENTO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL BRITOS Nº 4 25007 LERIDA LERIDA (Lleida)

Hechos: CIRCULAR CON DISCO DIAGRAMA DEL DIA 9-11-03 SIN ANOTAR, CARECE DE LOS SIGUIENTES DATOS: CONDUCTOR, FECHA, KMS INICIALES Y FINALES, TOTAL DE KMS Y DESTINO Y PROCEDENCIA.

Norma Infringida: Art.140.22LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2003

Matrícula: 8944-CGT

Nº Expediente: SAT5770/2003

Denunciado: MARTINEZ PLAZAS, CRISTOBAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CORDOBA Nº 5 piso B 30562 CEUTI MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE GRAVA DESDE SANTOMERA HASTA JAVALI VIEJO CON UN PESO TOTAL DE 43.820 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 38.000 KG . EXCESO DE 5.820 KG, UN 15%. PESADO EN BASCULA DE LA CARM. SE HACE ENTREGA AL CONDUCTOR DE TICKET DE BASCULA. VEHICULO ARTICULADO DE 4 EJES(SEMIREMOLQUE DE 2 EJES).NOTA: EL VEHICULO QUEDA INMOVILIZADO HASTA QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS. A LAS 17:50 H SE LEVANTA LA INMOVILIZACION AL REDUCIRSE DE PESO.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:NINGUNO

Sanción: 1.941,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/11/2003

Matrícula: 7199-BNZ

Nº Expediente: SAT5801/2003

Denunciado: CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS BENIAJAN, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CIUDAD DE ALMERIA Nº 118 30010 MURCIA (Murcia)

Hechos: TRANSPORTAR BOBADILLAS DESDE TOTANA HASTA TORRE PACHECO LLEVANDO UNA MMA DE 27.150 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 26.000 KG. EXCESO DE 1.150 KG, UN

4%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA COPIA TICKET BASCULA AL CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art.142.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:NINGUNO

Sanción: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 28/11/2003

Matrícula: V-4176-AV

Nº Expediente: SAT5846/2003

Denunciado: FONT SALINAS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG SOLERA HORMIGON VERTEDERO Nº . 30160 MONTEAGUDO MURCIA (Murcia)

Hechos: INTEVENIR COMO CARGADOR EN EL TRANSPORTE REALIZADO POR TRANSPORTES DE LA CONSTRUCCION MURCIANOS SA. VEHICULO MU-7317-CG, QUE TRANSPORTA HORMIGON DE SANTOMERA A MONTEAGUDO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41950K. ESTANDO AUTORIZADO PARA 38000K. EXCESO 3950K. UN 10%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art.141.4LOTT

Observaciones Art. Infringido:NINGUNO

Sanción: 1.666,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/11/2003

Matrícula: MU-7317-CG

Nº Expediente: SAT5886/2003

Denunciado: GOUAIDA ., ABDELKRIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR FUENSANTA Nº . 30012 SANTIAGO EL MAYOR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 8 OBREROS DEL CAMPO DE TOTANA A MURCIA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, VEHICULO MIXTO, RELACION DE NIE OCUPANTES ADJUNTA.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con elArt.140.1.9LOTT

Observaciones Art. Infringido:Arts.47 y 90LOTTArts.41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 01/12/2003

Matrícula: MU-6251-AS

Nº Expediente: SAT6287/2003

Denunciado: JOSE Mª GINES GARAY ZAPATA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN ANTONIO PEREA Nº 1 30002 MURCIA (Murcia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS (60 BOTELLAS DE 12,5 KG DE HIDROCARBUROS GASEOSOS LIQUIDOS EN MEZCLA, N. E. P. 2-1, ONU 1965) DESDE ALJUCER HASTA ALCANTARILLA CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE CARTA DE PORTE.

Norma Infringida: Art.141.24.2LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 34.7 delR.D.2115/98, 2/10(BOE 16-10)

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 19/12/2003

Matrícula: MU-4055-P

Nº Expediente: SAT726/2004

Denunciado: GARCIA DIAZ, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE LAS HUERTAS Nº 5 piso 1 30320 FUENTE ALAMO MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ARIDOS, ENTRE EL ESCOBAR Y FUENTE ALAMO, NO PORTANDO EL CONDUCTOR LOS DISCOS DIAGRAMA DEL TACOGRAFO DE LA SEMANA EN CURSO, Y EL ULTIMO DE LA SEMANA ANTERIOR EN LA QUE CONDUJO. UNICAMENTE PORTA LOS DE LOS DIAS 04,05 Y 06. CONDUCTOR: GALO ALMEIDA FLORES.

Norma Infringida: Art.140.24LOTT

Observaciones Art. Infringido:R(CE) 3821-85

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 06/02/2004

Matrícula: MU-5991-BU

30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio («Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas Vivienda y Transportes en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el caso de su no interposición, la sanción deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquel en que finalizó el plazo para interponer recurso de alzada, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia a 11 de octubre de 2004.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.

#### ANEXO

N.º Expediente: SAT5701/2003

Denunciado: RG PUBLICIDAD EN MOVIMIENTO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL BRITOS N.º 4 25007 LERIDA LERIDA (Lleida)

Hechos: CIRCULAR HABIENDO CONDUCIDO CON LOS DISCOS DIAGRAMAS DE LAS FECHAS 4,6, DE NOVIEMBRE DEL 2003, CARECIENDO DE LOS DATOS SIGUIENTES, KMS FINALES Y TOTALES, Y EN EL DISCO DEL 18-11-2003, NO PONE NOMBRE, NI PROCEDENCIA, NI DESTINO, ASI COMO KMS TOTALES, INICIALES Y FINALES.

Norma Infringida: Art.140.22 LOTT

Observaciones Art. Infringido: R(CE) 3821-85

Sanción: 3.301,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/11/2003

Matrícula: 8944-CGT

N.º Expediente: SAT5766/2003

Denunciado: OPERACIONES LOGISTICAS DEL SURESTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LORCA N.º 22 30120 PALMAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LLEVAR A BORDO

## Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

### 13565 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de

DEL VEHICULO LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA, CAPITULO 5.4.3. ADR, TRANSPORTA 14 ENVASES METALICOS, CONTENIENDO CADA UNO 25K. DE SUSTANCIA LIQUIDA, POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE NEP, UN 3082.

Norma Infringida: Art.140.25.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.10 del R.D. 2115/98, 2/10 (BOE 16-10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 17/11/2003

Matrícula: MU-3460-AM

N.º Expediente: SAT5771/2003

Denunciado: OPERACIONES LOGISTICAS DEL SURESTE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LORCA N.º 22 30120 PALMAR MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS CARECIENDO DE CARTA DE PORTE, TRANSPORTA 14 ENVASES METALICOS, CONTENIENDO CADA UNO 25K. DE SUSTANCIA LIQUIDA, POTENCIALMENTE PELIGROSA PARA EL MEDIO AMBIENTE, NEP, UN 3082, CAPITULO 5.4.1. ADR.

Norma Infringida: Art.140.25.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.33.10 del R.D.2115/98, 2/10 (BOE 16-10)

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 13/11/2003

Matrícula: MU-3460-AM

N.º Expediente: SAT6263/2003

Denunciado: ARIDOS STARMIS SA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CENTELLES N.º 52 46006 VALENCIA VALENCIA (Valencia)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE ARENA DESDE PINOSO HASTA GUARDAMAR DEL SEGUERA CON UN PESO TOTAL DE 34.240 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 32.000 KG. EXCESO DE 2.240 KG (7%). COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA CARM, SIENDOLE ENTREGADO AL CONDUCTOR TICKET DE BASCULA. QUEDA INMOVILIZADO EN EL LUGAR HASTA QUE DESAPAREZCA EXCESO DE PESO. A LAS 10:45 H CONTINUA VIAJE POR DESCARGAR PARTE DE LA MERCANCIA.

Norma Infringida: Art.141.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: NINGUNO

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 26/12/2003

Matrícula: 6626-BYG

N.º Expediente: SAT6342/2003

Denunciado: MRS DEL CAMPO UNO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JORGE JUAN N.º 10 30200 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OBREROS AGRICOLAS DESDE FUENTE ALAMO A TORRE PACHECO CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.TARJETA CADUCADA DESDE 31/10/2003.

Norma Infringida: Art.142.25 en relación con elart. 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Art. 41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/12/2003

Matrícula: MU-4960-CH

N.º Expediente: SAT6347/2003

Denunciado: MRS DEL CAMPO UNO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JORGE JUAN N.º 10 30200 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR DESDE LAS PALAS DE FUENTE ALAMO A TORRE PACHECO TRANSPORTANDO OCHO TRABAJADORES AGRICOLAS EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 15/12/2003

Matrícula: MU-4958-CH

N.º Expediente: SAT6367/2003

Denunciado: INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS VIGUERAS N.º 5 30162 SANTA CRUZ MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBOS DE HORMIGON DESDE FORTUNA A SANTO ANGEL NO EXISTIENDO EL CORRESPONDIENTE VISADO DE LA TARJETA DE TRANSPORTE, AL ESTAR LA MISMA CADUCADA.TARJETA VALIDA HASTA 31/10/2003.

Norma Infringida: Art.141.13LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts. 41 y 158 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/12/2003

Matrícula: MU-2593-BP

N.º Expediente: SAT6368/2003

Denunciado: INSTALACIONES VIGUERAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS VIGUERAS N.º 5 30162 SANTA CRUZ MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCUALR TRANSPORTANDO AGLOMERADO ASFALTICCO DESDEF FORTUNA HASTA ORIHUELA (ALICANTE) NO LLEVANDO LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTE EN VIGOR.OSTENTA TARJETA VALIDA HASTA 31/10/2003, N.º 10602953-1, SERIE MPC NACIONAL SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: Arts.142.25 y 141.13 en relación LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Arts.41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 18/12/2003

Matrícula: 5543-BDT

N.º Expediente: SAT6370/2003

Denunciado: MRS DEL CAMPO UNO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JORGE JUAN N.º 10 30200 CARTAGENA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR EN REGIMEN DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO MIXTO, ENTRE TORRE PACHECO Y ROLDAN, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA EL TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art.142.25 en relación con el art. 141.13 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts. 47 y 103 LOTT Art. 41 y 158 ROTT

Sanción: 400,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/12/2003

Matrícula: MU-4958-CH

N.º Expediente: SAT6439/2003

Denunciado: DON SILLON MOBILIARIO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR N.º 145 30120 ALCANTARILLA MURCIA (Murcia)

Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, EFECTUANDO REPARTO DE PAQUETERIA DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA DE LA EMPRESA L'OREAL DIVISION PRODUCTOS PROFESIONALES L.P., 20 PAQUETES,N.º ALBARAN 160596, NIF L'OREAL A82177940.

Norma Infringida: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Arts.47 y 90 LOTT Arts. 41 y 109 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 29/12/2003

Matrícula: MU-1033-BF



**FASCÍCULO II  
DE LA PÁGINA 22861 A LA 22904**

**BORM**

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Cartagena

#### 13521 Citación para notificación por comparecencia.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Dependencia, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación

Datos identificativos		Número de expediente	
B30698344	ADMINISTRACION DE FINCAS Y ALQUILERES SL	510430000180B	COMPENSACION
X1384882Y	AHMIDAYI EL MOKHTAR	510430000156X	COMPENSACION
X1317720G	ALILOU ABDELKARIM	510430000211L	COMPENSACION
X2638693H	AYAT RACHID	510430000155D	COMPENSACION
B30746275	ESTRUCTURASVIRGEN DEL ROSARIO	510430000200P	COMPENSACION
X2660374X	KADDOURI BAHHANE	510430000132N	COMPENSACION
X2660374X	KADDOURI BAHHANE	510430000135N	COMPENSACION
X3094265Y	KADFI NOUR EDDINE	510430000117V	COMPENSACION
B30744437	LAVADERO FUENTE ALAMO SL	510430000187H	COMPENSACION
23022757X	MARIN RUIZ ANTONIO	510430000186V	COMPENSACION
22924389J	MARTIMEZ CANOVAS BARTOLOME	510430000108P	COMPENSACION
22970178D	MARTINEZ GARCIA FRANCISCA	510430000116Q	COMPENSACION
34831349B	MARTINEZ MIÑANO JAVIER	510430000140V	COMPENSACION
34831349B	MARTINEZ MIÑANO JAVIER	510430000141H	COMPENSACION
22929612S	MARTINEZ RUBIO ANDREA	510430000207S	COMPENSACION
22949838R	MARTINEZ VERA FRANCISCO	510430000126A	COMPENSACION
23031780V	MAYOR DODERO ANTONIO	510430000153F	COMPENSACION
X3104296D	MOLINA CALLE JOAQUIN OLMEDO	510430000322S	COMPENSACION
22980578J	OSES GUTIERREZ RAVE MARIA ELENA	510430000212C	COMPENSACION
22980578J	OSES GUTIERREZ RAVE MARIA ELENA	510430000213K	COMPENSACION
22980578J	OSES GUTIERREZ RAVE MARIA ELENA	510430000214E	COMPENSACION
3107063Q	PERALBO CORTES ANUNCIACION	510430000083Y	COMPENSACION
22938784X	PEREZ AVILES JUAN FRANCISCO	510430000217W	COMPENSACION
50005978E	REYERO PEREDA JULIO	510430000118H	COMPENSACION
22907507J	SANCHEZ LUENGO CASTELLO FRANCISCO JUAN	510430000209V	COMPENSACION
X2440719M	YOUSFI MOHAMMED	510430000201D	COMPENSACION

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos u obligados tributarios Citados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán Comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en la Dependencia de Recaudación, 4.ª planta, despacho 410, sito en la calle Campos, n.º 2, de Cartagena, al efecto de practicar la notificación.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la Notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Cartagena, 16 de septiembre de 2004.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Cartagena, Mateo Pérez Abenza.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 13518 Notificación de actos administrativos.

D. Pascual Fresneda Rodríguez, Recaudador de la U.R.E. 4 de Lorca, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430006510000510039 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Lope Gisbert, 9, de Lorca, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
04039600136935	0X1463081M	RACHIDI — AHMED	Embargo de salarios	MURCIA	3.581,01
07029700071960	074437364A	RUIZ SANTIAGO ROSALIA	Embargo de salarios	AGUILAS	101.673,14
22020000033119	017156286B	FERNANDEZ MUNOZ ADELINO	Embargo de salarios	AGUILAS	420,34
22020300097868	0X3419011S	ARAB — NABIL	Embargo de cuentas	LORCA	578,56
23010100002293	077342446R	LUQUE OLMO MERCEDES	Embargo de salarios	LORCA	2.611,64
30020400045662	0X3504045H	MOUNCHIT — ABDELGAHNI	Embargo de cuentas	LORCA	873,63
30020400084462	0X3157756V	BOUBAKRAOUI — EL HASSAN	Embargo de salarios	LORCA	669,92
30020400085472	0X3231540V	SAIDANE — MOHAMED	Embargo de sueldos.	LORCA	334,96
30020400085472	0X3231540V	SAIDANE — MOHAMED	Embargo de salarios	LORCA	334,96
30020400137915	0X4364718P	GUAILLAS CARTUCHE ANGEL EFRAIN	Embargo de sueldos.	LORCA	334,96
30020400137915	0X4364718P	GUAILLAS CARTUCHE ANGEL EFRAIN	Embargo de salarios	LORCA	334,96
30020400161961	0X3355484Z	AYNAOU — MOHAMMED	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	1.004,89
30020400222383	0X3791087C	LAHMAM — MIMOUN	Requerimiento de bienes	PUERTO DE MAZAR	502,44
30020400222383	0X3791087C	LAHMAM — MIMOUN	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZAR	502,44
30020400245726	0X4436032E	MAYANCELA LOJA JOSE REMIGIO	Requerimiento de bienes	TOTANA	167,48
30020400245726	0X4436032E	MAYANCELA LOJA JOSE REMIGIO	Embargo de sueldos.	TOTANA	167,48
30020400248655	0X2094595P	BOUMEDIENE — KADDOUR	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	334,96
30020400276341	0X2474808P	KOUIDER — CHARBI	Requerimiento de bienes	TOTANA	165,76
30020400276341	0X2474808P	KOUIDER — CHARBI	Embargo de sueldos.	TOTANA	165,76

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30020400276341	0X2474808P	KOUIDER — CHARBI	Embargo de salarios	TOTANA	165,76
30020400276442	0X2499162M	CHARBI — SLIMAN	Requerimiento de bienes	TOTANA	567,11
30020400285233	0X1299690Y	DAOUDI — AHMED	Requerimiento de bienes	ALHAMA DE MURCI	167,48
30029500050647	0X1400978W	MBITIL — EL MEKKI	Embargo de salarios	CARTAGENA	465,55
30029900041665	0X1228460F	KHOULTI — ABDESSLAM	Embargo de cuentas	PUERTO DE MAZAR	3.318,06
3004000003482	023259312X	VILLALBA RODRIGUEZ JUAN	Embargo de sueldos.	LORCA	527,72
3004000004593	023281924J	HERNANDEZ OROZCO PEDRO ANTONIO	Embargo de salarios	AGUILAS	370,38
30040000011061	027458587Z	CAVA VICENTE MIGUEL	Embargo de sueldos.	ALHAMA DE MURCIA	9.755,89
30040000013182	029753746A	GARRIDO PEREZ JOSE	Embargo de sueldos.	PTO MAZARRON	1.823,35
30040000014091	027445834A	LUCAS SANTIAGO JOSEFA	Dilig. de Embargo	AGUILAS	530,10
30040000019145	076141412G	GOMEZ FUENTES RAFAEL	Embargo de salarios	AGUILAS	898,01
30040000027431	023224057Z	GONZALEZ PEREZ JOAQUIN	Embargo de sueldos.	CARAVACA DE LA	768,57
30040000027431	023224057Z	GONZALEZ PEREZ JOAQUIN	Embargo de salarios	CARAVACA DE LA	768,57
30040000028138	0X2224370V	DAOUDI — ABDELKADER	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCIA	3.313,33
30040000029047	0X0668498A	NIANG — CHEIKH	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCIA	565,60
30040000035212	043153167S	SANTIAGO SANTIAGO MERCEDES	Embargo de salarios	AGUILAS	2.509,52
30040000047841	074652341E	FERNANDEZ CORTES JULIA	Embargo de salarios	IFRE-CANADA DE	394,78
30040000049962	023264439P	CIFUENTES URREA JOSE ANTONIO	Embargo de salarios	TOTANA	1.148,30
30040000051780	027520300H	ALCARAZ SALVADOR EMILIA	Embargo de cuentas	LIBRILLA	211,22
30040000051780	027520300H	ALCARAZ SALVADOR EMILIA	Embargo de salarios	LIBRILLA	211,22
30040000052992	047011653K	AMAYA VARGAS JOSE MANUEL	Embargo de sueldos.	PUERTO DE MAZAR	811,33
30040000056026	023247095Y	SALINERO SANCHEZ EVARISTO	Embargo de cuentas	LORCA	13.759,98
30040000062490	0X2597700B	LACHGAR — MOHAMED	Embargo de salarios	LORCA	929,25
30040000065221	0X2423411Q	ESSOUNDOUSSI — MOHAMED	Embargo de salarios	LORCA	2.447,41
30040000065928	022980831J	SANTIAGO SANTIAGO PEDRO	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZAR	2.223,78
30040000081587	077710454D	SERRANO MULERO RAMON	Req. previo al embargo	AGUILAS	3.201,04
30040000081587	077710454D	SERRANO MULERO RAMON	Embargo de cuentas	AGUILAS	3.201,04
30040000081587	077710454D	SERRANO MULERO RAMON	Embargo de salarios	AGUILAS	3.201,04
30040000081991	023276575T	BARNE ROBLES MARIA	Embargo de salarios	AGUILAS	1.224,73
30040000081991	023276575T	BARNE ROBLES MARIA	Dilig. de Embargo	AGUILAS	1.224,73
30040000087651	0X2330229F	YAHIA — ELALOUI	Embargo de salarios	TOTANA	1.319,92
30040000088156	043153166Z	SANTIAGO SANTIAGO JUANA	Embargo de salarios	AGUILAS	3.898,21
30040000102506	023262509X	MARTINEZ PEREZ ANDRES JOSE	Embargo de sueldos.	LORCA	1.116,58
30040000102910	077514169Y	GARCIA MOYA CRISTOBAL	Embargo de salarios	CARAVACA DE LA	4.128,21
30040000110788	074358506N	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	Req. previo al embargo	MAZARRON	2.235,15
30040000111802	022965899P	SANTIAGO SANTIAGO ALFONSO	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZARR	3.455,43
30040000115236	023040007X	MARTINEZ RUIZ DOMINGO	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZARR	2.495,86
30040000121603	048882946B	VALENCIA ORTIZ ANGEL	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZARR	1.886,92
30040000122108	0X2470956C	ALOUI — FATHALLAH	Embargo de cuentas	LEBOR ALTO	418,66
30040000126047	0X2582094E	RGUIG — ALI	Req. previo al embargo	MAZARRON	124,34
30040000130693	047202423Y	MARTIN MORENO MILAGROS	Requerimiento de bienes	LORCA	1.208,96
30040000130693	047202423Y	MARTIN MORENO MILAGROS	Embargo de salarios	LORCA	1.208,96
30040000142013	0X2622685H	KHAYALI — EL HABIB	Requerimiento de bienes	ESPARRAGAL	1.538,18
30040000144235	023248312G	FERNANDEZ TORRALBO JOSE MARTIN	Embargo de salarios	AGUILAS	949,97
30040000163029	074992049C	CAMPOS POZA CRISTOBAL	Embargo de sueldos.	MAZARRON	1.337,38
30040000163029	074992049C	CAMPOS POZA CRISTOBAL	Embargo de salarios	MAZARRON	1.337,38
30040000182126	0X2310896V	TEMNANI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	TOTANA	38,31
30040000182530	0X1308763V	EL HARTI — EL ANOUCHE	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZARR	899,05
30040000187176	023225303H	CANOVAS MORA JUAN	Embargo de cuentas	TOTANA	5.199,66
30040000200011	0X1426398F	KHATTABI — MOHAMMED SAID	Dilig. de Embargo	LORCA	50,11
30040000201526	075016598M	CALLEJON OLMO JERONIMO	Embargo de salarios	LORCA	2.359,37
30040000209610	0X2310880R	RHEZOUANI — TALHA	Embargo de cuentas	IFRE-CAÝADA DE G	2.315,67
30040000209610	0X2310880R	RHEZOUANI — TALHA	Embargo de salarios	IFRE-CAÝADA DE G	2.315,67
30040000216276	0X1386872H	BOUZHAR — MERYEM	Requerimiento de bienes	IFRE-CAÝADA DE G	1.102,40
30040000216276	0X1386872H	BOUZHAR — MERYEM	Embargo de salarios	IFRE-CAÝADA DE G	1.102,40
30040000216579	0X2621823F	HADACH — KAMAL	Embargo de cuentas	MAZARRON	286,14
30040000219310	023267211C	CATEDRA LOPEZ JUAN	Embargo de sueldos.	AGUILAS	530,53

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
3004000219310	023267211C	CATEDRA LOPEZ JUAN	Embargo de salarios	AGUILAS	530,53
3004000225976	077325514C	CALLEJON OLMO ANTONIO	Embargo de salarios	PULGARA	2.175,96
3004000226784	0X2428755R	BAHAFA — MUSTAPHA	Embargo de salarios	LORCA	2.819,94
3004000226885	0X2162360S	ESPINOZA CHANGA VALLE JICELA MARIBEL	Embargo de cuentas	MURCIA	3.650,75
3004000226885	0X2162360S	ESPINOZA CHANGA VALLE JICELA MARIBEL	Embargo de salarios	MURCIA	3.650,75
3004000227087	0X1348094H	EL HOUARI — MOHAMED	Embargo de salarios	MAZARRON	2.951,83
3004000237801	023220760Y	MUNUERA MU+OZ EULALIA	Embargo de vehículos	TOTANA	681,69
3004000243457	0X2440709H	JAFAR — NOUREDDINE	Embargo de cuentas	PUERTO DE MAZARR	2.434,16
3004000245174	023279775A	ZARAGOZA GARCIA MARCOS ANTONIO	Req. previo al embargo	PUERTO-LUMBRERAS	11.032,18
3004000247501	0X2273165Y	EL GHAZAL — RACHID	Requerimiento de bienes	CARAVACA DE LA C	3.964,17
3004000247501	0X2273165Y	EL GHAZAL — RACHID	Embargo de salarios	CARAVACA DE LA C	3.964,17
3004000248814	023206051V	VICENTE GARCIA MARIA	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	1.925,37
3004000257504	0X2304895L	DRISS — GANIYUG	Embargo de salarios	CARAVACA DE LA C	149,59
3004000262049	022984966P	MIRAS GARCIA DOMINGO	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	1.979,03
3004000262049	022984966P	MIRAS GARCIA DOMINGO	Embargo de sueldos.	ALHAMA DE MURCI	1.979,03
3004000262049	022984966P	MIRAS GARCIA DOMINGO	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	1.979,03
3004000268214	0X2573309T	EL MOURID — BOUZEKRI	Embargo de salarios	IFRE-PASTRANA	275,81
3004000281954	0X2433587A	MOUSLIM — MOSTAFA	Embargo de sueldos.	CALNEGRE Y LOS C	3.679,68
3004000283065	0X2441583H	EGWOM — LIKE FRIDAY	Embargo de salarios	CARAVACA DE LA C	3.424,86
3004000309741	023244812T	PATRON ROLDAN DANIEL	Embargo de salarios	AGUILAS	398,41
3004000320350	023208367X	PUCHE ROCA ULPIANO	Embargo de cuentas	PUERTO-LUMBRERA	7.272,30
3004000356120	023281548M	SANTIAGO ALONSO JUANA	Embargo de sueldos.	AGUILAS	960,47
3004000369658	0X2089684L	ABBASSI — AHMED	Embargo de cuentas	MAZARRON	2.434,35
3004000401788	0X2809113P	GHAOUTI — HICHAM	Embargo de salarios	LORCA	2.572,56
3004000402701	0X2384388R	SIDI MOHAMED — HABID MOULAY	Embargo de salarios	LORCA	2.123,38
30040100001186	0B73037715	AGRICOLAS HERMANOS HEREDIA, S.L.	Req. previo al embargo	IFRE-CA ADA DE	127,43
30040100010078	022965060C	CASTELO VALERA GINESA	Req. previo al embargo	MAZARRON	10.462,66
30040100033522	0X2508335R	ABDELAZIZ — BOUZEGOU	Embargo de salarios	MAZARRON	2.884,54
30040100033724	0X2533400L	MARKAOUI — AZIZ	Embargo de salarios	LORCA	3.131,77
30040100035845	0X2597572K	BERRAFAI — MIMOUN	Embargo de salarios	LORCA	1.061,64
30040100038168	0X2523195A	EGHOMWAURE — SAMSON	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCIA	3.218,60
30040100044636	0X2348034X	LABIAD — MIMOUNE	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCIA	2.964,80
30040100047565	023264578D	LOPEZ HARO ALBERTO	Req. previo al embargo	AGUILAS	147,54
30040100058174	0X2678911D	CARDENAS CABRERA MIRIAM AZUCENA	Embargo de sueldos.	TOTANA	364,90
30040100064339	023227236L	CORONADO GRIS JESUS	Embargo de sueldos.	AGUILAS	2.549,50
30040100070096	075214961Q	HIGUERAS ASENSIO ANDRES	Embargo de cuentas	AGUILAS	5.389,07
30040100070100	027249550R	ALCAZAR TOMILLERO FRANCISCO	Req. previo al embargo	IFRE-CAIADA DE G	620,91
30040100072322	030491587G	LOPEZ ORDONEZ ANTONIA	Embargo de cuentas	AGUILAS	155,13
30040100072322	030491587G	LOPEZ ORDONEZ ANTONIA	Embargo de salarios	AGUILAS	155,13
30040100073938	018018129K	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA PILAR	Embargo de salarios	AGUILAS	2.406,93
30040100073938	018018129K	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA PILAR	Dilig. de Embargo	AGUILAS	2.406,93
30040100074645	075064418P	RODRIGUEZ ROBLES FRANCISCO	Embargo de cuentas	MAZARRON	2.650,62
30040100076160	023202303H	JIMENEZ LORENTE ANTONIO	Embargo de cuentas	AGUILAS	3.897,17
30040100076160	023202303H	JIMENEZ LORENTE ANTONIO	Embargo de sueldos.	AGUILAS	3.897,17
30040100078382	027439431V	OTALORA RUIZ JUAN	Req. previo al embargo	MAZARRON	3.111,36
30040100080406	041731490Z	SANTIAGO SANTIAGO ENCARNACION	Req. previo al embargo	MAZARRON	376,72
30040100080406	041731490Z	SANTIAGO SANTIAGO ENCARNACION	Dilig. de Embargo	MAZARRON	376,72
30040100085759	023279794E	RODRIGUEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	Embargo de salarios	AGUILAS	966,82
30040100086365	023254594F	LOPEZ GABARRON RAMON MILAGRO	Embargo de salarios	AGUILAS	894,52
30040100087072	0X2428213B	MOUSSAID — OMAR	Embargo de salarios	MAZARRON	1.227,92
30040100087577	0X2432505W	BACHIRI — EL HOUCINE	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZARR	765,67
30040100089092	0X2482712T	AHMED — BAKKALI	Embargo de salarios	MAZARRON	1.369,76
30040100089294	0X2441218K	ELHAOUARI — ABDELKRIM	Embargo de cuentas	IFRE-CAYADA DE G	1.901,47
30040100089294	0X2441218K	ELHAOUARI — ABDELKRIM	Embargo de salarios	IFRE-CAYADA DE G	1.901,47
30040100090611	0X2508567A	FARID — MOHAMED	Embargo de sueldos.	IFRE-PASTRANA	2.740,24
30040100090611	0X2508567A	FARID — MOHAMED	Embargo de salarios	IFRE-PASTRANA	2.740,24
30040100090914	0X2548239T	ASERY — SAID	Embargo de salarios	HOYA (LA)	1.376,13

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040100091318	0X2503977J	LAHLALI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MAZARRON	1.549,33
30040100091318	0X2503977J	LAHLALI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MAZARRON	1.549,33
30040100094247	0X1306534L	AYAT — MOHAMED SGHIR	Embargo de cuentas	MAZARRON	1.575,88
30040100094449	0X2628386S	HMIDI — ABDESSAMAD	Embargo de cuentas	IFRE-CAÝADA DE G	1.722,82
30040100094449	0X2628386S	HMIDI — ABDESSAMAD	Embargo de salarios	IFRE-CAÝADA DE G	1.722,82
30040100102836	0X2639903D	KARRATI — MOULOU	Embargo de cuentas	HOYA (LA)	350,83
30040100102836	0X2639903D	KARRATI — MOULOU	Embargo de salarios	HOYA (LA)	350,83
30040100103846	0X2664008X	MAHJoubi — ABDELAZIZ	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.808,63
30040100118495	0X2620681S	EL MOURID — HAMMADI	Embargo de salarios	RAMONETE	1.991,70
30040100118701	0X2701883G	LEGSIR — JAMILA	Embargo de cuentas	MAZARRON	918,30
30040100119004	0X1970336H	KDAIFI — MAKHFI	Embargo de salarios	MORERAS (LAS)	589,28
30040100123246	023273992Q	ELVIRA HIGUERA JUAN JOSE	Embargo de salarios	PUERTO-LUMBRERAS	456,61
30040100129209	0X2904793P	LAHLAL — BRAHIM	Embargo de cuentas	MAZARRON	1.198,34
30040100130623	022559965R	MARTINEZ MORENO DIEGO	Embargo de sueldos.	AGUILAS	400,13
30040100161642	048877859F	CARRASCO VARGAS PEDRO	Embargo de salarios	MAZARRON	1.198,92
30040100168312	023266791Z	MARIN LOPEZ DAVID	Embargo de salarios	TOTANA	11.046,84
30040100171746	077344697K	PARRADO CABRERA FRANCISCO JAVIE	Embargo de salarios	LORCA	2.155,36
30040100172756	022445839R	CLARES GINES CARMEN	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	3.427,02
30040100172756	022445839R	CLARES GINES CARMEN	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	3.427,02
30040100181951	0X2462970S	ACHOURI — ZAOU	Embargo de sueldos.	TOTANA	3.001,19
30040100181951	0X2462970S	ACHOURI — ZAOU	Embargo de salarios	TOTANA	3.001,19
30040100185688	044600430A	CEPEDA AGUILAR VICTOR MANUEL	Embargo de salarios	LORCA	3.680,08
30040100188621	028913471X	NOLASCO NOGALES JULIO	Embargo de cuentas	AGUILAS	5.298,55
30040100197008	0B30040331	CALZADOS DE LUCY, S.L.	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	41.363,12
30040100237727	023262033V	ALCARAZ ROMERO ANDRES GREGORIO	Embargo de salarios	TOTANA	3.921,50
30040100279759	074433523A	CANTISANO BAUTISTA MARIA DOLORES	Dilig. de Embargo	AGUILAS	1.234,23
30040100287035	052522857B	BLAZQUEZ PEREZ SANTIAGO	Embargo de cuentas	CARAVACA DE LA C	5.613,57
30040100288045	023208045X	JIMENEZ SANCHEZ ANTONIO	Embargo de sueldos.	SINGLA	689,63
30040100290671	074433663M	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	Embargo de vehiculos	CANTAREROS (LOS)	15.439,42
30040100313610	023275477Y	SANTIAGO SANTIAGO JUAN MANUEL	Req. previo al embargo	AGUILAS	54,29
30040100322906	0X2713693S	EL HARMAK — MOHAMMED	Embargo de cuentas	PUERTO DE MAZARR	546,35
30040100322906	0X2713693S	EL HARMAK — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	PUERTO DE MAZARR	546,35
30040100322906	0X2713693S	EL HARMAK — MOHAMMED	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZARR	546,35
30040100330683	031684740D	FERRETE CARMONA ANTONIO JESUS	Dilig. de Embargo	PUERTO DE MAZARR	429,12
30040100331996	023273719L	SAEZ HERNANDEZ ANTONIO	Embargo de cuentas	AGUILAS	2.097,01
30040100332202	023281765S	LOPEZ DIAZ MARIA	Embargo de cuentas	RAMONETE	2.006,93
30040100333111	0X3079104W	ESSAOUDI — ABDELJABBAR	Embargo de salarios	LORCA	1.692,24
30040100343316	0X2758182E	EL IZDIHAR — MOHAMMED	Embargo de salarios	RAMONETE	408,70
30040100347760	023284698G	HERNANDEZ ALCARAZ FRANCISCO JOSE	Embargo de sueldos.	LORCA	1.191,64
30040100351093	028744874A	RODRIGUEZ ASENSIO DEMETRIA	Embargo de cuentas	MAZARRON	1.057,85
30040100351093	028744874A	RODRIGUEZ ASENSIO DEMETRIA	Embargo de salarios	MAZARRON	1.057,85
30040100353117	053618518K	ARIAS JUSTINIANO AIDA	Embargo de cuentas	AGUILAS	175,21
30040100368170	023210410Y	JIMENEZ HIGUERAS JUAN	Embargo de sueldos.	AGUILAS	2.440,68
30040100368170	023210410Y	JIMENEZ HIGUERAS JUAN	Embargo de salarios	AGUILAS	2.440,68
30040100369584	0X1184608Q	MISSIOUI — CHAIBIA	Embargo de cuentas	AGUILAS	240,75
30040100369584	0X1184608Q	MISSIOUI — CHAIBIA	Embargo de salarios	AGUILAS	240,75
30040100372820	0X3113343V	RABAI — MOHAMED	Requerimiento de bienes	PUERTO DE MAZARR	757,14
30040100372820	0X3113343V	RABAI — MOHAMED	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZARR	757,14
30040100383530	0X2719887E	OURKIA — AHMED	Embargo de sueldos.	LORCA	418,24
30040100383530	0X2719887E	OURKIA — AHMED	Embargo de salarios	LORCA	418,24
30040100384944	0X3237562J	CHAVEZ VACA MILTON TELMO	Embargo de salarios	LORCA	1.502,68
30040100387267	0X1297714P	TAYEK — MOHAMED	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	1.908,46
30040100388176	023228564J	PEREZ CASTEJON ROMAN MIGUEL	Embargo de sueldos.	LORCA	1.613,98
30040100393432	0X2402212T	KADFI — BAHOUS	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCIA	1.132,84
30040100394947	031589667H	LEIVA CARO FRANCISCA	Dilig. de Embargo	HOYA (LA)	677,84
30040100397573	023052713C	URBANO CABEZAS EMILIA	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZARR	1.768,87
30040100403738	023288609M	RODRIGUEZ MELLINAS JOSE JOAQUIN	Embargo de sueldos.	LORCA	1.527,40

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040100404041	0X2805617P	BASANTES NUNEZ WILSON OSWALDO	Embargo de sueldos.	LORCA	1.503,54
30040100404041	0X2805617P	BASANTES NUNEZ WILSON OSWALDO	Embargo de salarios	LORCA	1.503,54
30040200008186	0X3000653G	MAHIDDINE — RACHID	Embargo de salarios	TOTANA	1.544,08
30040200008893	048542192W	CANOVAS GARCIA DAVID	Embargo de sueldos.	TOTANA	1.907,86
30040200016169	0X3048566P	EGHOMWANRE — AGBOMZE	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCIA	739,74
30040200016371	0X3113942H	MAZOUZI — SLIMANE	Embargo de salarios	JIMENADO	178,86
30040200018189	026223836H	FERNANDEZ VILCHES MARIA ROSARIO	Embargo de cuentas	MAZARRON	2.181,61
30040200018189	026223836H	FERNANDEZ VILCHES MARIA ROSARIO	Embargo de salarios	MAZARRON	2.181,61
30040200023546	0X2788822A	MOUSSAOUI — ABDELHAFID	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.943,20
30040200023546	0X2788822A	MOUSSAOUI — ABDELHAFID	Embargo de salarios	MAZARRON	1.943,20
30040200025667	022461632Q	PUCHE MONTOYA DOLORES	Embargo de salarios	LORCA	3.621,51
30040200026576	022454501S	MILANES BALSALOBRE RICARDO	Embargo de sueldos.	LORCA	13.647,33
30040200026576	022454501S	MILANES BALSALOBRE RICARDO	Embargo de salarios	LORCA	13.647,33
30040200030418	0X3129548F	EL MEKKAOUI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MAZARRON	2.057,54
30040200031428	020241984Y	GIROL ROMERO FRANCISCO JAVIE	Embargo de cuentas	PUERTO DE MAZAR	1.659,11
30040200038805	0X2621541R	BENSADOUNE — JAOUAD	Embargo de salarios	IFRE-PASTRANA	1.175,78
30040200039916	0X2616345A	ENNASSIRI — MOHAMED	Dilig. de Embargo	LORCA	1.329,11
30040200041431	0X2911366A	BENAMRANE — MARZAK	Embargo de sueldos.	PURIAS	709,66
30040200041431	0X2911366A	BENAMRANE — MARZAK	Dilig. de Embargo	PURIAS	709,66
30040200044158	0X3052218A	LEGSIR — RACHID	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCIA	2.063,20
30040200045774	0X3064304Z	ERRAHMAOUI — ESGHIR	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZARR	1.960,89
30040200046784	0X3080567Q	EL MANSOURI — ABDERRAZZAK	Embargo de cuentas	HOYA (LA)	903,25
30040200047188	0X3130380B	EL KHADRA — ABDELLAH	Embargo de salarios	MAZARRON	800,05
30040200047390	0X3102027V	ESSALAH — BOUZEKRI	Embargo de cuentas	MARCHENA	996,25
30040200051838	0X2348122Y	EL AOUAMI — MOUSSA	Req. previo al embargo	MAZARRON	560,71
30040200052040	0X3150497A	HAMZAOUI — NASAR EDDINE	Embargo de salarios	IFRE-PASTRANA	691,69
30040200052949	0X2974397Z	TORRES VILLAVICENCIO JORGE VICENTE	Embargo de cuentas	LORCA	702,01
30040200053353	0X3187236B	EL MADI — BACHIR	Embargo de cuentas	MAZARRON	525,78
30040200053353	0X3187236B	EL MADI — BACHIR	Embargo de salarios	MAZARRON	525,78
30040200054161	0X3110468V	HAMMAMI — SAMIR	Embargo de sueldos.	AGUILAS	625,56
30040200054262	045295698G	MOHAMED BUZIAN ABDELKADER	Embargo de sueldos.	LORCA	1.108,51
30040200056181	0X3202600B	EL OMARI — RACHID	Embargo de salarios	MAZARRON	1.004,89
30040200057191	0X1347941A	RABAH — AKKOUCHE	Embargo de sueldos.	LORCA	2.637,89
30040200057595	0X3078008X	KAAMOUI — HASSAN	Embargo de sueldos.	MAZARRON	681,44
30040200060124	0X3001695B	OUAJTIT — KOUIDER	Embargo de salarios	IFRE-CAJADA DE G	966,70
30040200060225	0X2284356L	ABBASSI — ALI	Embargo de cuentas	IFRE-PASTRANA	1.991,75
30040200060225	0X2284356L	ABBASSI — ALI	Embargo de salarios	IFRE-PASTRANA	1.991,75
30040200060427	0X3098522P	KHIDOUSS — ABDELKARIM	Embargo de cuentas	AGUILAS	1.385,65
30040200073258	023243111R	PELEGRIN CARRASCO JOSE MARIA	Embargo de sueldos.	LORCA	12.330,34
30040200085079	0X3083173T	ZERROUAL — KHALID	Embargo de sueldos.	TOTANA	1.185,38
30040200085079	0X3083173T	ZERROUAL — KHALID	Embargo de salarios	TOTANA	1.185,38
30040200085382	0X2866400W	ALDAZ VILLAGRAN PEDRO OSWALDO	Req. previo al embargo	TOTANA	651,76
30040200085887	0X2638002V	JEDDI — ABDERRAHIM	Embargo de salarios	RAMONETE	1.325,55
30040200089527	0X2687903P	RABEH — LHAJ	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZARR	446,57
30040200090133	0X3141310Q	NACHER — ESSAID	Embargo de cuentas	LORCA	495,06
30040200090436	026235337L	PRIETO FERNANDEZ FRANCISCO	Embargo de salarios	AGUILAS	1.057,84
30040200090739	0X1732980E	ENCARNACION TERRERO LIDIA	Embargo de sueldos.	LORCA	1.357,12
30040200097106	0X2875332X	ABDERRAHIM — EL MANSOURI	Embargo de sueldos.	RAMONETE	1.261,43
30040200098318	0X2919959V	SIGUENCIA DIEZ MONICA GERMANI	Embargo de salarios	LORCA	1.331,65
30040200098419	0X3060503P	MAZZERI — EL MILOUD	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZARR	560,59
30040200099328	0X2574411K	EL BAQALI — EL MAHDI	Embargo de sueldos.	RAMONETE	720,72
30040200099934	0X3065298L	EL BAKKAL — AHMED	Embargo de salarios	IFRE-PASTRANA	1.206,16
30040200100439	0X3131623N	ABDELLAOUI — MOHAMED	Embargo de salarios	CALNEGRE Y LOS C	1.081,71
30040200101247	0X3065650A	BOUHADDAOUI — MOHAMMED	Embargo de salarios	CALNEGRE Y LOS C	1.356,29
30040200103065	052295560T	LABRADOR CLAVIJO LUIS DIEGO	Embargo de sueldos.	MAZARRON	2.319,93
30040200104984	0X3164142D	NASIR — TARIK	Req. previo al embargo	MAZARRON	955,15
30040200115088	0X2799517A	AZDAD — NOUR EDDINE	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	728,70

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040200115088	0X2799517A	AZDAD — NOUR EDDINE	Embargo de vehiculos	ALHAMA DE MURCI	728,70
30040200115189	0X2814797B	MAJDOUBI — EL MOKHTAR	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCIA	846,26
30040200115189	0X2814797B	MAJDOUBI — EL MOKHTAR	Dilig. de Embargo	ALHAMA DE MURCIA	846,26
30040200115290	0X2603045C	MAATI — RKIA	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCIA	984,25
30040200115290	0X2603045C	MAATI — RKIA	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCIA	984,25
30040200115492	0X2814803V	MAIDOUBI — ABDERRAHMANE	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCIA	2.270,54
30040200116809	0X3269601J	EL MAHDRI — EL MUSTAFA	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCIA	327,15
30040200116910	0X3178529K	BAHHADI — ABDERRAHIM	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCIA	1.582,43
30040200116910	0X3178529K	BAHHADI — ABDERRAHIM	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCIA	1.582,43
30040200139037	023241613K	CORTIJOS OLIVER CATALINA	Embargo de cuentas	LORCA	763,20
30040200142976	023259605G	ORTEGA RUIZ LAZARO	Embargo de cuentas	LORCA	1.428,26
30040200150454	0X2866208V	TANDASO ORDONEZ LUIS MELQUI	Embargo de sueldos.	TOTANA	265,68
30040200150454	0X2866208V	TANDASO ORDONEZ LUIS MELQUI	Embargo de salarios	TOTANA	265,68
30040200161467	0X3190378W	AHMICH — EL ARBI	Embargo de salarios	HOYA (LA)	118,48
30040200161467	0X3190378W	AHMICH — EL ARBI	Dilig. de Embargo	HOYA (LA)	118,48
30040200184810	0X3101113T	BOUKHENFRA — AMAR	Embargo de salarios	TOTANA	2.190,91
30040200190971	0X3198052V	ESSAHELY — ABDELKHALEK	Embargo de sueldos.	MORATALLA	184,94
30040200190971	0X3198052V	ESSAHELY — ABDELKHALEK	Embargo de salarios	MORATALLA	184,94
30040200192385	0X2808213M	GUAMAN MAYANCELA ANTONIO	Embargo de salarios	TOTANA	239,85
30040200192890	0X2705835T	SIMOUR — ADDELMAJID	Embargo de cuentas	LORCA	1.311,62
30040200192890	0X2705835T	SIMOUR — ADDELMAJID	Embargo de sueldos.	LORCA	1.311,62
30040200192890	0X2705835T	SIMOUR — ADDELMAJID	Embargo de salarios	LORCA	1.311,62
30040200197843	023259622K	MUNOZ MULERO JUAN	Embargo de salarios	LORCA	5.254,43
30040200199156	0X2551718Y	DAHMANI — OMAR	Embargo de cuentas	TOTANA	841,53
30040200200570	080033261T	FUENTES SORIA LUISA MARIA	Dilig. de Embargo	AGUILAS	6.865,97
30040200212900	0X3076189P	LAZIZ — RACHID	Embargo de cuentas	LORCA	1.233,87
30040200212900	0X3076189P	LAZIZ — RACHID	Embargo de salarios	LORCA	1.233,87
30040200266652	022922925K	LOPEZ HEREDIA JOSE	Requerimiento de bienes	MAZARRON	1.260,21
30040200290092	023226660H	GARCIA MU+OZ FRANCISCO	Dilig. de Embargo	AGUILAS	141,87
30040200291409	0X2589428L	ESSARBOUT — HICHAM	Embargo de salarios	IFRE-PASTRANA	76,45
30040200359208	0F30575187	T. CUIDO, S. COOP.	Embargo de cuentas	TOTANA	3.523,55
30040300023169	023281603Z	CAYUELA ANDREO MARIA CARMEN	Embargo de salarios	TOTANA	1.294,72
30040300028122	022163500X	CANOVAS MINANO JESUS	Dilig. de Embargo	TOTANA	2.343,47
30040300030142	023212931C	MORALES LOPEZ RAMON	Embargo de cuentas	LORCA	5.751,46
30040300046613	0X2807173T	LUNA RIVERA JULIA ALEJANDRI	Embargo de sueldos.	TOTANA	1.178,08
30040300049643	0X2947554N	ALLABOU — OULAI	Embargo de salarios	LORCA	533,22
30040300130273	023201803R	CAZORLA ROMERO MARIA TERESA	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	2.496,51
30040300139872	0X3226922E	KHMISSI — LAMFADEL	Dilig. de Embargo	LORCA	969,01
30040300142906	023069988E	MUNOZ MARTINEZ JOAQUIN	Embargo de salarios	TOTANA	62,57
30040300146340	0X3302212X	EL MAOUNI — AHMED	Embargo de cuentas	LORCA	469,56
30040300146340	0X3302212X	EL MAOUNI — AHMED	Embargo de salarios	LORCA	469,56
30040300146643	0X2996841X	LAHLALI — BRAHIM	Embargo de salarios	MAZARRON	1.280,75
30040300147047	0X3172773S	MALKI — JEMA	Embargo de sueldos.	IFRE-PASTRANA	1.465,41
30040300147047	0X3172773S	MALKI — JEMA	Embargo de salarios	IFRE-PASTRANA	1.465,41
30040300154323	023262978L	ALFARO FERNANDEZ MANUEL	Embargo de sueldos.	LORCA	150,76
30040300156949	022934451R	PEREZ CARRASCO MODESTO	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZAR	2.473,38
30040300168467	0X3284845P	TENESACA YUNGA JUAN JULIO	Embargo de salarios	TOTANA	378,69
30040300169881	048426064R	MARTINEZ CABALLERO MONSERRAT	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	930,50
30040300186958	077717096G	VALDIVIA DIAZ JUAN PABLO	Embargo de cuentas	AGUILAS	1.113,49
30040300198476	023286773D	AMORES CARMONA MIGUEL ANGEL	Embargo de sueldos.	LORCA	317,63
30040300207065	023270086C	ROBLES NAVARRO APOLONIA	Embargo de sueldos.	AGUILAS	514,21
30040300210402	0X3208380H	AKHRIBACHE — ABDESLAM	Embargo de salarios	CARAVACA DE LA	81,42
30040300210705	0X2981742E	RIOFRIO PINTO DARIO JACINTO	Embargo de cuentas	LORCA	1.024,30
30040300211311	0X2885622L	PERLAZA VALENCIA MARIA ANGELA	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	604,28
30040300219694	0X4386661D	CUENCA GALLEGOS CIRILO FAUSTINO	Embargo de sueldos.	TOTANA	1.038,90
30040300220001	033564786N	SANTAMARIA HEREDIA MARIA MERCEDES	Embargo de sueldos.	ALHAMA DE MURCI	1.028,57
30040300222223	023180495Z	MENDEZ REBOLLO JOSE	Embargo de cuentas	LORCA	5.845,33

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040300235660	0X2505376D	ELKHALFI — HICHAM	Embargo de salarios	RAMONETE	1.986,92
30040300238286	0X3066357C	MAHIR — SAID	Embargo de salarios	RAMONETE	668,69
30040300238993	0X3098428Y	FOURAR — KHALID	Embargo de cuentas	MAZARRON	930,74
30040300240007	0X3066651S	FAROUKI — MUSTAPHA	Embargo de sueldos.	IFRE-CANADA DE	928,86
30040300240310	0X3074386E	FOURAR — ABDELHADI	Embargo de cuentas	MAZARRON	995,77
30040300240310	0X3074386E	FOURAR — ABDELHADI	Embargo de salarios	MAZARRON	995,77
30040300242330	0X3275464B	PEREZ SINCHI MIGUEL CLAUDIO	Embargo de cuentas	TOTANA	1.664,26
30040300243037	0X1434281R	BELALIA — TAIEB	Embargo de sueldos.	PUERTO-LUMBRERA	1.885,17
30040300246067	077717091E	ALAMEDA HEREDIA FRANCISCO	Embargo de cuentas	LORCA	1.540,57
30040300247279	023248121C	RODRIGUEZ LOPEZ GERTRUDIS	Embargo de salarios	TOTANA	1.445,40
30040300248794	0X3180616S	AALLABOU — LHOUSSEIN	Embargo de salarios	LORCA	1.154,73
30040300249303	0X2912457J	CALDERON MOGROVEJO JOFRE AUGUSTO	Embargo de cuentas	LORCA	758,56
30040300249303	0X2912457J	CALDERON MOGROVEJO JOFRE AUGUSTO	Embargo de salarios	LORCA	758,56
30040300249404	0X3109206C	HAMIRI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MARCHENA	662,86
30040300249404	0X3109206C	HAMIRI — MOHAMMED	Embargo de salarios	MARCHENA	662,86
30040300259508	023290989Q	MARQUEZ LOPEZ BEATRIZ	Embargo de salarios	LORCA	913,93
30040300259811	0X3198665D	LEMA TAYUPANDA SEGUNDO ALFONSO	Embargo de sueldos.	LORCA	355,87
30040300261629	023280765G	GARCIA NAVARRO ISABEL MARIA	Embargo de cuentas	ESPARRAGAL	404,81
30040300267083	0X3202860H	BOULMANE — EL HOUSSEINE	Embargo de sueldos.	LORCA	914,08
30040300279615	0X3060637G	VALENCIA VILLALVA CARLOS RODRIGO	Embargo de cuentas	TOTANA	764,12
30040300279615	0X3060637G	VALENCIA VILLALVA CARLOS RODRIGO	Embargo de salarios	TOTANA	764,12
30040300281635	0X3571273V	DIAZ JARAMILLO MARCO ANTONIO	Embargo de sueldos.	LORCA	552,80
30040300287594	0X3218332B	AYAT — SLIMANE	Embargo de sueldos.	AGUILAS	1.985,65
30040300292850	0X2048802P	HALBATTE — ZOUHAIR	Embargo de salarios	AGUILAS	367,87
30040300292850	0X2048802P	HALBATTE — ZOUHAIR	Dilig. de Embargo	AGUILAS	367,87
30040300292951	0X3182875C	OURKIA — BOUJEMAA	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	1.481,36
30040300298712	0X2788330V	TATARI — BEKIM	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZAR	1.010,33
30040300300530	0X3061385Q	BENSLIMANE — MOHAMED SAID	Embargo de salarios	AGUILAS	419,16
30040300300732	0X3666301D	RAMON MENDOZA MARCIA ELIZABET	Embargo de cuentas	PUERTO DE MAZAR	973,36
30040300300732	0X3666301D	RAMON MENDOZA MARCIA ELIZABET	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZAR	973,36
30040300301237	015480738J	ZAPLANA GARCIA MIGUEL	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZAR	44,91
30040300316088	0X3206406E	MASSNAOUI — RACHID	Embargo de sueldos.	LORCA	1.099,04
30040300317304	0X3012030L	ARNOLD — DAVID JOHN	Req. previo al embargo	MAZARRON	6.187,50
30040300317506	0X3428863T	HATTON — DEREK JAMES	Req. previo al embargo	MAZARRON	4.416,59
30040300319627	0X2100215Q	EL AOUNI — NAIMA	Embargo de salarios	LORCA	193,06
30040300320637	023257554T	LIDON TRAPERO FRANCISCO JOSE	Embargo de vehículos	LORCA	5.014,63
30040300321142	023271429Y	LOPEZ SANCHEZ PEDRO AGUSTIN	Embargo de salarios	PUERTO-LUMBRERA	31,68
30040300326394	0X3291557G	MALLAK — MUSTAPHA	Embargo de vehículos	MAZARRON	1.003,40
30040300327105	023179537E	PEREZ ASENSIO ANTONIO	Embargo de salarios	LORCA	78,10
30040300337815	0X2488678D	EL MAMOUNI — MOHAMED	Embargo de cuentas	LORCA	958,60
30040300341249	0X3890705W	SALAZAR PINCAY JAVIER ALBERTO	Req. previo al embargo	MAZARRON	124,14
30040300349232	023768835Z	LOPEZ GARCIA FELIX	Embargo de sueldos.	LORCA	1.897,19
30040300349232	023768835Z	LOPEZ GARCIA FELIX	Embargo de salarios	LORCA	1.897,19
30040300356710	0X2777312Q	ESPINOZA CALLE SEGUNDO ANGEL	Embargo de salarios	HOYA (LA)	727,26
30040300358528	0X1363874C	ROBI — ALI	Embargo de salarios	CEHEGIN	1.201,22
30040300370854	0X2198243H	AYNAOU — ABDALLAH	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	994,10
30040300373278	0X3294057C	BADAOUY — MOHAMED	Embargo de salarios	LORCA	676,43
30040300375504	023269410B	RUIZ SIMON MIGUEL	Embargo de sueldos.	AGUILAS	331,69
30040300375504	023269410B	RUIZ SIMON MIGUEL	Embargo de salarios	AGUILAS	331,69
30040300378635	0X2264033M	MEJJAIT — MUSTAPHA	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.275,38
30040300384089	0X2259793C	AIT SADI — HAMID	Embargo de sueldos.	LORCA	832,46
30040300384089	0X2259793C	AIT SADI — HAMID	Embargo de salarios	LORCA	832,46
30040300385002	075108612L	OLIVAS LOPEZ JESSICA	Embargo de cuentas	PUERTO DE MAZAR	75,72
30040300387527	023251282F	GARCIA ESCARABAJAL SEBASTIA	Embargo de salarios	AGUILAS	1.723,66
30040300389345	023256788Q	ARAGON SEGURA MERCEDES	Embargo de cuentas	LORCA	1.106,66
30040300394803	0X2803304H	ARRIAGA PERAITA OMAR ALBERTO	Embargo de salarios	LORCA	346,77
30040300398136	0X3138211E	POGO GALLARDO EDISON FERNANDO	Embargo de sueldos.	LORCA	962,13

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040300400055	0X3099448Z	KERROUM — AHMED	Embargo de cuentas	MAZARRON	444,52
30040300400055	0X3099448Z	KERROUM — AHMED	Embargo de salarios	MAZARRON	444,52
30040300402580	0X2511212A	LOUTALOU — CHERQUI	Embargo de cuentas	LORCA	1.091,38
30040300402580	0X2511212A	LOUTALOU — CHERQUI	Embargo de salarios	LORCA	1.091,38
30040300403691	0X4007472K	TORO TORO JOSE ARMANDO	Embargo de sueldos.	LORCA	276,27
30040300403691	0X4007472K	TORO TORO JOSE ARMANDO	Dilig. de Embargo	LORCA	276,27
30040300404503	0X2454272B	JAUDI — ABDELKRIM	Embargo de cuentas	LORCA	1.482,92
30040300408139	0X3190205J	KADIRI — MOHAMMED LARBI	Embargo de salarios	MAZARRON	689,46
30040300409250	0X2981724G	AGUILAR FEIJOO SIXTO DE JESUS	Embargo de sueldos.	LORCA	1.990,17
30040300409250	0X2981724G	AGUILAR FEIJOO SIXTO DE JESUS	Embargo de salarios	LORCA	1.990,17
30040300410765	0X3305260E	EL HABIB — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	LORCA	1.074,35
30040300411674	0X3404537P	MAZOUZI — CHEIKH	Embargo de salarios	IFRE-PASTRANA	128,43
30040300412684	0X3415117P	AZIZ — LOUGHMARI	Embargo de salarios	LORCA	1.089,68
30040300414607	0X2740859H	JABRAN — MUSTAPHA	Embargo de salarios	IFRE-CANADA DE	888,79
30040300414607	0X2740859H	JABRAN — MUSTAPHA	Dilig. de Embargo	IFRE-CANADA DE	888,79
30040300415617	0X3401632R	MAHMOUD — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	LORCA	700,55
30040300423903	077717300R	MARTOS REY MIGUEL ANGEL	Embargo de salarios	AGUILAS	372,18
30040300424610	023271017P	ZAMORA NAVARRO DAVID	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.333,32
30040300426327	079198300P	GARCIA MANTERO ANDRES	Embargo de salarios	AGUILAS	3.585,74
30040300426630	004190168M	ROBLEDO CASADO FELIX	Embargo de salarios	LORCA	1.825,96
30040300426832	0X1461815G	BELLACHE — MAHAMED	Embargo de salarios	LORCA	1.822,69
30040300429458	023263650R	GIRABERT MARQUEZ MARIA ANGELES	Dilig. de Embargo	TERCIA	595,46
30040300429862	023225748A	MARTINEZ MUNOZ MARIA	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.538,85
30040300430468	0X2261069P	IFTIKHAR — AHMED	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	1.179,67
30040300430468	0X2261069P	IFTIKHAR — AHMED	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	1.179,67
30040300430569	0X2834856Z	AYNAOU — MOHAMMED	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	311,95
30040300431781	0X3225751R	DAFIR — ABDERAZZAK	Embargo de salarios	LORCA	552,71
30040300433704	0X3227247W	EL YAZYDY — ABDERRAHMEN	Embargo de salarios	LORCA	1.981,96
30040300433805	0X3316631P	TAHCHOUCHT — BRAHIM	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	793,13
30040300433805	0X3316631P	TAHCHOUCHT — BRAHIM	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	793,13
30040300434007	0X3179036E	EL AMRANI — HAMADI	Embargo de sueldos.	TOTANA	1.251,91
30040300434007	0X3179036E	EL AMRANI — HAMADI	Embargo de salarios	TOTANA	1.251,91
30040300434007	0X3179036E	EL AMRANI — HAMADI	Dilig. de Embargo	TOTANA	1.251,91
30040300434209	0X3665970T	UGSINA SHILQUIGUA JOSE BOLIVAR	Embargo de sueldos.	LORCA	458,51
30040300436734	0X3050797P	ARTEAGA ARTEAGA JHOANA PATRICIA	Embargo de salarios	LORCA	402,91
30040300438148	0X3324273Z	MAHJOUB — BOUBKAR	Req. previo al embargo	MAZARRON	633,43
30040300439259	0X2060523E	KADFI — AHMED	Req. previo al embargo	MAZARRON	835,83
30040300448151	0X3114001P	BENSAADOUN — EL HASSAN	Embargo de sueldos.	ALHAMA DE MURCI	1.706,50
30040300450373	0X2872653E	AATMANI — SALAH	Req. previo al embargo	PUERTO-LUMBRERA	246,32
30040300452090	0X3112133A	HARISS — HICHAM	Embargo de cuentas	MAZARRON	809,37
30040300457144	074650698N	HEREDIA CORTES FRANCISCO	Embargo de sueldos.	AGUILAS	1.007,19
30040300457144	074650698N	HEREDIA CORTES FRANCISCO	Embargo de salarios	AGUILAS	1.007,19
30040300457346	0X2067296X	EN NASSARI — CHERKAOUI	Embargo de salarios	RAMONETE	1.836,12
30040300458255	0X2072990T	GHZALI — ABDELKADER	Embargo de salarios	AGUILAS	840,97
30040300458457	0X3320082D	LACHKAR — SAID	Embargo de sueldos.	RAMONETE	924,84
30040300458558	030395563M	GOMEZ MATA FRANCISCO	Embargo de cuentas	AGUILAS	899,71
30040300458760	008684163F	MARCOS GALAN FERNANDO	Embargo de sueldos.	LORCA	1.415,43
30040300458760	008684163F	MARCOS GALAN FERNANDO	Embargo de salarios	LORCA	1.415,43
30040300459063	0X2636040X	BELHOUAS — BRAHIM	Embargo de salarios	AGUILAS	879,34
30040300459467	052536688L	CEBALLOS GARCIA JESUS	Req. previo al embargo	AGUILAS	1.169,10
30040300459871	0X2850384V	LOPEZ RONQUILLO LORENA ROCIO	Embargo de salarios	AGUILAS	799,19
30040300461184	0X2084258K	EL KHALFI — HASSAN	Embargo de cuentas	RAMONETE	634,58
30040300464521	0X3099768N	LASTET — LAZIZ	Embargo de cuentas	AGUILAS	452,65
30040300464622	0X3077095V	EL FATH — SAID	Embargo de salarios	AGUILAS	669,92
30040300465531	0X2482612S	EL FASSI — HAKIM	Embargo de sueldos.	RAMONETE	1.102,60
30040300466137	0X3265983Y	SADIK — ABDESSAMAD	Embargo de salarios	RAMONETE	669,92
30040300467854	0X3207009G	MOUSSAID — MUSTAPHA	Embargo de salarios	MAZARRON	838,31

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040300468460	0X3214036Q	MESROUR — ABDELILAH	Embargo de salarios	RAMONETE	1.296,49
30040300469268	0X3205087Z	KASIMI — AHMED	Embargo de salarios	PUERTO-LUMBRERA	1.332,99
30040300472706	0X3545799G	SALAH — ATILI	Embargo de sueldos.	MURCIA	125,96
30040300473211	0X3316760E	ECHATIOUI — MOHAMED	Embargo de cuentas	RAMONETE	804,58
30040300473211	0X3316760E	ECHATIOUI — MOHAMED	Embargo de sueldos.	RAMONETE	804,58
30040300476342	0X3393211K	ABED — MUSTAPHA	Embargo de sueldos.	PUERTO DE MAZAR	1.294,11
30040300482103	0X3193055B	LAJAATE — MAATI	Embargo de sueldos.	LORCA	1.165,52
30040300482507	0X3216598W	SARANGO GONZAGA ROSA MARIA	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZAR	1.191,61
30040300486143	023234444M	ALONSO RODRIGUEZ DIONISIA	Embargo de cuentas	AGUILAS	1.614,37
30040300486951	0X3618637R	RUALES CAMACHO LAURO HOMERO	Req. previo al embargo	MAZARRON	346,50
30040300486951	0X3618637R	RUALES CAMACHO LAURO HOMERO	Embargo de sueldos.	MAZARRON	346,50
30040300487658	0X2625663Y	HANSALI — ABDELHADI	Embargo de salarios	ESPARRAGAL	262,99
30040300487860	0X3069131B	OUKHICH — SAID	Embargo de sueldos.	ESPARRAGAL	838,21
30040300493318	021420968X	NUNEZ GARCIA ISABEL	Dilig. de Embargo	CARAVACA DE LA	1.622,50
30040300501301	022994890L	UTRERA FERNANDEZ ISABEL	Embargo de sueldos.	LORCA	300,48
30040300501301	022994890L	UTRERA FERNANDEZ ISABEL	Embargo de salarios	LORCA	300,48
30040300504937	023290877L	PERIAGO MONTERO ALEJANDRA	Embargo de cuentas	LORCA	1.180,36
30040300506048	030816206R	MORENO RODRIGUEZ JUAN	Embargo de salarios	LORCA	1.334,17
30040300510088	0X2423940Q	SABIT — KADDOUR	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZAR	243,27
30040300512112	0X3882062F	ACACHO VILLAGOMEZ JORGE	Embargo de salarios	LORCA	1.006,81
30040300512819	0X3380567G	VERGARA RODRIGUEZ ANA LUISA	Embargo de sueldos.	LORCA	399,44
30040300513122	0X2822032R	JILALI — MAHDAOUI	Req. previo al embargo	MAZARRON	427,73
30040300513425	031705690Y	AGUILAR ONATE EVA MARIA	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZAR	1.935,88
30040300514132	0X2815521E	BRIONES RODRIGUEZ VERONICA ELIZAB	Embargo de salarios	LORCA	607,34
30040300514233	0X3716520L	CUENCA CAMACHO JINA LORENA	Req. previo al embargo	MAZARRON	821,07
30040300514334	074400792R	NAVARRO GALLARDO SALVADOR	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	1.743,85
30040300514940	052829251E	ORTEGA MOTA SANTIAGO	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	198,39
30040300514940	052829251E	ORTEGA MOTA SANTIAGO	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	198,39
30040300515142	0X1437582J	EL OUALI — HAMIDE	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	1.874,42
30040300516758	0X2399341G	AYNAOU — SLIMANE	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	889,92
30040300516758	0X2399341G	AYNAOU — SLIMANE	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	889,92
30040300516758	0X2399341G	AYNAOU — SLIMANE	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	889,92
30040300517061	0X3266134L	CHENNAFI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	1.140,63
30040300518172	0X3435360B	YUNGA TENECELA OSWALDO SEVERO	Embargo de salarios	LORCA	1.188,26
30040300519586	0X3102821Y	AZZAOUI — MOHAMMED	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	46,02
30040300519586	0X3102821Y	AZZAOUI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	46,02
30040300520091	0X3195438W	ALLAI — ZOUHIR	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	539,15
30040300520600	0X3271867W	ASAAS — MUSTAPHA	Embargo de salarios	CARAVACA DE LA	272,53
30040300521105	0X3203556R	HAKMI — ABDELKADER	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.415,43
30040300521610	0X3355529J	AYNAOU — YAHYA	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	324,85
30040300522216	0X3219073Q	CHAHALAL — EL HASSANE	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	916,24
30040300522216	0X3219073Q	CHAHALAL — EL HASSANE	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	916,24
30040300522418	0X3310620T	LADGHAMI — ABDERRAHIM	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	921,15
30040300522418	0X3310620T	LADGHAMI — ABDERRAHIM	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	921,15
30040300524236	0X3286333R	ROCA PULUPA JUAN PABLO	Embargo de sueldos.	TOTANA	65,19
30040300535653	0X2500672C	AYNAOU — RAHMANI	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	738,39
30040300537168	0X2937362D	BOUIDI — AMAR	Embargo de salarios	TOTANA	471,76
30040300538986	0X3119312Y	RADI — ABDERRAHIM	Embargo de salarios	CAZALLA	833,83
30040300539390	0X3083319P	MOUMNI — KHALID	Embargo de salarios	LORCA	590,90
30040300541717	0X3308051F	ANACHAD — KELTOUM YASMINA	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	1.333,32
30040300553740	002275087L	ANDRES TORRES DAVID	Embargo de salarios	TOTANA	394,10
30040300562026	023272583X	LOPEZ LOPEZ GUADALUPE	Req. previo al embargo	AGUILAS	718,77
30040300563642	0X3185008Z	HOSSAIN — MOAZZAM	Embargo de salarios	LORCA	1.879,90
30040300563945	0X3660212S	ORDONEZ NUNEZ ORLANDO GUSTAVO	Embargo de cuentas	LORCA	969,98
30040300563945	0X3660212S	ORDONEZ NUNEZ ORLANDO GUSTAVO	Embargo de salarios	LORCA	969,98
30040300569504	027433171J	SERRANO GARCIA JOSEFA	Embargo de cuentas	CARAVACA DE LA	2.491,18
30040300577887	0X4398713D	CORREA VICENTE WILLIAN PASTOR	Embargo de cuentas	LORCA	805,03

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040300578695	0X3684783E	ROBINSON — MICHIELA LOUISE	Req. previo al embargo	MAZARRON	553,92
30040300580315	020823976Y	PEREZ SANJUAN SERGIO	Embargo de sueldos.	LORCA	1.720,31
30040300589409	0X3168124N	GRANDI — YAHYA	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	40,06
30040300589510	0X3271910E	MOUSSA — ABDELHAMID	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	1.333,32
30040300591126	0X2630914J	MHANNI — TARIQ	Embargo de salarios	TOTANA	424,12
30040300591429	0X2603039Z	AZZAOUI — HAMADA	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	167,48
30040300591530	0X2996251H	DIAZ RAMOS DE TORO YADIRA	Dilig. de Embargo	LORCA	878,53
30040300604159	023241980C	GALLARDO ANDREO SANTIAGO	Embargo de cuentas	TOTANA	3.432,45
30040300604159	023241980C	GALLARDO ANDREO SANTIAGO	Embargo de sueldos.	TOTANA	3.432,45
30040300607492	023195876P	JIMENEZ FERNANDEZ ANA	Embargo de cuentas	LORCA	1.805,09
30040300611334	0X2322313A	OURKIA — MOHAMED	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	5.657,40
30040300611334	0X2322313A	OURKIA — MOHAMED	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	5.657,40
30040300612344	030956137T	CASTRO CRUZ RAFAEL	Embargo de salarios	AGUILAS	97,58
30040300614768	0X3937391K	JENNINGS — CHRISTOPHER REG	Req. previo al embargo	MAZARRON	495,14
30040300620226	027486588R	PEREZ TERUEL MARIA DOLORES	Embargo de cuentas	CEHEGIN	1.163,99
30040300622448	003844202M	ROBLES PEREA JOSE FERNANDO	Embargo de cuentas	LORCA	289,54
30040300631744	074432823Q	MORALES ARCE MARIANO	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	11.524,00
30040300640939	022462655G	TOVAR PARRILA PEDRO	Embargo de cuentas	TOTANA	1.907,51
30040300642555	052801617B	GARCIA GALDON SALVADOR	Embargo de sueldos.	ALHAMA DE MURCI	3.101,87
30040300644070	023208037W	DIAZ NAVARRO PEDRO	Embargo de cuentas	AGUILAS	430,97
30040300647407	038400021A	CASTILLA FERNANDEZ JOSEFA	Embargo de sueldos.	PUERTO DE MAZAR	1.563,91
30040300656905	048418545A	FONTAN ALBA SUSANA	Embargo de sueldos.	CARAVACA DE LA	495,93
30040300659834	023001735X	RAMIREZ ARREDONDO FERNANDO	Req. previo al embargo	MAZARRON	8.239,66
30040300660642	023220404H	PASTOR ROJAS VICENTE	Req. previo al embargo	AGUILAS	1.428,66
30040300662258	0X4396998L	HOWARD — MICHAEL SAMUEL	Req. previo al embargo	MAZARRON	2.786,05
30040300667110	023225601V	MANZANARES MINARRO DOMINGO	Embargo de cuentas	LORCA	1.052,46
30040300687015	0X3542113K	BESWICK — PAUL RICHARD	Req. previo al embargo	MAZARRON	2.504,04
30040300687015	0X3542113K	BESWICK — PAUL RICHARD	Embargo de salarios	MAZARRON	2.504,04
30040300693075	023227812C	GAZQUEZ REVERTE JUAN	Embargo de cuentas	PUERTO-LUMBRERA	4.886,77
30040300698432	0X2414162J	MCBRIDE — FRANCIS GERARD	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.980,93
30040300698533	0X2414171E	SINCLAIR — MAURREN	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.980,93
30040300699442	023005774R	GUIRAO GARCIA AURELIO	Dilig. de Embargo	PUERTO DE MAZAR	8.645,36
30040300700856	0B73195117	COMUNICACIONES Y RED ES DEL MEDITERRAN	Embargo de cuentas	LORCA	2.061,99
30040300702371	022990917W	ANDREU GARCIA MIGUEL ANGEL	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	2.268,44
30040300703482	048430824T	ORTUNO BEVIAR JUAN FRANCISCO	Embargo de sueldos.	ALHAMA DE MURCI	4.017,12
30040300703785	023285245E	GARCIA SOLER EDUARDO	Embargo de cuentas	PACA (LA)	848,97
30040300705708	0X4326868Q	PEREZ TOSCANI EMILIANO CARLOS	Embargo de sueldos.	LORCA	1.317,36
30040300708334	023253854A	LOPEZ CALVO ANDRES	Embargo de sueldos.	LORCA	1.697,94
30040300708637	023247742D	GARCIA BALLESTA MANUEL	Embargo de cuentas	PUERTO-LUMBRERA	6.150,96
30040300708738	0B73215188	METAL - PONCH, S.L.	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	2.252,77
30040300709243	023264621Y	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	Embargo de sueldos.	ESPARRAGAL	1.697,94
30040300709647	0X3879837J	SAMANIEGO — BEATRIZ LUCIA	Embargo de cuentas	ESPARRAGAL	772,30
30040300712677	023255055P	LARIO BELMONTE MARCOS	Embargo de sueldos.	LORCA	19,30
30040300712980	0X2453139M	ABED — MOHAMMED	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZAR	5.616,88
30040300712980	0X2453139M	ABED — MOHAMMED	Embargo de cuentas	PUERTO DE MAZAR	5.616,88
30040400006022	023240729B	CARRASCO GONZALEZ ANTONIO	Embargo de cuentas	PUERTO-LUMBRERA	1.022,18
30040400006628	045702286K	RAVELO PEREZ ZORAIDA DEL MAR	Embargo de cuentas	MAZARRON	807,27
30040400008143	0X3380493E	SOUL — JOANNE	Req. previo al embargo	MAZARRON	2.988,85
30040400008143	0X3380493E	SOUL — JOANNE	Embargo de vehículos	MAZARRON	2.988,85
30040400008446	0X3615990E	FITCHETT — IAN DEVRAL WILL	Embargo de cuentas	CARTAGENA	2.496,42
30040400017742	074434607Y	ORTIZ BLAYA SALVADOR	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZAR	246,65
30040400017742	074434607Y	ORTIZ BLAYA SALVADOR	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZAR	246,65
30040400017843	074437269T	GARRE FERNANDEZ PEDRO	Embargo de cuentas	TOTANA	1.879,24
30040400019964	077566416C	RUBIO CAZORLA JUAN FRANCISCO	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	1.257,06
30040400023200	052172143R	PEREZ CAMARASA JORDI	Embargo de sueldos.	ESPARRAGAL	1.131,96
30040400025220	026447440Q	ROBLEDILLO ROMERO EDUARDO	Dilig. de Embargo	AGUILAS	2.261,58
30040400029260	023283636T	MARIN CANO JESUS MARIA	Embargo de cuentas	LORCA	281,60

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400036940	0X2845396C	PUNGUIL COLCHA MYRIAN YOLANDA	Embargo de cuentas	LORCA	301,50
30040400038253	0B73100117	DULCE MAR DE MAZARRON, S.L.	Req. previo al embargo	MAZARRON	705,91
30040400041586	0X3069646C	KASSIBI — HASSAN	Embargo de cuentas	MAZARRON	661,65
30040400041586	0X3069646C	KASSIBI — HASSAN	Dilig. de Embargo	MAZARRON	661,65
30040400042596	0X3806458G	CHAMBA JIMENEZ WILSON ORLANDO	Embargo de salarios	TOTANA	345,79
30040400042802	0X3807799B	MORALES BARREROS ELIZABETH PILAR	Embargo de salarios	LORCA	431,81
30040400042802	0X3807799B	MORALES BARREROS ELIZABETH PILAR	Dilig. de Embargo	LORCA	431,81
30040400043711	0X2642966J	EL MAMOUNI — KHALID	Embargo de salarios	LORCA	461,32
30040400043913	0X3417249R	DAHHAOU — EL MOSTAFA	Embargo de cuentas	LORCA	84,31
30040400043913	0X3417249R	DAHHAOU — EL MOSTAFA	Embargo de sueldos.	LORCA	84,31
30040400044418	0X2856426X	TABITI — CHERKAOU	Embargo de sueldos.	LORCA	301,22
30040400044418	0X2856426X	TABITI — CHERKAOU	Embargo de salarios	LORCA	301,22
30040400047145	0X3308933S	SAYAH — AICHA	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	579,61
30040400047751	0X2944899W	ABDERRAZZAK — SELKAOU	Dilig. de Embargo	LORCA	241,59
30040400048559	0X3936714B	TOBAR POZO ALBERTO EDDY	Embargo de salarios	LORCA	47,83
30040400048963	0X3447306C	KHATTABI — BOUZERKI	Embargo de cuentas	LORCA	39,44
30040400054219	0X3875772L	ORNA CANTOS JOSE MARIA	Embargo de sueldos.	TOTANA	90,94
30040400054421	0X3559040C	CHAVEZ PINEDA DE BRITO DORA ELSA	Embargo de sueldos.	LORCA	584,74
30040400057552	0X4379808X	ANILEMA MORA CRISTOBAL DANIL	Embargo de sueldos.	LORCA	168,23
30040400057552	0X4379808X	ANILEMA MORA CRISTOBAL DANIL	Embargo de salarios	LORCA	168,23
30040400058764	0X4286972W	CARRANZA ALVARADO CORCINO NOEL	Embargo de salarios	LORCA	492,07
30040400059269	0X3223418Z	AMAR — AHMED	Embargo de sueldos.	ALMENDRICOS	343,33
30040400059269	0X3223418Z	AMAR — AHMED	Embargo de salarios	ALMENDRICOS	343,33
30040400060784	002474558B	GONZALO CRIADO PILAR	Embargo de cuentas	TOTANA	21.929,91
30040400060784	002474558B	GONZALO CRIADO PILAR	Dilig. de Embargo	TOTANA	21.929,91
30040400061188	027454068A	MONTESINOS BAEZA JOSE MIGUEL	Embargo de salarios	CEHEGIN	2.417,16
30040400065131	0X2667699K	MOURATIB — LAMJID	Embargo de sueldos.	LORCA	154,70
30040400065333	0X3089550Y	KASOUAD — JAMAL	Embargo de sueldos.	MAZARRON	156,10
30040400065333	0X3089550Y	KASOUAD — JAMAL	Embargo de salarios	MAZARRON	156,10
30040400066343	074416464X	NOGUERA ZABALA DIEGO	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZAR	285,07
30040400066343	074416464X	NOGUERA ZABALA DIEGO	Dilig. de Embargo	PUERTO DE MAZAR	285,07
30040400067050	0X3559733T	RODRIGUEZ OTANEZ NELSON PATRICIO	Req. previo al embargo	AGUILAS	562,38
30040400067050	0X3559733T	RODRIGUEZ OTANEZ NELSON PATRICIO	Embargo de sueldos.	AGUILAS	562,38
30040400068262	0X3926126A	LEON REQUELME MARCO VINICIO	Embargo de salarios	LORCA	296,48
30040400068767	074417655M	EGEA MARIN PEDRO	Embargo de cuentas	CARAVACA DE LA	5.658,79
30040400069070	027531286X	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	LORCA	4.992,81
30040400069979	021992060N	MORALES MATA LLANA GINES	Embargo de cuentas	CARAVACA DE LA	990,25
30040400077457	0X3665667L	MATUTE VALENZUELA ELIZABETH	Dilig. de Embargo	TOTANA	549,43
30040400077962	0X2866745W	ROMERO PINA FLOR MARIA	Embargo de salarios	TOTANA	248,50
30040400081093	0X4169201Z	AIT EL HAFIANE — BOUAZZA	Embargo de salarios	LORCA	146,70
30040400088167	0X3100417V	JAUDI — EL MAHFOUD	Embargo de salarios	LORCA	92,67
30040400089379	0X3287509G	KABIRI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LORCA	675,37
30040400093019	0X3374045Z	AYNAOU — KHALID	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	932,66
30040400093019	0X3374045Z	AYNAOU — KHALID	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	932,66
30040400093019	0X3374045Z	AYNAOU — KHALID	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	932,66
30040400093221	0X3075216R	VASQUEZ CASTILLO DARWIN STALIN	Embargo de sueldos.	LORCA	416,18
30040400093221	0X3075216R	VASQUEZ CASTILLO DARWIN STALIN	Dilig. de Embargo	LORCA	416,18
30040400101810	0X3739772H	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO	Embargo de sueldos.	LORCA	465,52
30040400101810	0X3739772H	CUJI BONILLA DARWIN LEONARDO	Embargo de salarios	LORCA	465,52
30040400105648	0X3531057M	GONZALEZ CHAMBA EFREN MANUEL	Embargo de salarios	TOTANA	626,86
30040400107163	0X3213839A	MOUSSI — YAHYA	Embargo de sueldos.	FUENTE-ALAMO	748,18
30040400107163	0X3213839A	MOUSSI — YAHYA	Embargo de salarios	FUENTE-ALAMO	748,18
30040400108880	0X3194425R	NORMAN — RAYMOND GEORGE	Req. previo al embargo	MAZARRON	251,54
30040400108981	0X4715554W	WINTERS — GARY PETER	Req. previo al embargo	MAZARRON	1.697,94
30040400110500	0X4543277H	SANCHEZ COCHANCELA OLGER VICENTE	Embargo de salarios	TOTANA	347,16
30040400111813	023205208W	RUIZ GARCIA MATIAS	Embargo de cuentas	LORCA	576,95
30040400111813	023205208W	RUIZ GARCIA MATIAS	Dilig. de Embargo	LORCA	576,95

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400112419	0X3745881D	DELGADO GUAMAN JAIME ALBERTO	Embargo de sueldos.	LORCA	222,55
30040400112520	0X2892426S	EL MALKI — ABDELKADER	Embargo de sueldos.	ALHAMA DE MURCI	452,44
30040400113025	0X2428291C	HARDANE — ABDERRAHMANE	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	703,66
30040400113025	0X2428291C	HARDANE — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	703,66
30040400114843	0X3198648S	JAPON PENARRETA BELGICA LIDIA	Embargo de salarios	LORCA	252,37
30040400115550	0X3226946T	KHAYATI — LEKBIR	Embargo de salarios	LORCA	812,49
30040400118984	0X4186456L	CAIZA QUINATO MARIA DOLORES	Embargo de salarios	TOTANA	188,62
30040400119388	023265046V	CORONADO SOBRINO ANA BELEN	Dilig. de Embargo	AGUILAS	21,16
30040400121311	0X4304830N	PINOS ALVAREZ ALEXANDRA ELISA	Embargo de salarios	LORCA	248,00
30040400121513	0X3865079K	ENNAIMI — REDOUANE	Embargo de sueldos.	LORCA	502,44
30040400121513	0X3865079K	ENNAIMI — REDOUANE	Embargo de salarios	LORCA	502,44
30040400122725	0X2981613P	CUMBICUS CASTILLO ANGEL MANUEL	Embargo de sueldos.	TOTANA	594,86
30040400123432	0X3865248Y	GAVILANES BENAVIDES WILSON HORACIO	Embargo de sueldos.	TOTANA	334,96
30040400123432	0X3865248Y	GAVILANES BENAVIDES WILSON HORACIO	Embargo de salarios	TOTANA	334,96
30040400124038	0X3072123J	RAMIREZ SALAZAR DORA MARIA	Embargo de salarios	LORCA	490,48
30040400125856	0X3810654Z	JARAMILLO — FRANCISCA	Embargo de sueldos.	LORCA	631,26
30040400125856	0X3810654Z	JARAMILLO — FRANCISCA	Embargo de salarios	LORCA	631,26
30040400125856	0X3810654Z	JARAMILLO — FRANCISCA	Dilig. de Embargo	LORCA	631,26
30040400129593	0X2423964V	DAKI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	TOTANA	744,48
30040400130809	0X3843177S	RIOS RIOFRIO IVAN EMILIANO	Embargo de salarios	TOTANA	760,88
30040400131415	0X3287150J	BELMAHI — ALLAL	Embargo de sueldos.	PALAS (LAS)	669,92
30040400131415	0X3287150J	BELMAHI — ALLAL	Embargo de salarios	PALAS (LAS)	669,92
30040400133738	0X2974385W	NOLE BALCAZAR DARWIN RIGOBERT	Dilig. de Embargo	LORCA	753,66
30040400134445	0X3839050M	RIVADENEIRA GUAMAN CARLOS EDISON	Embargo de sueldos.	LORCA	382,13
30040400135051	023290394L	MORENO MORENO PEDRO	Embargo de sueldos.	LORCA	502,44
30040400135253	0X4260035K	PINTA CAMPOVERDE CARMEN LIZANDA	Dilig. de Embargo	LORCA	1.187,96
30040400137879	023270624Y	ARASA KHOUMRI MOHAMED	Dilig. de Embargo	LORCA	142,67
30040400140307	0X4234017Q	EL JAOUHARI — ABDERRAZAK	Embargo de cuentas	TERCIA	334,96
30040400140307	0X4234017Q	EL JAOUHARI — ABDERRAZAK	Embargo de salarios	TERCIA	334,96
30040400141418	0X4019661C	CORAIZACA CHUYA PATRICIA YOLAND	Embargo de salarios	LORCA	169,53
30040400141418	0X4019661C	CORAIZACA CHUYA PATRICIA YOLAND	Dilig. de Embargo	LORCA	169,53
30040400143842	0X2157040P	OULD GOULI — NOUREDDINE	Req. previo al embargo	AGUILAS	167,48
30040400151017	048544352T	MARTINEZ MORENO ANGEL ANTONIO	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	287,33
30040400151623	023231308C	SANTIAGO GARCIA JOSE	Embargo de sueldos.	AGUILAS	727,38
30040400153845	077721003R	AREVALO ALCAZAR JOSE	Embargo de sueldos.	AGUILAS	251,22
30040400154249	0X4443464W	ZUMBA MINCHALA WALTER MANUEL	Embargo de salarios	TOTANA	502,44
30040400154350	0X3602745W	MORENO AYA WILLIAN	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	669,92
30040400154350	0X3602745W	MORENO AYA WILLIAN	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	669,92
30040400155158	025377813G	FERNANDEZ CORTES JUAN ANTONIO	Embargo de sueldos.	PUERTO-LUMBRERA	237,84
30040400157380	0X4342451M	AUCACAMA COLLAGUAZO ROSA MATILDE	Embargo de sueldos.	LORCA	241,69
30040400159000	0X2908836A	HIFFA — YOUSSEF	Embargo de salarios	AGUILAS	985,34
30040400159101	0X3301693C	BERRAFAI — BOUMEDIENNE	Embargo de salarios	LORCA	388,05
30040400159707	002603125P	HERNANDEZ GARCIA IGNACIO JAVI	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZAR	848,97
30040400159707	002603125P	HERNANDEZ GARCIA IGNACIO JAVI	Dilig. de Embargo	PUERTO DE MAZAR	848,97
30040400160515	0X3857547X	VITONERA AYALA MODESTO REINALD	Embargo de sueldos.	JUMILLA	293,02
30040400160717	023202088X	MARTINEZ ROSA ANTONIO	Embargo de cuentas	MULA	167,48
30040400160919	046338947L	MARTINEZ FERNANDEZ ELISA	Embargo de cuentas	MAZARRON	706,21
30040400161121	0X3173842A	MURILLO VALAREZO DAVID SALOMON	Embargo de salarios	MURCIA	418,70
30040400162333	0X3760862V	GUALLPA MIRANDA CARLOS WILSON	Embargo de sueldos.	MAZARRON	334,96
30040400162434	0X3781025D	COULIBALY — MAMOUTOU	Embargo de salarios	MAZARRON	167,48
30040400163343	0X4148948R	MOROCHO MOROCHO SEGUNDO ARSENIO	Embargo de sueldos.	LORCA	379,76
30040400164656	023261819X	HERNANDEZ HERRERA INMACULADA	Embargo de salarios	LORCA	167,48
30040400165161	023273744K	CRESPO SANCHEZ BALTASAR	Embargo de salarios	TOTANA	251,22
30040400167181	023292653R	DIAZ SUAREZ RAUL	Embargo de sueldos.	TERCIA	334,96
30040400167989	023241080V	SANTIAGO CORTES ANDRES	Embargo de sueldos.	AGUILAS	681,95
30040400168292	023226739M	DIAZ DOMINGO DOMINGA	Embargo de sueldos.		129,88
30040400169306	023280019V	GUILLEN MORENO JUAN JOSE	Embargo de salarios	PUERTO-LUMBRERA	921,15

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400170922	0X4199680H	MOROUANE — MAROUF	Req. previo al embargo	RAMONETE	167,48
30040400170922	0X4199680H	MOROUANE — MAROUF	Embargo de salarios	RAMONETE	167,48
30040400172134	0X3271331H	BADAOU — HASSAN	Embargo de cuentas	LORCA	916,65
30040400172134	0X3271331H	BADAOU — HASSAN	Embargo de sueldos.	LORCA	916,65
30040400172538	0X3658686F	JIMENEZ JIMENEZ JOSE AURELIO	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZAR	502,44
30040400176578	0X4151173H	CORONADO UVIDIA DIEGO OMAR	Embargo de salarios	LORCA	553,66
30040400177184	023258867W	REVERTE SANCHEZ BLAS JOSE	Embargo de sueldos.	PUERTO-LUMBRERA	127,28
30040400180319	0X3215464H	ASSERRAR — BELAYACHI	Embargo de salarios	LEIVA	334,96
30040400180824	0X2872366B	MU+OZ TENEGEMA DE CHOGLLO MARIA ANGELITA	Embargo de sueldos.	TOTANA	936,24
30040400181531	0X3118909V	IKALEF — MOHAMED	Embargo de salarios	LORCA	251,22
30040400181632	0X3812350P	MORENO SARANGO GUSTAVO LEODAN	Embargo de sueldos.	LORCA	251,22
30040400181632	0X3812350P	MORENO SARANGO GUSTAVO LEODAN	Embargo de salarios	LORCA	251,22
30040400182339	0X4381431T	MALLA GUAILLAS ANGEL AUGUSTO	Embargo de sueldos.	TOTANA	921,15
30040400182339	0X4381431T	MALLA GUAILLAS ANGEL AUGUSTO	Embargo de salarios	TOTANA	921,15
30040400182541	023185310E	PEDRO GARCIA MARTINEZ	Embargo de sueldos.	TOTANA	537,01
30040400183046	0X1220003Z	DERKAQUI — AZIZA	Embargo de cuentas	AGUILAS	366,19
30040400183753	023184813P	RUIZ MARTINEZ JOSE	Embargo de sueldos.	AGUILAS	502,44
30040400185167	0X2889708B	EL YAHYAOU — BELKACEM	Embargo de sueldos.	LORCA	647,60
30040400185975	0X4368071A	VALENCIA CARPIO EUCLIDES	Embargo de salarios	LORCA	465,37
30040400186278	048542345V	AMADOR AMADOR ANTONIO	Embargo de sueldos.	LORCA	251,22
30040400187793	0X3311281V	KEBBACH — EL MOSTAFA	Embargo de salarios	LORCA	837,41
30040400188096	0X4287043G	JEMEGHILI — KHALID	Embargo de salarios	LORCA	251,22
30040400188100	077715611Z	BUSTAMANTE GARCIA ANTONIO	Embargo de sueldos.	AGUILAS	902,41
30040400188201	023292700W	ALCARAZ FERNANDEZ ANGEL	Embargo de salarios	LORCA	753,66
30040400188706	0X3649331J	LEON LEON FAUSTO GONZALO	Embargo de sueldos.	LORCA	372,18
30040400188706	0X3649331J	LEON LEON FAUSTO GONZALO	Embargo de salarios	LORCA	372,18
30040400188908	0X4262129E	OUHINNOU — MOHAMED	Embargo de sueldos.	CAMPILLO	251,22
30040400188908	0X4262129E	OUHINNOU — MOHAMED	Embargo de salarios	CAMPILLO	251,22
30040400189716	074410649Z	MARTINEZ ARTELL JULIAN	Embargo de cuentas	CARAVACA DE LA	32,89
30040400190625	023278443M	ADAN FERNANDEZ ROSA MARIA	Embargo de sueldos.	AGUILAS	261,14
30040400191635	077719353F	LOPEZ MORALES CONCEPCION	Embargo de cuentas	AGUILAS	733,46
30040400193453	077707688A	MARTINEZ CASTELLAR JUAN PEDRO	Embargo de salarios	CEHEGIN	167,48
30040400194160	0X4550449Z	CORDOVA SILVA NOEMI GUILLERMI	Embargo de sueldos.	TOTANA	662,94
30040400194564	0X3420013M	DAKHOUC — YOUSSEF	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	921,15
30040400195776	0X1369823N	AISSI — BRAHIM	Embargo de sueldos.	HOYA (LA)	372,18
30040400197190	0X4236412L	COCA RODRIGUEZ ROMULO	Embargo de salarios	MURCIA	418,70
30040400197901	0X2684116Q	ALVARADO HIDALGO AMPARITO CECILI	Embargo de salarios	TOTANA	921,15
30040400200022	0X3874918Q	VELASTEGUI ATUPANA GLADYS ESTELA	Req. previo al embargo	MAZARRON	837,41
30040400201133	023289790J	MARTINEZ CANOVAS LIDIA	Embargo de salarios	TOTANA	502,44
30040400202850	0X4019453L	MALKI — MOHAMMED	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	185,67
30040400202850	0X4019453L	MALKI — MOHAMMED	Dilig. de Embargo	ALHAMA DE MURCI	185,67
30040400204062	052827843V	CANOVAS SERRANO CATALINA	Req. previo al embargo	LIBRILLA	251,22
30040400204264	0X3216856F	KHAYALI — KHALIFA	Dilig. de Embargo	LORCA	1.004,88
30040400204567	0X3865970S	TOAPAXI BALENCIA EDWIN SANTIAGO	Embargo de sueldos.	LORCA	416,82
30040400205173	026476317M	RUIZ LAMARCA ELENA	Embargo de cuentas	AGUILAS	282,99
30040400205678	0X2870644Z	CEVALLOS MENDOZA MONICA AMPARO	Embargo de cuentas	MAZARRON	1.004,18
30040400205678	0X2870644Z	CEVALLOS MENDOZA MONICA AMPARO	Dilig. de Embargo	MAZARRON	1.004,18
30040400207500	023251719F	MILLAN GONZALEZ SOCORRO	Embargo de cuentas	LORCA	565,98
30040400207904	023266801R	DIAZ GALLEGU PEDRO	Embargo de salarios	AGUILAS	251,54
30040400208611	0X3070553F	EL MAATI — ABDELHALIM	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	96,47
30040400209318	0X3079897J	LAFASS — AHMED	Embargo de cuentas	LORCA	997,15
30040400209520	0X3553629Z	CABRERA ZHININ SILVIA EUGENIA	Embargo de salarios	LORCA	251,22
30040400209924	026430769C	JIMENEZ ROBLEDO MANUEL	Embargo de vehículos	AGUILAS	973,89
30040400210126	0X3313331C	BEN CHEIKH — ABDESSADEK	Embargo de sueldos.	ALHAMA DE MURCI	502,44
30040400210126	0X3313331C	BEN CHEIKH — ABDESSADEK	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	502,44
30040400210429	0X3441545D	BOURAZZA — MUSTAPHA	Embargo de salarios	MAZARRON	259,88
30040400211237	026461437Y	RODRIGUEZ LOPEZ PEDRO	Embargo de salarios	AGUILAS	167,48

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400211439	0X4008026T	CARDENAS — JUAN GILBERTO	Embargo de salarios	TOTANA	251,22
30040400211540	0X4107646F	BELTRAN DUCHITANGA LOURDES MYRELLA	Embargo de salarios	TOTANA	502,44
30040400211843	074426367T	SANCHEZ FERNANDEZ JESUS P	Dilig. de Embargo	CEHEGIN	223,31
30040400212954	023225692Q	UTRERA DIAZ MANUELA	Embargo de cuentas	TOTANA	830,79
30040400213358	023248625H	ASENSIO ORTS ANTONIO	Embargo de cuentas	AGUILAS	551,13
30040400214065	023267184Q	ESCARABAJAL FERNANDEZ JESUS	Embargo de cuentas	AGUILAS	334,96
30040400214267	023255184E	BLANCO PERNIAS ANA MARIA	Embargo de cuentas	LORCA	872,46
30040400214570	075238630H	LEON PINO NURIA	Embargo de cuentas	AGUILAS	818,80
30040400214570	075238630H	LEON PINO NURIA	Embargo de salarios	AGUILAS	818,80
30040400214772	0X2073001B	MRIT — SASSI	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	502,44
30040400214974	023260051J	JIMENEZ CARMONA JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	AGUILAS	371,25
30040400215277	077709906J	NAVARRO MARTINEZ ANTONIA	Embargo de cuentas	AGUILAS	83,74
30040400215883	0X2436609N	BENSEDDIQ — ABDELAZIZ	Embargo de cuentas	MAZARRON	620,79
30040400215883	0X2436609N	BENSEDDIQ — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	MAZARRON	620,79
30040400216186	023284714C	LOPEZ RUIZ MARIA CARMEN	Embargo de salarios	TOTANA	148,87
30040400216590	0X2732618B	SEIDI — COLY	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	827,57
30040400216994	0X2806424X	ROSAS MARTINEZ SEGUNDO MESIAS	Embargo de salarios	TOTANA	378,18
30040400217095	0X2808177S	MUNOZ CUNGACHI FELIPE MARIA	Embargo de salarios	TOTANA	251,22
30040400217402	0X2885557T	FAJARDO ROMERO JOSE CARLOS	Embargo de salarios	TOTANA	818,33
30040400217806	0X2996496X	DIALLO — YAYA	Embargo de sueldos.	MURCIA	585,18
30040400217806	0X2996496X	DIALLO — YAYA	Embargo de salarios	MURCIA	585,18
30040400217907	023051120Z	GRAGERA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	Embargo de salarios	CARTAGENA	502,44
30040400218210	0X3466406F	ROCHE CARCHIPULLA MARIANA JESUS	Embargo de cuentas	LORCA	505,56
30040400218614	0X3065045L	NSISS — AHMED	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	832,31
30040400219018	0X3097841V	MACHROUHI — ABDELOUAHEB	Embargo de salarios	AGUILAS	150,94
30040400220028	023277105R	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO JOSE	Embargo de sueldos.	ALHAMA DE MURCI	334,96
30040400220432	0X3078541Z	BOUSBAA — ABDERRAHMAN	Embargo de sueldos.	PUERTO DE MAZAR	242,70
30040400220937	0X4193280N	ROJAS ROJAS MANUEL ENRIQUE	Embargo de sueldos.	LORCA	167,48
30040400220937	0X4193280N	ROJAS ROJAS MANUEL ENRIQUE	Embargo de salarios	LORCA	167,48
30040400221240	0X3136278K	BELGHAIT — ABDERRAHMAN	Embargo de salarios	LORCA	836,53
30040400222957	0X4072910R	MURRIETA PINCAY HERMES GREGORIO	Embargo de salarios	MURCIA	669,92
30040400223563	0X4396699L	SUQUILANDA ORDONEZ ANGELICA MARIA	Embargo de sueldos.	TOTANA	277,81
30040400223563	0X4396699L	SUQUILANDA ORDONEZ ANGELICA MARIA	Embargo de salarios	TOTANA	277,81
30040400223664	0X4312730T	MATAMOROS SANCHEZ MERCEDES ADELIN	Embargo de salarios	LORCA	47,00
30040400224169	0X3594237G	ENCARNACION CRIOLLO SANTOS PASTOR	Embargo de salarios	LORCA	446,35
30040400224573	0X3218472J	EL YAAGOUBI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LORCA	167,48
30040400225482	0X3089098Z	PERALTA NAPA GERMAN HELEODOR	Embargo de sueldos.	LORCA	167,48
30040400226088	0X3208644Y	EL MOURID — EL HABIB	Embargo de cuentas	IFRE-CANADA DE	999,26
30040400226088	0X3208644Y	EL MOURID — EL HABIB	Embargo de salarios	IFRE-CANADA DE	999,26
30040400226189	0X3466423R	BOUDLEL — HICHAM	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	167,48
30040400226391	0X3741175H	URIBE RUIZ PAUL EDUARDO	Embargo de salarios	LORCA	334,96
30040400226795	0X3459847A	AYAT — KAMAL	Embargo de sueldos.	MAZARRON	586,18
30040400226896	0X3431782K	EL MARJANI — ABDERRAZZAK	Embargo de salarios	MAZARRON	501,50
30040400227304	0X3298634C	AYNAOU — BOUJEMAA	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	1.004,89
30040400227304	0X3298634C	AYNAOU — BOUJEMAA	Embargo de sueldos.	ALHAMA DE MURCI	1.004,89
30040400227304	0X3298634C	AYNAOU — BOUJEMAA	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	1.004,89
30040400227506	0X3375332J	CHICAIZA MORALES JAIME ROLANDO	Embargo de sueldos.	LORCA	251,22
30040400227506	0X3375332J	CHICAIZA MORALES JAIME ROLANDO	Embargo de salarios	LORCA	251,22
30040400227708	0X3959059T	GUARACA LASSO MANUEL DELFIN	Embargo de salarios	MAZARRON	265,18
30040400227809	0X3203710V	LAMKADEM — DRISS	Embargo de salarios	MARCHENA	803,78
30040400228314	0X3955555S	PINTADO TORRES JOSELITO	Embargo de sueldos.	TOTANA	837,41
30040400228920	0X3180613N	ALLA — ABDULGHANI	Embargo de salarios	MAZARRON	753,66
30040400229122	0X3038760T	TOSCANO SANDOVAL CARLOS AUGUSTO	Embargo de salarios	LORCA	334,96
30040400229728	0X4014096K	ZHUNIO MALLA MIGUEL ISAURO	Embargo de salarios	CEHEGIN	30,37
30040400229930	0X3846122Q	ZITOUNI — MOHAMED	Embargo de salarios	AGUILAS	586,18
30040400230536	0X3313262C	ZARI — SALHI	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	485,59
30040400230637	0X3234080G	EL HAIDADI — ABDELKARINE	Embargo de sueldos.	MAZARRON	1.004,38

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400230637	0X3234080G	EL HAIDADI — ABDELKARINE	Embargo de salarios	MAZARRON	1.004,38
30040400230738	0X3458317Z	GRARI — ABDESSAMAD	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	997,44
30040400230738	0X3458317Z	GRARI — ABDESSAMAD	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	997,44
30040400230839	0X3232146V	OUISSA — ABDELKRIM	Embargo de salarios	MAZARRON	837,41
30040400231041	0X3559547K	RIVERA SAN MARTIN HOMERO SECUNDIN	Embargo de salarios	TOTANA	361,31
30040400231849	0X4387312Q	BANEGAS CAJAMARCA CARMEN ROCIO	Embargo de cuentas	MARCHENA	167,48
30040400231950	0X4158336M	GZIRT — LHOUCINE	Embargo de salarios	LORCA	139,56
30040400232253	0X3979790P	PUGLLA PINEDA DELICIA MARIANA	Embargo de salarios	LORCA	907,19
30040400233465	023291849W	FERNANDEZ GARRIGA ANTONIO	Embargo de salarios	LORCA	334,96
30040400234475	0X4279693Z	GUAMBANA LLIVICURA VILMA ELISA	Embargo de sueldos.	LORCA	251,22
30040400234475	0X4279693Z	GUAMBANA LLIVICURA VILMA ELISA	Embargo de salarios	LORCA	251,22
30040400234677	0X3536808Y	EL GHAZAILI — EL BACHIR	Embargo de cuentas	AGUILAS	753,66
30040400234879	0X4312607S	CASTILLO ROSILLO ERASMO JESUS	Embargo de cuentas	MAZARRON	558,27
30040400235384	077723739T	CAMPOS ESPARZA LIDIA	Embargo de sueldos.	TOTANA	753,66
30040400235485	0X4001348S	CHARKAOUI — BATIR	Embargo de salarios	LORCA	251,22
30040400235687	0X4432694L	HARTMUT HERMANN WALTER KNOBLAUCH	Embargo de salarios	LEBOR ALTO	753,66
30040400236091	0X4115534Y	KASSIMI — ABDELHAKIM	Embargo de salarios	AGUILAS	586,18
30040400236495	0X4525059Q	MURILLO MURILLO ANA LUCIA	Embargo de salarios	LORCA	148,87
30040400236701	0X4192936J	BAYOUD — BOUM HAMMED	Embargo de salarios	MARCHENA	104,96
30040400237307	0X4215659N	SADIK — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	MAZARRON	125,10
30040400237610	0X4382843D	LIMONGI VELEZ IRIS ADRIANA	Embargo de salarios	MAZARRON	374,04
30040400238014	0X4231526D	SASBOU — ABDELAZIZ	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	251,22
30040400238923	0X4230050M	EL BODALI — SABRI	Dilig. de Embargo	MARCHENA	155,11
30040400239024	023289035V	LEON PINO MARTA	Embargo de cuentas	AGUILAS	251,22
30040400239529	023288048L	ROMERO GIMENEZ MANUEL	Embargo de cuentas	LORCA	167,48
30040400239529	023288048L	ROMERO GIMENEZ MANUEL	Embargo de sueldos.	LORCA	167,48
30040400239630	0X4317365N	ZORGANE — FATIMA	Embargo de salarios	LORCA	167,48
30040400239731	0X4320582D	JABIR — JAOUAD	Embargo de salarios	LORCA	251,22
30040400240236	0X4341885Z	MKERZ — AHMED	Dilig. de Embargo	TORRECILLA	251,22
30040400240337	0X4316424Z	EL JAAFARI — NORDDINE	Embargo de salarios	MARCHENA	145,15
30040400240438	0X4284674G	KARBACH — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	LORCA	167,48
30040400240438	0X4284674G	KARBACH — MUSTAPHA	Embargo de salarios	LORCA	167,48
30040400241145	0X4198953G	EL BOUZEKRAQUI — MOHAMED	Embargo de salarios	MAZARRON	334,96
30040400242862	0X2991999K	QUELAI — AZIZA	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	167,48
30040400243165	0X1332346W	MOUGHLI — EL HASSANE	Embargo de sueldos.	TOTANA	837,41
30040400243165	0X1332346W	MOUGHLI — EL HASSANE	Embargo de salarios	TOTANA	837,41
30040400243468	023256245W	FERNANDEZ RUIZ JOSEFA	Embargo de cuentas	AGUILAS	223,31
30040400244074	0X3058341P	BOUKNAITIR — MOULOUD	Embargo de cuentas	MARCHENA	713,61
30040400244579	0X4548752L	TRUJILLO BARAHONA JUAN CARLOS	Embargo de salarios	TOTANA	251,22
30040400244882	0X4150995R	CALVA JARAMILLO JOSE ARTEMAN	Embargo de salarios	LORCA	753,66
30040400245185	0X3485423A	QUINDE QUINDE IGNACIO	Embargo de sueldos.	SAN JAVIER	3,21
30040400245185	0X3485423A	QUINDE QUINDE IGNACIO	Embargo de salarios	SAN JAVIER	3,21
30040400246401	0X4898087F	RODRIGUES DE SA SERGIO ANDRE	Dilig. de Embargo	LORCA	55,53
30040400246805	023262471H	SANCHEZ ROBLES MIGUEL DOMINGO	Req. previo al embargo	AGUILAS	1.131,96
30040400247310	0X2512990X	EL BAHRI — BOUCHAIB	Embargo de salarios	AGUILAS	914,33
30040400248724	023279171C	LOPEZ RUIZ JUAN ANTONIO	Dilig. de Embargo	TOTANA	32,65
30040400248825	023281304Z	MORA ROJO ANA MARIA	Dilig. de Embargo	TOTANA	128,19
30040400249633	0X3852095D	JIMENEZ ALVAREZ NORA DALINDA	Embargo de cuentas	MARCHENA	248,29
30040400250037	0X4406542H	CISNEROS BELTRAN MARIA JOSE	Embargo de cuentas	AGUILAS	167,48
30040400250340	0X3118574G	IZZAQUI — ERRACHID	Embargo de sueldos.	MAZARRON	1.004,89
30040400251552	0X4231534V	EL AIDI — HAMMOU	Embargo de salarios	LORCA	83,74
30040400253067	0X3463286S	EL RAZIKI — HAMID	Embargo de sueldos.	MAZARRON	418,70
30040400253067	0X3463286S	EL RAZIKI — HAMID	Embargo de salarios	MAZARRON	418,70
30040400253168	0X4302096S	ENJJI — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	IFRE-PASTRANA	334,96
30040400253168	0X4302096S	ENJJI — MOHAMMED	Embargo de salarios	IFRE-PASTRANA	334,96
30040400256404	0X3890664F	PAEZ TACURI LUIS OSWALDO	Req. previo al embargo	MAZARRON	150,13
30040400256404	0X3890664F	PAEZ TACURI LUIS OSWALDO	Embargo de salarios	MAZARRON	150,13

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400257212	0X3310946G	ROMERO TORRES DIEGO ALCIDES	Dilig. de Embargo	LORCA	167,48
30040400257616	023256451R	LUCAS GONZALEZ JOSE LUIS	Requerimiento de bienes	TOTANA	251,22
30040400258020	0X4205024A	GOMEZ VILLA ELMO ANTONINO	Embargo de salarios	LORCA	251,22
30040400258626	0X4354191S	BUENANO OCANA ROCIO ELISABETH	Requerimiento de bienes	TOTANA	112,16
30040400258828	0X4224759G	OJEDA CABRERA MARIBEL ROCIO	Requerimiento de bienes	TOTANA	418,70
30040400258828	0X4224759G	OJEDA CABRERA MARIBEL ROCIO	Embargo de salarios	TOTANA	418,70
30040400258929	0X3289277R	BERRAFAI — ABDELLAH	Embargo de sueldos.	LORCA	669,92
30040400259131	0X4452677S	FLORES PACHECO MANUEL EDUARDO	Requerimiento de bienes	TOTANA	514,78
30040400259131	0X4452677S	FLORES PACHECO MANUEL EDUARDO	Dilig. de Embargo	TOTANA	514,78
30040400260141	0X3287805R	VELIZ VERA ORFELINA MONSER	Requerimiento de bienes	TOTANA	753,66
30040400260242	0X4250405M	BENBRIK — ABDERRAHMANE	Requerimiento de bienes	ALHAMA DE MURCI	185,65
30040400260444	023252622J	CANO BERNAL LORENZO	Embargo de cuentas	LORCA	1.002,40
30040400260747	0X4264034H	VELASQUEZ CUENCA STALIN SEGUNDO	Embargo de sueldos.	LORCA	223,31
30040400261151	0X4222103Q	FALCONI SILVA MARIA LORENA	Dilig. de Embargo	LORCA	252,15
30040400261353	0X4279786S	MOUADINE — EL MAHFOUD	Req. previo al embargo	LORCA	167,48
30040400261454	0X4317231Q	SANIA — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LORCA	167,48
30040400263070	0X2536022L	LAHYAOUI — RAHHAL	Req. previo al embargo	CARAVACA DE LA C	807,83
30040400263474	048425112S	LOPEZ GIL SACRAMENTOS	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTIL	669,92
30040400264282	0X2955154E	BOURROUSSE — BRAHIM	Requerimiento de bienes	LORCA	785,62
30040400264282	0X2955154E	BOURROUSSE — BRAHIM	Embargo de salarios	LORCA	785,62
30040400265090	0X4083676A	SUAREZ CASTILLO RAMON MATIAS	Embargo de cuentas	MAZARRON	302,44
30040400265090	0X4083676A	SUAREZ CASTILLO RAMON MATIAS	Embargo de salarios	MAZARRON	302,44
30040400266710	0X3542941K	SERMA — ABDELHAMID	Req. previo al embargo	ALHAMA DE MURCI	837,41
30040400266811	023265242Y	HERNANDEZ SANCHEZ LUCIA MARIA	Embargo de sueldos.	AGUILAS	41,46
30040400267013	040348905M	HEREDIA HEREDIA FRANCISCO	Embargo de salarios	IFRE-CANADA DE	1.004,70
30040400267821	030958064H	RUIZ MARTINEZ MANUEL	Requerimiento de bienes	RAMONETE	590,39
30040400268427	023256963F	BELMONTE BONAQUE ANTONIO	Dilig. de Embargo	AGUILAS	541,87
30040400268831	023271255Q	GARCIA MARTINEZ MARIA TRINIDAD	Embargo de cuentas	AGUILAS	403,68
30040400270346	0X3188085D	CALLE GARCIA LLIGUICOTA BLANCA INES	Requerimiento de bienes	ALHAMA DE MURCI	1.004,89
30040400271659	0X3304625P	MEZIANE — ABDELAZIZ	Requerimiento de bienes	LORCA	486,38
30040400274386	0X3171535L	TOUIL — NORDINE	Embargo de cuentas	MAZARRON	535,61
30040400275093	0X2598972H	DAHMANI — ABDERRAHMANE	Requerimiento de bienes	TOTANA	552,05
30040400275093	0X2598972H	DAHMANI — ABDERRAHMANE	Embargo de salarios	TOTANA	552,05
30040400275400	0X3077158B	KHOTBI — EL MOSTAFA	Embargo de cuentas	MAZARRON	790,45
30040400276713	023243347F	EXPOSITO MUÑOZ MANUEL	Embargo de sueldos.	PUERTO LUMBRERAS	586,18
30040400276713	023243347F	EXPOSITO MUÑOZ MANUEL	Embargo de salarios	PUERTO LUMBRERAS	586,18
30040400277016	0X3284823D	AYNAOU — YAHYA	Embargo de cuentas	ALHAMA DE MURCI	930,44
30040400277319	046788058D	CUADRADO HERANCE SONIA	Requerimiento de bienes	ALHAMA DE MURCI	163,42
30040400277420	0X3281774L	MACANCELA QUINTANA MANUEL NATIVIDA	Embargo de sueldos.	LORCA	753,66
30040400277420	0X3281774L	MACANCELA QUINTANA MANUEL NATIVIDA	Embargo de salarios	LORCA	753,66
30040400277622	0B73232696	PLANTACIONES LAS TAJURDAS, S.L.	Req. previo al embargo	PUERTO-LUMBRERA	47,52
30040400277622	0B73232696	PLANTACIONES LAS TAJURDAS, S.L.	Requerimiento de bienes	PUERTO-LUMBRERA	47,52
30040400277824	0X3623446A	TANDAZO JAYA DE CUMBICUS LORENA PILAR	Embargo de sueldos.	LORCA	921,15
30040400277925	0X3623451P	CUMBICUS CONTENTO MARCO ANTONIO	Embargo de sueldos.	LORCA	921,15
30040400277925	0X3623451P	CUMBICUS CONTENTO MARCO ANTONIO	Embargo de salarios	LORCA	921,15
30040400278834	043012870H	RODRIGUEZ MUNOZ HERMENEGILDA	Requerimiento de bienes	LORCA	167,48
30040400279036	045598670C	VALLS GARRES VERONICA	Requerimiento de bienes	AGUILAS	148,87
30040400279137	0X2898322T	EL MESELLEK — ABDELKADER	Requerimiento de bienes	LORCA	502,44
30040400279137	0X2898322T	EL MESELLEK — ABDELKADER	Embargo de salarios	LORCA	502,44
30040400279440	0X3415197L	NDIAYE — ALIOU	Req. previo al embargo	LEBOR	921,15
30040400280551	030491174M	CARRILLO LUCENA JOSE ANTONIO	Embargo de salarios	AGUILAS	1.131,96
30040400281056	0X3202864E	JBARI — ABDELILAH	Embargo de cuentas	LORCA	579,54
30040400281056	0X3202864E	JBARI — ABDELILAH	Embargo de salarios	LORCA	579,54
30040400281157	0X3865290V	MENDIETA RODRIGUEZ NESTOR MIGUEL	Embargo de salarios	LORCA	63,84
30040400281258	010076489M	BARREIRO BARRIO MIGUEL ANGEL	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCI	921,15
30040400281965	074397325F	GARCIA ANDREO JOSE	Requerimiento de bienes	TOTANA	135,95
30040400282167	023226886Z	FERNANDEZ JORDAN MIGUEL	Dilig. de Embargo	LORCA	217,94

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400282975	023218154E	BAELLA OLIVARES JOSEFA	Requerimiento de bienes	TOTANA	223,31
30040400283076	077707461Y	RUIZ LOPEZ ANTONIA BELEN	Requerimiento de bienes	ALHAMA DE MURCIA	1.099,02
30040400283076	077707461Y	RUIZ LOPEZ ANTONIA BELEN	Embargo de sueldos.	ALHAMA DE MURCIA	1.099,02
30040400283076	077707461Y	RUIZ LOPEZ ANTONIA BELEN	Embargo de salarios	ALHAMA DE MURCIA	1.099,02
30040400283379	005163814S	VILLENA FAJARDO ESPERANZA	Embargo de salarios	PUERTO-LUMBRERA	251,22
30040400283783	022534672P	MORENO HIDALGO CARMEN	Requerimiento de bienes	AGUILAS	316,77
30040400283783	022534672P	MORENO HIDALGO CARMEN	Dilig. de Embargo	AGUILAS	316,77
30040400284288	023243753E	HARO MORENO GINESA	Req. previo al embargo	AGUILAS	161,91
30040400284389	023218253Y	MULERO PAREDES FRANCISCA	Requerimiento de bienes	AGUILAS	167,48
30040400284591	023233598X	SOLER GUERRERO JUAN MIGUEL	Embargo de cuentas	PURIAS	892,48
30040400284793	077563645D	MORENO MORENO PEDRO	Embargo de salarios	LORCA	251,22
30040400285403	023267059Y	ABELLANEDA HARO MARIA CONSUELO	Req. previo al embargo	LORCA	167,48
30040400285403	023267059Y	ABELLANEDA HARO MARIA CONSUELO	Requerimiento de bienes	LORCA	167,48
30040400286211	0X2911551G	TAYEBI — NAJAT	Embargo de salarios	LORCA	1.004,89
30040400286413	075113508Q	GARCIA MORENO DAVID	Requerimiento de bienes	AGUILAS	753,66
30040400287019	0X2866219M	ZUMBA AUCAPINA DIANA PATRICIA	Embargo de salarios	TOTANA	158,76
30040400287221	0X2963478C	FERNANDEZ ORDONEZ HITLER FREDDY	Embargo de salarios	LORCA	167,48
30040400287423	0X3629008E	PAREDES QUINTUNA LUIS WALTER	Embargo de cuentas	TOTANA	266,41
30040400287423	0X3629008E	PAREDES QUINTUNA LUIS WALTER	Embargo de salarios	TOTANA	266,41
30040400287524	0X2981735S	PANAMA PANAMA LUIS JAVIER	Req. previo al embargo	TOTANA	669,92
30040400287524	0X2981735S	PANAMA PANAMA LUIS JAVIER	Requerimiento de bienes	TOTANA	669,92
30040400287726	0X3862563N	GUAMAN GUAMAN FABIAN ALONSO	Requerimiento de bienes	TOTANA	669,92
30040400288433	0X3213855L	AGILA — SEGUNDO AZAEL	Requerimiento de bienes	LORCA	167,48
30040400288635	0X2840093F	TAYEBI — RADOUANE	Embargo de salarios	LORCA	465,22
30040400289443	023225462Q	SIMON SANCHEZ BARTOLOME	Requerimiento de bienes	AGUILAS	251,54
30040400289544	0X3597110W	CORREA CRUZ ESTHELA MARGARI	Embargo de sueldos.	LORCA	753,66
30040400289746	0X4139268G	LOPEZ ORDONEZ CARMEN MARLENE	Embargo de salarios	LORCA	93,03
30040400290049	0X2934086E	ORTIZ ANDRADE JORGE ANIBAL	Embargo de salarios	TOTANA	692,18
30040400290352	0X2934090A	ORTIZ RODRIGUEZ CARMEN GRACIELA	Embargo de salarios	TOTANA	757,33
30040400290554	0X3571294S	ORTEGA OCHOA ERADIO GUSTAVO	Embargo de cuentas	LORCA	418,70
30040400290857	0X3542759T	NEKROUF — AHMED	Embargo de salarios	MAZARRON	1.004,89
30040400290958	0X1930310N	QUEZADA — CELIA ROSARIO	Embargo de salarios	LORCA	83,74
30040400291059	048522155K	ROS LOPEZ ANGEL	Requerimiento de bienes	ALMENDRICOS	921,14
30040400291160	0X3327520H	KAEKAT SUANUA MARIA ROSALINA	Embargo de sueldos.	LORCA	753,66
30040400291160	0X3327520H	KAEKAT SUANUA MARIA ROSALINA	Embargo de salarios	LORCA	753,66
30040400291261	0X3467443D	ALTAMIRANO ALTAMIRANO CESAR DAVID	Embargo de salarios	LORCA	502,44
30040400291665	0X4290137Q	ALTAMIRANO HIDALGO EDWIN GEOVANNI	Embargo de salarios	LORCA	167,48
30040400292069	0X4210263K	MONTANO URGILEZ VICTOR ALFONSO	Dilig. de Embargo	LORCA	135,26
30040400292271	0X3571301E	CASTILLO REN MELQUI	Requerimiento de bienes	LORCA	204,13
30040400292372	0X3942785X	MEJIA AGUIRRE MIGUEL ANGEL	Requerimiento de bienes	TOTANA	586,18
30040400292372	0X3942785X	MEJIA AGUIRRE MIGUEL ANGEL	Embargo de sueldos.	TOTANA	586,18
30040400292574	0X3926371H	ABAD JIMENEZ RODRIGO JOSE	Embargo de cuentas	LORCA	586,18
30040400293281	0X4145196K	SUAREZ FERNANDEZ CARLOS FERNANDO	Embargo de salarios	LORCA	498,90
30040400293382	0X4179787C	SANCHEZ CEVALLOS JOSE LUIS	Requerimiento de bienes	TOTANA	223,31
30040400294493	0X3018051Z	FARFAN HERNANDEZ ANA DELIA	Requerimiento de bienes	LORCA	83,74
30040400294493	0X3018051Z	FARFAN HERNANDEZ ANA DELIA	Embargo de salarios	LORCA	83,74
30040400294594	0X4291016K	GOMEZ DUQUE JOSE JAVIER	Requerimiento de bienes	LORCA	167,48
30040400294594	0X4291016K	GOMEZ DUQUE JOSE JAVIER	Embargo de salarios	LORCA	167,48
30040400294594	0X4291016K	GOMEZ DUQUE JOSE JAVIER	Dilig. de Embargo	LORCA	167,48
30040400294695	0X4218446Q	KHALIL — EL MOSTAFA	Requerimiento de bienes	AGUILAS	334,96
30040400295103	023292672C	SANTIAGO MUNOZ MARINA AFRICA	Req. previo al embargo	AGUILAS	167,48
30040400295103	023292672C	SANTIAGO MUNOZ MARINA AFRICA	Dilig. de Embargo	AGUILAS	167,48
30040400296214	0X3533768W	LOUADJ — MOHAMED	Embargo de salarios	LORCA	586,18
30040400296315	0X3651796V	MAINATO ZHAO LUIS FELIPE	Requerimiento de bienes	TOTANA	753,66
30040400296416	0X3777212Z	SHUGULI SALINAS DARWIN GONZALO	Embargo de salarios	LORCA	251,22
30040400297931	0X3018599X	EL KOUAA — AHMED	Embargo de cuentas	IFRE-CANADA DE	3,58
30040400298032	0X3052436Z	SKEET ROMERO DANIRDA	Embargo de cuentas	LORCA	332,88

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400298032	0X3052436Z	SKEET ROMERO DANIRDA	Embargo de sueldos.	LORCA	332,88
30040400298032	0X3052436Z	SKEET ROMERO DANIRDA	Embargo de salarios	LORCA	332,88
30040400298133	0X3098637P	DIAWARA — MAMADOU	Embargo de salarios	TORRES DE COTIL	251,22
30040400298335	0X3138190R	ROJAS RUIZ MARIA LOURDES	Embargo de sueldos.	LORCA	158,60
30040400298436	0X3173013W	EL GHAZI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	MAZARRON	251,22
30040400299042	0X3241854G	MAKKAR — EL MOULUDI	Embargo de salarios	LORCA	721,15
30040400299547	0X3288787V	QUINDI GUAMAN PASCUAL	Embargo de salarios	SAN CAYETANO	53,03
30040400299749	0X3330446T	MENDOUB — AZIZ	Embargo de salarios	LORCA	753,66
30040400299850	0X3546967E	CASTILLO LUNA DE OLMEDO ALCIRA MERCEDE	Req. previo al embargo	TOTANA	192,60
30040400299850	0X3546967E	CASTILLO LUNA DE OLMEDO ALCIRA MERCEDE	Embargo de salarios	TOTANA	192,60
30040400300355	0X3780549Q	EL KHAODARI — KACEM	Embargo de salarios	AGUILAS	243,23
30040400300658	0X3835918R	THABIT — LAHCEN	Embargo de sueldos.	LORCA	288,48
30040400300860	0X4280499S	PEREA PEREA JAROL SILFIDO	Embargo de salarios	LORCA	148,87
30040400301062	0X3167560T	EZZITOUNI — ILHAM	Embargo de salarios	MORATALLA	418,70
30040400301163	0X3157885P	CORONEL GONZALEZ MIRIAN NARCISA	Embargo de salarios	LORCA	669,92
30040400301365	0X3804153E	EL MESSELEK — EL MOULUDI	Embargo de salarios	LORCA	586,18
30040400302072	0X3169603L	HAMID — JABRAOUI	Embargo de sueldos.	AGUILAS	480,11
30040400302274	074428739A	SALA MOYA GONZALO	Req. previo al embargo	AGUILAS	114,44
30040400302476	0X2486750J	TAPIA MATEO MAXIMA	Embargo de cuentas	LORCA	719,97
30040400302678	0X4269260T	MAHJOUR — AMARA	Req. previo al embargo	MAZARRON	251,22
30040400302678	0X4269260T	MAHJOUR — AMARA	Requerimiento de bienes	MAZARRON	251,22
30040400302678	0X4269260T	MAHJOUR — AMARA	Embargo de salarios	MAZARRON	251,22
30040400302779	0X3231514Z	QORCHI — HICHAM	Requerimiento de bienes	AGUILAS	837,41
30040400302779	0X3231514Z	QORCHI — HICHAM	Embargo de sueldos.	AGUILAS	837,41
30040400302981	0X3119620S	AARBOUBI — HASSAN	Dilig. de Embargo	LORCA	167,48
30040400303082	0X2092530J	OURKIA — AHMED	Embargo de salarios	BARREROS (LOS)	1.004,89
30040400303183	0X2261108R	ABDELKHALAK — HOBADI	Req. previo al embargo	MAZARRON	167,48
30040400303183	0X2261108R	ABDELKHALAK — HOBADI	Requerimiento de bienes	MAZARRON	167,48
30040400303183	0X2261108R	ABDELKHALAK — HOBADI	Embargo de salarios	MAZARRON	167,48
30040400303486	075817798T	GARCIA HEREDIA MANUEL	Embargo de sueldos.	LORCA	944,89
30040400304092	075698231X	RODRIGUEZ ESTEVEZ ANTONIA	Embargo de cuentas	AGUILAS	616,03
30040400304500	0X3205888X	KHALDOUNE — EL MOSTAFA	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZAR	829,54
30040400304601	023281683W	VIDAL BLAYA BLAS	Embargo de cuentas	TOTANA	997,30
30040400304702	024166953W	MORALES GARCIA JOSE RAMON	Req. previo al embargo	PUERTO DE MAZAR	167,48
30040400304803	044274083A	GUTIERREZ HEREDIA GONZALO	Embargo de cuentas	IFRE-CANADA DE	334,96
30040400305005	0X3644013P	SANCHEZ TORRES FANNY DEL ROCIO	Req. previo al embargo	TOTANA	167,48
30040400305308	015965691B	ARCO MARTINEZ MARIA LOURDES	Requerimiento de bienes	TOTANA	446,62
30040400305409	0X3204712F	ABDELLAH — HASSOUNI	Embargo de sueldos.	HOYA (LA)	669,92
30040400305611	0X3669472Y	GUAYAN CHISAG LUIS ANGEL	Requerimiento de bienes	TOTANA	746,89
30040400305813	0X4013979L	EZ ZOUINE — ABDELMAJID	Embargo de sueldos.	LORCA	418,70
30040400305813	0X4013979L	EZ ZOUINE — ABDELMAJID	Embargo de salarios	LORCA	418,70
30040400306116	025966562E	MUNOZ CASTELLANO JUAN MANUEL	Embargo de sueldos.	PUERTO DE MAZAR	921,15
30040400306116	025966562E	MUNOZ CASTELLANO JUAN MANUEL	Embargo de salarios	PUERTO DE MAZAR	921,15
30040400306318	0X1329063P	JEBBOUR — LAKBIR	Embargo de salarios	MIRADOR (EL)	167,48
30040400306823	0X3981429Z	CHATER — AHMED	Req. previo al embargo	RAMONETE	251,22
30040400306924	0X3976363P	BACHCHAR — MOHAMMED	Embargo de salarios	RAMONETE	334,96
30040400307025	0X3141832D	TAAIBI — SAMIRA	Requerimiento de bienes	LORCA	497,31
30040400307025	0X3141832D	TAAIBI — SAMIRA	Embargo de salarios	LORCA	497,31
30040400307429	005396882R	BACHILLER JIMENO EPIFANIO	Requerimiento de bienes	TOTANA	334,96
30040400307934	0X4314311V	JIJON GRACIA FERNANDA	Embargo de salarios	LORCA	261,00
30040400308237	0X3038838D	PIZA BALBUCA DIGNA	Embargo de sueldos.	LORCA	334,96
30040400309954	023289828M	FERNANDEZ AGUILERA JOAQUIN	Requerimiento de bienes	LORCA	1.004,89
30040400309954	023289828M	FERNANDEZ AGUILERA JOAQUIN	Embargo de sueldos.	LORCA	1.004,89
30040400310459	0X3441303C	SAHIM — MOHAMED	Embargo de cuentas	LORCA	337,24
30040400311267	022924058G	CARRASCO LOPEZ FRANCISCO	Requerimiento de bienes	TORRE-PACHECO	167,48
30040400311469	023210536V	MARTINEZ CANOVAS SIGFRIDO	Embargo de sueldos.	TOTANA	515,56
30040400311671	074433447L	LOPEZ MARIN BEATRIZ	Embargo de sueldos.	AGUILAS	834,61

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400311671	074433447L	LOPEZ MARIN BEATRIZ	Embargo de salarios	AGUILAS	834,61
30040400312075	025952730J	ORTEGA PLAZA DOLORES	Req. previo al embargo	AGUILAS	219,55
30040400312681	074437096B	RECHE SOLER ENCARNACION	Req. previo al embargo	AGUILAS	334,50
30040400313792	074438625E	ROCAMORA MARTINEZ ARACELI	Embargo de sueldos.	TOTANA	148,87
30040400313792	074438625E	ROCAMORA MARTINEZ ARACELI	Embargo de salarios	TOTANA	148,87
30040400313994	077520769M	MENDEZ SANCHEZ BENITO	Embargo de cuentas	ATALAYA	721,76
30040400314402	023009815V	CASTUERA PASTOR FAUSTO JAVIER	Embargo de salarios	BARRIO DE PERAL	167,48
30040400314503	023245897G	DIAZ RODRIGUEZ DIONISIA	Embargo de sueldos.	LORCA	528,31
30040400314503	023245897G	DIAZ RODRIGUEZ DIONISIA	Dilig. de Embargo	LORCA	528,31
30040400314907	0X1359935Z	OURKIA — BOUJEMAA	Embargo de salarios	BARREROS (LOS)	297,74
30040400315008	0X1345000Y	DAHMANI — ABBES	Requerimiento de bienes	TOTANA	502,44
30040400315917	023226074F	MORATA CANO ESPERANZA	Req. previo al embargo	AGUILAS	1.004,89
30040400316018	023270696D	MARTINEZ RONDAN ANTONIO	Req. previo al embargo	AGUILAS	1.004,89
30040400316220	023274317L	GIRABET MARQUEZ ROSARIO	Embargo de vehículos	LORCA	915,50
30040400316321	023269373C	GARCIA CORTES ISABEL	Embargo de cuentas	LORCA	1.001,52
30040400316422	023274214P	RUIZ MARTINEZ RAFAEL	Embargo de salarios	LORCA	837,41
30040400317129	0X2058405C	MERBOUTI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LORCA	669,92
30040400317230	0X2079761D	DAHMANI — BEN SLIMANE	Requerimiento de bienes	TOTANA	251,22
30040400317230	0X2079761D	DAHMANI — BEN SLIMANE	Embargo de sueldos.	TOTANA	251,22
30040400317331	0X2081364V	DAHMANI — TOUMI	Requerimiento de bienes	TOTANA	397,84
30040400317533	0X2078588D	KHALFAOUI — ABDERRAHMANE	Requerimiento de bienes	MAZARRON	334,96
30040400317937	0X2067512L	AISSI — MOHAMED	Embargo de sueldos.	HOYA (LA)	223,31
30040400319048	0X2226101T	DAHMANI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	TOTANA	156,83
30040400319957	023284515M	SIMON MIRAS ANA ISABEL	Requerimiento de bienes	AGUILAS	167,48
30040400320664	0X2348350G	AFANI — SAIDA	Req. previo al embargo	MAZARRON	669,92
30040400320664	0X2348350G	AFANI — SAIDA	Embargo de salarios	MAZARRON	669,92
30040400320967	0X2501931Z	ELAMRI — BRAHIM	Embargo de salarios	IFRE-PASTRANA	921,15
30040400321371	0X2680470G	PE+AFIEL PATI+O JACINTO MIGUEL	Embargo de salarios	HOYA (LA)	1.379,76
30040400321573	0X2661180B	HASSANI — MOHAMMED	Embargo de salarios	LORCA	148,87
30040400321674	0X2620565Z	SAHLY — MOSTAFA	Embargo de sueldos.	RAMONETE	251,22
30040400321674	0X2620565Z	SAHLY — MOSTAFA	Embargo de salarios	RAMONETE	251,22
30040400321775	077715453V	MARTINEZ BERRUEZO MIGUEL ANGEL	Req. previo al embargo	AGUILAS	1.003,71
30040400322280	0X2678351R	DAHMANI — ABDELJALIL	Embargo de cuentas	TOTANA	577,69
30040400322583	077710553Q	UTRERA CORTES DOLORES	Req. previo al embargo	AGUILAS	837,41
30040400322684	0X2628617Q	LEMJAFFAR — NOUR EDDINE	Embargo de salarios	LORCA	334,96
30040400323391	0X2705212K	MIMOUN — BOURAZZA	Embargo de salarios	MAZARRON	439,85
30040400323492	0X2716553T	ESSAHILI — ABDERRAHIM	Embargo de cuentas	MAZARRON	493,88
30040400323492	0X2716553T	ESSAHILI — ABDERRAHIM	Embargo de salarios	MAZARRON	493,88
30040400323795	0X2790091F	OURKYA — HAMZA	Embargo de sueldos.	PALMAR (EL) O L	921,15
30040400324102	0X2830989B	MOUHAD — TOUFIK	Embargo de salarios	RAMONETE	145,29
30040400324405	023286419T	EGEA GARCIA GINES	Embargo de vehículos	LORCA	991,56
30040400325112	0X2936810D	KADDOURI — MOHAMMED	Requerimiento de bienes	RAIGUERO ALTO	1.416,22
30040400325213	077715454H	MARTINEZ BERRUEZO MARIA MAR	Req. previo al embargo	AGUILAS	845,69
30040400325819	0X2942632N	DIALLO — YAYA	Embargo de sueldos.	MURCIA	117,04
30040400325819	0X2942632N	DIALLO — YAYA	Embargo de salarios	MURCIA	117,04
30040400326425	0X3279225T	PENA GUARNIZO GILBERTO	Embargo de salarios	LORCA	565,02
30040400326627	0X4566126M	PIEDRA CARRION MARIA BERTHILA	Requerimiento de bienes	LORCA	244,64
30040400326627	0X4566126M	PIEDRA CARRION MARIA BERTHILA	Embargo de cuentas	LORCA	244,64
30040400326728	0X3279229G	GOMEZ MORENO NILO ESTUARDO	Requerimiento de bienes	LORCA	710,56
30040400327738	0X3113352A	JIMENEZ JIMENEZ JOSE ALFREDO	Dilig. de Embargo	LORCA	921,15
30040400327940	0X3114624X	MONCAYO CUMBICUS AMBROSIO LIOBIG	Req. previo al embargo	LORCA	62,33
30040400327940	0X3114624X	MONCAYO CUMBICUS AMBROSIO LIOBIG	Requerimiento de bienes	LORCA	62,33
30040400327940	0X3114624X	MONCAYO CUMBICUS AMBROSIO LIOBIG	Embargo de salarios	LORCA	62,33
30040400328243	0X3799558G	ANDRADE CHALACO JOSE ELICEO	Embargo de sueldos.	LORCA	74,43
30040400328243	0X3799558G	ANDRADE CHALACO JOSE ELICEO	Embargo de salarios	LORCA	74,43
30040400328647	0X3666027B	CALDERON BURGOS MARIO	Embargo de sueldos.	LORCA	167,48
30040400328647	0X3666027B	CALDERON BURGOS MARIO	Embargo de salarios	LORCA	167,48

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30040400329152	0X3412191A	YUGSI DIAZ GLADYS MARGOTH	Embargo de salarios	LORCA	145,74
30040400329960	0X3006439V	AOUAJ — MINA	Embargo de salarios	RAMONETE	0,94
30040400330061	0X3952048G	GUERRERO ABAD EUGENIO OSWALDO	Embargo de salarios	MAZARRON	418,70
30040400330162	0X3287334J	VICENTE CUMBICUS CLARA EDY	Embargo de cuentas	MAZARRON	125,62
30040400331273	0X3825944D	LEON LOAYZA JUDITH CARMEN	Dilig. de Embargo	LORCA	320,11
30040400331374	0X3520464S	RODRIGUEZ — CESAR EFREN	Requerimiento de bienes	LORCA	235,82
30040400331980	0X4266679H	CARRANZA JIMENEZ PABLO ALBERTO	Requerimiento de bienes	LORCA	502,44
30040400332485	0X2877977X	MINGA OROZCO JULIO OLMER	Requerimiento de bienes	LORCA	586,18
30040400332788	0X3071384X	LAMJAFAR — EL MOSTAFA	Embargo de cuentas	MAZARRON	1.002,38
30040400332788	0X3071384X	LAMJAFAR — EL MOSTAFA	Embargo de salarios	MAZARRON	1.002,38

En Lorca a 15 de septiembre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Pascual Fresneda Rodríguez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

**13452 Expediente de dominio. Exceso de cabida 983/2003.**

N.I.G.: 30027 1 0100385/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 983/2003.

Sobre: Otras materias.

De: González Belmonte Juan Antonio, Teresa Bernabé Aranda.

Procurador: Santiago Sánchez Aldeguer.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, bajo el número 983/03, y a instancia de don Juan Antonio González Belmonte y doña Teresa Bernabé Aranda, se tramita expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Rústica: Una tierra secano, con algunos almen-dros, olivos e higueras, en término municipal de Molina de Segura, pago de Charcotaray o Saltadores, de cabida ocho fanegas, igual a cinco hectáreas, treinta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas. Linda: Saliente, Francisco Bernal Poveda y otros; Norte, Antonio Belda Lozano y herederos de Juan Belda Lozano y otros; Mediodía, Antonio Belda Lozano y otros; Poniente, Bernardino Rodríguez y Rambla. Dentro de su perímetro existen dos cuevas y dos aljibes.

Hoy de reciente medición resultan 67.878 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al folio 229, tomo 483, libro de 118 de Molina, finca registral número 15.802, inscripción 1.ª a nombre del promotor.

Y para que sirva de citación a don Francisco Bernal Poveda, don Antonio Belda Lozano, herederos de don Juan Belda Lozano, don Bernardino Rodríguez, como titulares colindantes, don Martín Belda Lozano, o sus causahabientes, como titular anterior, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, expido, firmo y sello el presente.

En Molina de Segura a 28 de septiembre de 2004.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Murcia

**13464 Procedimiento número 589/2003.**

Número de Identificación único: 30030 1 0100703/2003

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 589/2003

Sobre Procedimiento Ordinario

De D. Francisco José Martínez Arredondo

Procurador Sr. Francisco Bueno Sánchez

Contra D. Cherki Ben Youcef (Esp. Art. 144 R.H.)

#### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

#### Sentencia N.º 894

Juez que la dicta: D. Antonio López Alanis Sidrach

Lugar: Murcia

Fecha: veintisiete de julio de dos mil cuatro

Parte demandante: Francisco José Martínez Arredondo

Procurador: Francisco Bueno Sánchez

Parte Demandada Cherki Ben Youcef (Esp. Art. 144 R.H.)

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, en nombre y representación de Francisco José Martínez Arredondo contra Cherki Ben Youcef, declaro resuelto el contrato de arrendamiento al que se refiere la demanda, decretando el desahucio del demandado respecto de la finca sita en Calle Orilla del Azarbe núm. 98 de Santa Cruz (Murcia), condenando al demandado a que deje libre y a disposición del actor en el plazo de un mes y a que pague al actor la cantidad de 1.206,34 euros, intereses solicitados y costas del juicio.

**Modo de impugnación:** mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia, (artículo 455 LECn) Murcia.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cherki Ben Youcef, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintisiete de julio de dos mil cuatro.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 13460 Procedimiento número 258/1999.

N.I.G.: 30030 1 0400673/1999

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 258/1999

Sobre Otros Cognición

De Instituto Nacional de La Salud

Procurador Sr. Jaime García Navarro

Contra Gunter Wolf

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales 258/1999 a instancia de Instituto Nacional de la Salud contra Gunter Wolf, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado el próximo día veintinueve de noviembre de 2004 a las 9'30 horas, con las condiciones siguientes:

**Primero.-** Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Segundo.-** Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

**Tercero.-** Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

**Cuarto.-** Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

**Quinto.-** Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieron.

**Sexto.-** Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

**Séptima.-** Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

#### Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor:

La mitad indivisa: Finca núm. 41.952, de la siguiente descripción: Finca urbana, consistente en plaza de garaje núm. 3 en planta de sótano, del conjunto Residencial Mangalan, sito en el paraje de El Galón en la Marga del Mar Menor, término municipal de la Villa de San Javier. Su superficie es de trece metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zonas de acceso y maniobra; por la dcha. Entrando, con la plaza de garaje núm. 2; por la espalda, con subsuelo del inmueble; y, por la izquierda, con el trastero núm. Dos y zonas de acceso y maniobra. Cuota: ciento cincuenta y cuatro milésimas de un entero por ciento.

El valor a efectos de subasta es de 6000 euros.

La mitad indivisa: Finca núm. 41.954, que tiene la siguiente descripción: trastero núm. 3, en planta de sótano, del Conjunto Residencial Mangalan, de la Marga del Mar Menor, término de San Javier. Su superficie es de cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda por el frente, con zonas de acceso y maniobra; por la derecha, entrando, con la plaza de garaje núm. 2; por la espalda, con subsuelo del inmueble; y, por la izquierda, con el trastero núm. 21. Cuota: cincuenta y cinco milésimas de un entero por ciento.

El valor a efectos de subasta es en 900 euros.

La mitad indivisa: de una veintea parte indivisa de la finca 23.352, descripción: Urbana; setenta y cuatro, piscina del Conjunto Residencial «Mangalan», que ocupa el Subpolígono X-1-E, del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de la Marga de San Javier», sito en el paraje de El Galán, en la Marga del Mar Menor, término de San Javier. Su superficie incluidas las zonas verdes que la circundan, es de 406 metros cuadrados. Linda por el Norte, con acceso; por el Oeste, con la vivienda número quince; por el Este, con la vivienda núm. 16; y por el sur con el subpolígono X-2, cuota: cuatro enteros y setecientas veintinueve milésimas de otro por ciento.

Se encuentra valorada a efectos de subastas en la cantidad de 7075 euros.

Las fincas son del Registro de la Propiedad de San Javier núm. 1.

Se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación del señalamiento al deudor Gunter Max Wolf, al constar en el procedimiento que el demandado se encuentra en paradero desconocido.

Dado en Murcia a seis de octubre de dos mil cuatro.—  
El Secretario.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 13468 Demanda 436/2004. Ordinario.

N.I.G.: 30030 4 0003152/2004.

N.º Autos: Demanda 436/2004.

Materia: Ordinario

Demandante/s: Ana Belén Bernal Pérez.

Demandado: Azohía Puerto, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Ana Belén Bernal Pérez, contra Azohía Puerto, S.L., y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 436/2004 se ha acordado citar a Azohía Puerto, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día veintidós de noviembre de dos mil cuatro a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Azohía Puerto, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de octubre de 2004.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 13469 Demanda 322/2004. Seguridad Social.

N.I.G.: 30030 4 0002324/2004.

N.º Autos: Demanda 322/2004.

Materia: Seguridad Social.

Demandante/s: Manuel Hipólito Chamba Bravo.

Demandado: Asepeyo, Inss, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Antonio Cava Ramos.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Manuel Hipólito Chamba Bravo, contra Asepeyo, Inss, Tesorería General de la Seg. Social, Servicio Murciano de Salud, Antonio Cava Ramos, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 322/2004 se ha acordado citar a Antonio Cava Ramos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día tres de noviembre de dos mil cuatro a las 12:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antonio Cava Ramos, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de octubre de 2004.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 13467 Demanda 518/2004. Ordinario.

N.I.G.: 30030 4 0003744/2004.

N.º Autos: Demanda 518/2004.

Materia: Ordinario

Demandante/s: José Miguel Aguilar Goyago.

Demandado: Multiservicios Evamur, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Miguel Aguilar Goyago, contra Multiservicios Evamur, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 518/2004 se ha acordado citar a Multiservicios Evamur, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día trece de diciembre de dos mil cuatro a las 9:30 horas de su mañana,

para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª Planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Multiservicios Evamur, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 4 de octubre de 2004.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Siete de Murcia

### 13466 Procedimiento número 831/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006016/2003

N.º Autos: Dem 831/2003

N.º Ejecución: 95/2004

Materia: Ordinario

Demandado: Leonor Giménez Casalduero

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy propuesta de providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta y visto el estado que mantiene la presente ejecución y a la vista de la información de bienes de la demandada obrante en autos, se decreta embargo sobre:

- Cuenta número 2091-0823-07-304000338n de Caja de Ahorros de Galicia.

- Cuenta número 0182-0152-89-0201540101 de B.B.V.A.

- Cuenta número 0093-1510-18-1000086866 de Banco de Valencia S.A.

- Cuentas números 0049-0433-09-2290121291 y 0049-0433-06-2510155581 de B.S.C.H.

- Cuentas números 203-0892-56-1200001441 y 2013-0892-54-0200180662 de Caja de Ahorros de Cataluña.

- Cuenta número 2090-0287-10-0000141492 de C.A.M.

- Cuenta número 3005-0038-20-1139458929 de Caja Rural Central de Orihuela.

Líbrense oficios a dichas entidades bancarias para su efectividad.

Notifíquese esta resolución y en concreto a la demandada mediante edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Leonor Jiménez Casalduero, expido el presente que firmo en Murcia a siete de octubre de dos mil cuatro.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

## De lo Social número Tres de Almería

### 13475 Autos número 1.163/03. Ejecución número 159/04.

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Almería y su provincia, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos número 1.163/03, ejecución número 159/04, sobre despido, seguida a instancia de don Francisco Fernández Cortés frente a las empresas Obras Branrufer, S.L., Construcciones Navalcar-Lorca, S.L., y Eurogroup Viernestrece, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, ignorándose el actual paradero de las empresas y en cuya resolución se ha acordado citar a las referidas ejecutadas para el próximo día 26 de noviembre de 2004 a las 9,35 horas, a fin de que comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, al objeto de celebrar la comparecencia prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y examinar los hechos de la no readmisión, con la advertencia de que deberán aportar únicamente aquellas pruebas que pudiéndose practicar en el momento se estimen pertinentes, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, así como que su incomparecencia, no impedirá la celebración del acto.

Para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de citación en legal forma a la empresa ejecutada Construcciones Navalcar-Lorca, S.L., que se encuentra actualmente en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en calle Camino Viejo del Puerto, número 326, Dp. Torrecilla, Lorca (Murcia), expido la presente que firmo en Almería a 24 de septiembre de 2004.—El Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Beniel

#### 13506 Contratación por concurso en procedimiento abierto de las obras de «Acondicionamiento del camino rural La Basca».

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Beniel, en sesión celebrada el 22.09.04, siguiendo la tramitación ordinaria mediante el procedimiento abierto, ha aprobado convocar concurso de las obras de «Acondicionamiento del Camino Rural la Basca», cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas se expone al público durante un plazo de 8 días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca el concurso citado en los siguientes términos, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego:

##### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Beniel.
- Dependencia que tramite expediente: Secretaria General.
- N.º de expediente: 11/04.

##### 2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Realización de obras de «Acondicionamiento Camino Rural la Basca», expte 11/04.
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Beniel.
- Plazo de ejecución (meses): 1.

##### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

##### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 87.972'63 euros.

##### 5. Garantía provisional.

1.759'45 euros.

##### 6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Secretaría Ayuntamiento Beniel.
- Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
- Localidad y código postal: Beniel, 30.130.
- Teléfono: 968.600.161
- Telefax: 968.600.218
- Fecha límite obtención documentos: Último día presentación ofertas.

##### 7. Requisitos específicos del contratista.

- Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría). No se precisa.

- Solvencias econ-financ. y técnica-prof.: Cláusula 7 del Pliego.

##### 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: 26 días tras la inserción del anuncio en el BORM.
- Documentación a presentar: Cláusula séptima del Pliego de condiciones.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Secretaria Ayuntamiento de Beniel.
  - Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
  - Localidad y código postal. Beniel, 30.130.
- Plazo obligación mantenimiento oferta. (Concurso): 3 meses.
- Admisión de variantes. (Concurso). No.

##### 9. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Ayuntamiento de Beniel.
- Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, n.º 10.
- Localidad: Beniel.
- Fecha: Jueves hábil siguiente fin presentación ofertas.
- Hora: 12 horas.

##### 10. Otras informaciones. No.

##### 11. Gastos de anuncios. Por cuenta del contratista.

Beniel a 7 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

### Cartagena

#### 13508 Área de Urbanismo. Notificaciones. Expediente RU2004/98.

Intentada la notificación a la propiedad del inmueble cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y -de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común- se les hace saber que he dispuesto con fecha 13 de mayo de 2004 la orden de ejecución de desmontar el balcón de fachada del inmueble de referencia.

Situación: Calle Pozo, número 13.

Referencia catastral: 8040308XG7684S.

Resolución: Decreto de orden de ejecución de 13/05/04.

Expediente: RU2004/98.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, susceptible de ser recurrida

potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 23 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

## Ceutí

### 13514 Aprobación inicial de modificación de Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de Trabajo.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal y del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Ceutí aprobada con los Presupuestos del Ejercicio de 2004.

En la modificación de la plantilla se ha creado la plaza de Interventor/a, de la Escala de Habilitación Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Categoría Entrada y en la modificación del catálogo de puestos se ha eliminado el puesto de Secretario-Interventor creando los puestos de Secretaría e Intervención, ambas de Clase 2.<sup>a</sup>, y definiéndose las características de ambos puestos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con el cual durante un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la plantilla se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Ceutí a 15 de octubre de 2004.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

## Ceutí

### 13515 Dictaminada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003.

Dictaminada la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2003, integrada por el Presupuesto del Ayuntamiento, y de las mercantiles «Promociones de

Ceutí, S.A.» y «Radio Ceutí, S.L.», por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el 13 de octubre de 2004, queda expuesta al público juntamente con el expediente y justificantes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, que estimen oportunos.

Ceutí a 14 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Manuel Hurtado García.

## Cieza

### 13671 Autorización para construcción excepcional en Suelo No Urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo n.º 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Antonio Salido García, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 3-2848/04 de Autorización para construcción excepcional en Suelo No Urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el paraje del Elipe de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 19 de octubre de 2004.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

## Lorca

### 13507 Ordenanza reguladora del procedimiento para la regulación del procedimiento para la calificación ambiental y otorgamiento de las licencias de actividad y apertura de las instalaciones ganaderas de rumiantes (ovino, caprino y bovino) existentes en el término municipal de Lorca a la entrada en vigor de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2004, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento para la calificación ambiental y otorgamiento de las licencias de actividad y apertura de las instalaciones ganaderas de rumiantes (ovino, caprino y bovino) existentes en el término municipal de Lorca a la entrada en vigor de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, seguida como expediente ST: 000232 ante los Servicios Técnicos de Obras de Urbanización, Infraestructuras y Medio Ambiente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con el texto cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

**«Ordenanza reguladora del procedimiento para la regulación del procedimiento para la calificación ambiental y otorgamiento de las licencias de actividad y apertura de las instalaciones ganaderas de rumiantes (ovino, caprino y bovino) existentes en el término municipal de Lorca a la entrada en vigor de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.**

#### **Capítulo primero. Objeto**

##### **Artículo 1.º- Objeto de la Ordenanza.**

Es objeto de la presente Ordenanza la regulación del procedimiento para la calificación ambiental y otorgamiento de las licencias de actividad y apertura de las instalaciones ganaderas de rumiantes (ovino, caprino y bovino) existentes en el término municipal de Lorca a la entrada en vigor de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

#### **Capítulo segundo**

##### **Procedimiento de regularización**

##### **Artículo 2.º- Solicitudes.**

Para la iniciación del procedimiento de regularización administrativa y consecuente obtención de las licencias municipales de actividad y apertura, los titulares de las explotaciones ganaderas de rumiantes existentes en el término municipal de Lorca a la entrada en vigor de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, deberán presentar la solicitud de legalización en el modelo oficial elaborado por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en la que se hará constar el tipo de explotación a legalizar, capacidad de la misma y el número de cabezas de ganado existentes.

A dicha solicitud se acompañará fotocopia compulsada del escrito de adhesión al Convenio suscrito entre la Consejería de Agricultura y Agua y las Organizaciones representativas del Sector, según el modelo recogido en su Anexo 1, debidamente registrado, así como un informe ambiental derivado de la auditoría (autodiagnóstico) con propuesta de medidas correctoras y plazo para su ejecución. Dicho informe, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional correspondiente, detallará las

condiciones urbanísticas de la explotación, adjuntándose planos de situación, de emplazamiento y catastral, así como las autorizaciones que posean relativas a las instalaciones existentes en la explotación ganadera, debiendo realizarse una sucinta descripción de las mismas. El informe técnico contendrá los aspectos a que hacen referencia los Anexos II y I del Convenio e incorporará una valoración económica de las instalaciones existentes. Se incluirá además un certificado de la solidez y antigüedad de las edificaciones existentes en la explotación.

Las condiciones de edificación establecidas en el planeamiento se entenderán cumplidas con el informe favorable, que deberá acompañarse junto con la solicitud, emitido por la Consejería de Agricultura y Agua, en el sentido de que la construcción guarda relación, en destino y tamaño, con la naturaleza y extensión de la finca sobre la que se emplaza la explotación. No será preciso el citado informe para aquellas explotaciones que acrediten el cumplimiento de las mencionadas condiciones de edificación.

Asimismo se adjuntará a la solicitud fotocopia compulsada de la Cartilla Ganadera o de la inscripción de la explotación en el Libro-Registro de la Consejería de Agricultura y Agua, así como acreditación de la inscripción en el Registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos y contrato suscrito con empresa gestora de residuos tóxicos y peligrosos autorizada, tanto para cadáveres como para residuos zoonosanitarios.

##### **Artículo 3.º- Procedimiento para la calificación ambiental y licencia de actividad.**

Recibida la documentación a que hace referencia el artículo 2.º, se emitirá el correspondiente informe urbanístico sobre el cumplimiento de las condiciones de emplazamiento y edificación establecidas en esta Ordenanza para las explotaciones ganaderas de rumiantes existentes a la entrada en vigor de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Seguidamente el expediente será informado por la Ponencia Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que propondrá en su caso, las medidas correctoras que procedan.

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente, el Consejo de la Gerencia se pronunciará sobre el otorgamiento de la calificación ambiental y la licencia de actividad de la explotación, con indicación de las medidas correctoras que procedan.

##### **Artículo 4.º- Ejecución de las medidas correctoras y otorgamiento de la licencia municipal de apertura.**

Las medidas correctoras impuestas por el Consejo de la Gerencia, habrán de ejecutarse por el interesado antes de la fecha prevista en la Disposición Transitoria única.

Una vez ejecutadas las mismas se expedirá certificación, firmada por técnico competente y debidamente visada por el Colegio profesional correspondiente, que acredite su cumplimiento.

A la vista de la mencionada certificación, se girará visita por un técnico de la Gerencia Municipal de Urbanismo que formalizará la correspondiente acta de puesta en marcha y funcionamiento.

Si dicha acta fuera favorable, se otorgará la licencia municipal de apertura; si fuera desfavorable se indicará las deficiencias que habrán de subsanarse y el plazo que se conceda a tal efecto, procediéndose en este caso a girar nueva visita técnica previa a la licencia municipal de apertura.

#### **Artículo 5.º- Instalaciones fuera de ordenación.**

Aquellas explotaciones existentes a las que les hubiere sido denegada la solicitud de legalización, por no cumplir las condiciones impuestas en esta Ordenanza, deberán ser clausuradas o trasladadas a otro lugar permitido, en el plazo de quince años, sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda exigir a su titular, en cualquier momento, el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias que sean precisas, así como de las medidas medioambientales más oportunas, estén o no previstas en el informe ambiental derivado de la auditoría (autodiagnóstico) presentado junto con la solicitud.

En estas explotaciones no se permitirá la ampliación del número de cabezas de ganado, aunque sí las obras y demás medidas que supongan una mejora de las condiciones higiénico-sanitarias y medioambientales.

El régimen transitorio previsto en este artículo no será de aplicación a las explotaciones que no soliciten la licencia en el plazo indicado, debiendo ser clausuradas o trasladadas a otro lugar permitido cuando así lo acuerde la Gerencia Municipal de Urbanismo, tras la incoación y resolución del oportuno expediente.

#### **Artículo 6.º- Ampliaciones en las instalaciones existentes.**

En las explotaciones existentes a la entrada en vigor de la Ley 1/1995, que no se encuentren comprendidas en los supuestos previstos en el artículo 5.º, podrán realizarse ampliaciones siguiendo el trámite establecido en dicha Ley para las nuevas explotaciones, y les serán exigibles todas las medidas correctoras prescritas en la legislación vigente.

#### **Artículo 7.º- Medidas de fomento.**

Este Ayuntamiento alentará y ayudará, en la medida que sus posibilidades lo permitan, al traslado de las explotaciones existentes cercanas a zonas de previsible desarrollo urbano en el futuro, hacia zonas desfavorecidas y/o con una baja densidad de población, para favorecer el equilibrio social y económico de su territorio y el adecuado desarrollo rural.

#### **Disposición Transitoria única.**

El plazo para la ejecución material de las medidas correctoras propuestas en el Informe Ambiental concluirá el 31 de enero de 2006».

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo, en unión del texto íntegro de la Ordenanza definitivamente aprobada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y notificarlo a cuantas personas se hubieren personado en el expediente, con indicación de que, contra el mismo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

**Tercero.-** La entrada en vigor de la Ordenanza se producirá una vez transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo prevenido en el artículo 70.2 del citado cuerpo legal.

## Lorquí

### **13511 Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S.**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 05/10/04, se dispuso aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector S, que queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BORM, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en la Secretaría General del Ayuntamiento de Lorquí y presentar las alegaciones que crean pertinentes.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 5 de octubre de 2004.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote»

### 13794 Aprobación inicial del presupuesto ejercicio 2004.

El Pleno de la Mancomunidad de Municipios «Valle de Ricote» en sesión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2004, ha aprobado inicialmente los Presupuestos Generales para el ejercicio 2004, que comprende el Presupuesto de la Corporación y el de su Organismo Autónomo «Centro Especial de Empleo Valle».

Con el fin de dar publicidad, en la Intervención de esta Mancomunidad, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de Presentación: Registro General de la Mancomunidad.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

Archena a 20 de octubre de 2004.—El Presidente de la Mancomunidad, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

—

## Mazarrón

### 13797 Aprobación de estudio de viabilidad para construcción y explotación en régimen de concesión de un aparcamiento en la Plaza del Convento de Mazarrón.

Habiéndose aprobado en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día treinta de septiembre ppdo., de este Ayuntamiento, el «Estudio de viabilidad para construcción y explotación en régimen de concesión de un aparcamiento en la Plaza del Convento de Mazarrón», se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que pueda ser examinado en el negociado municipal de contratación de este Ayuntamiento, y que los posibles interesados presenten cuantas reclamaciones y sugerencias

consideren oportunas, que deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse se entenderá aprobado definitivamente el Estudio de Viabilidad.

Mazarrón, 15 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

## Murcia

### 13602 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 683/2004.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 683/2004.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Remodelación de la Plaza de la Iglesia. Javalí Nuevo. Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 168, de fecha 22 de julio de 2004.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 90.000 euros.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 6 de agosto de 2004.

Contratista: Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30558555.

Importe de Adjudicación: 62.010 euros

Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

—

## Murcia

### 13604 Anuncio de adjudicación de contrato de suministro. Expediente n.º: 168/2004.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 168/2004.

## 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del objeto: «Suministro e instalación de diverso equipamiento técnico con destino a la Agencia de Desarrollo Local»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 79, de fecha 5 de abril de 2004.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 116.891 euros.

## 5. Adjudicación

Fecha: 9 de agosto de 2004.

Contratista: Telesón Murcia, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30115869

Importe de Adjudicación: 97.895,90 euros

Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

### 13605 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expediente n.º: 471/2004.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 471/2004.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: «Servicio de socorrismo acuático y docencia de la natación en la Piscina Municipal de El Palmar.- Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 155, de fecha 7 de julio de 2004.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

## 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 159.103,80 euros.

## 5. Adjudicación

Fecha: 9 de agosto de 2004.

Contratista: Grupo Afidoneusgst, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 73.086.571

Importe de Adjudicación: 140.134,45 euros

Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

### 13606 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expediente n.º: 472/2004.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 472/2004.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: «Servicio de socorrismo acuático y docencia de la natación en la Piscina Municipal Infante de Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 155, de fecha 7 de julio de 2004.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 170.941,41 euros.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 9 de agosto de 2004.

Contratista: D. Enrique Merino Pérez

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 36.937.463-S

Importe de Adjudicación: 145.300,20 euros

Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

**13607 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expediente n.º: 473/2004.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 473/2004.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Servicio.

Descripción del objeto: «Servicio de socorrismo acuático y docencia de la natación en la Piscina Municipal de Puente Tocinos.- Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 155, de fecha 7 de julio de 2004.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 168.946,92 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 9 de agosto de 2004.

Contratista: Grupo Afidoneusgst, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73.086.571

Importe de Adjudicación: 148.804,06 euros

Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

**13599 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 654/2004.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 654/2004.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Reparaciones interiores y exteriores en C.P. Mariano Maroto, de Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 161, de fecha 14 de julio de 2004.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 65.309,06 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 5 de agosto de 2004.

Contratista: Jorma Construcciones, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30.090.112

Importe de Adjudicación: 65.309,06 euros

Murcia a 6 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

**13598 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 617/2004.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 617/2004.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Pavimentación de calzada y aceras en Algezares. Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 161, de fecha 14 de julio de 2004.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 150.000 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 29 de julio de 2004.

Contratista: Construcciones Torreguil 4, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30.168.801.

Importe de Adjudicación: 104.850 euros

Murcia a 6 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

**13586 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 587/2004.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 587/2004.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Pavimentación de calzada y aceras en Barrio del Pilar y otros. Alquerías. Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 155, de fecha 7 de julio de 2004.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 180.000 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 28 de julio de 2004.

Contratista: D. Miguel Ángel Pérez Sánchez.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 34.786.403-F.

Importe de Adjudicación: 124.000 euros

Murcia a 6 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

**13612 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 561/2004.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 561/2004.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Urbanismo comercial en C/ Poeta Jara Carrillo, Maestro Alonso y Arco de Verónicas en Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 168, de fecha 22 de julio de 2004.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 171.720 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 16 de agosto de 2004.

Contratista: D.G. Asfaltos, S.A

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30.438.089

Importe de Adjudicación: 120.547,44 euros

Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

**13611 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 702/2004.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Cimbrado de la acequia de Casillas en Cabecicos en Llano de Brujas. Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 173, de fecha 28 de julio de 2004.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 130.000 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 12 de agosto de 2004.

Contratista: Construcciones Hermanos Gregorio Barrancos, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30.264.352

Importe de Adjudicación: 90.900 euros

Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

**13610 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 667/2004.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 667/2004.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.  
Descripción del objeto: «Pavimentación en calle Mayor y otras, Los Dolores. Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 168, de fecha 22 de julio de 2004.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 150.000 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 9 de agosto de 2004.  
Contratista: Construcciones Juan Martínez, S.L  
Nacionalidad: Española.  
C.I.F.: B-30.124.226  
Importe de adjudicación: 101.175 euros  
Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

**13609 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 486/2004.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Servicio.  
Descripción del objeto: «Servicio de docencia de acondicionamiento físico, acondicionamiento físico aeróbico (aerobic), musculación, ludoteca deportiva y guardería en el Palacio de los Deportes de Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 155, de fecha 7 de julio de 2004.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 194.868 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 9 de agosto de 2004.  
Contratista: D. Enrique Merino Pérez  
Nacionalidad: Española.  
C.I.F.: 36.937.463-S  
Importe de Adjudicación: 179.278,56 euros  
Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

**13608 Anuncio de adjudicación de contrato de servicio. Expediente n.º: 474/2004.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.  
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.  
Expediente n.º: 474/2004.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Servicio.  
Descripción del objeto: «Servicio de socorrismo acuático y docencia de la natación en la Piscina Municipal Mar Menor de Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 155, de fecha 7 de julio de 2004.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 166.788,23 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 9 de agosto de 2004.  
Contratista: Lúdica 21, S.L  
Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73.206.690

Importe de Adjudicación: 145.965,74 euros

Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

### 13601 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 682/2004.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 682/2004.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Pavimentación de calzadas y aceras en Guadalupe. Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 168, de fecha 22 de julio de 2004.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 180.000 euros.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 6 de agosto de 2004.

Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: A-30075238.

Importe de Adjudicación: 118.890 euros

Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

### 13587 Anuncio de adjudicación de contrato administrativo especial. Expediente n.º: 1.153/2003.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 1.153/2003.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.

Descripción del objeto: «Enajenación de parcelas 2.3 -2.4 BL. 2 del P.P. Monteagudo (TA-305) Murcia, con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes en régimen de venta».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 57, de fecha 9 de marzo de 2004.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación

El precio de la parcela asciende a 105.173,22 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

#### 5. Adjudicación

Fecha: 28 de julio de 2004.

Contratista: CIAD & ALSIBEAL, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30587174.

Importe de Adjudicación: 105.173,22 euros más IVA.

Murcia a 6 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

### 13584 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 600/2004.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 600/2004.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Acondicionamiento del entorno del Centro Municipal en Santiago y Zaráiche. Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 155, de fecha 7 de julio de 2004.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 150.000 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 28 de julio de 2004.

Contratista: Construcciones Torreguil 4, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30.168.801

Importe de Adjudicación: 122.000 euros

Murcia a 6 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

—

## Murcia

**13585 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 566/2004.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 566/2004.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Pavimentación de calzada y aceras en Barrio de la Peraleja. Sucina. Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 155, de fecha 7 de julio de 2004.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 120.000 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 28 de julio de 2004.

Contratista: D. Miguel Ángel Pérez Sánchez.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-34.786.403-F.

Importe de Adjudicación: 83.280 euros

Murcia a 6 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

—

## Murcia

**13603 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 684/2004.****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 684/2004.

**2. Objeto del contrato**

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Pavimentación de calzada. Sangonera la Seca.-Murcia».

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 168, de fecha 22 de julio de 2004.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 90.000 euros.

**5. Adjudicación**

Fecha: 6 de agosto de 2004.

Contratista: D. Miguel Conesa Franco.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: 22.901.595-N

Importe de Adjudicación: 60.000 euros

Murcia a 7 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

—

## Murcia

**13454 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expedientes de solicitud de licencia de obras.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 5428/2004. Don Javier Vicente Lajarín Sánchez. Construir vivienda unifamiliar en camino de Los Pinos, esquina camino Los Lajarines, s/n, en Beniján, en Murcia.

Murcia, 23 de septiembre de 2004.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Murcia

**13450 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, una plaza de Técnico Medio en Educación y Cultura.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

**Primero.-** Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones y motivos que seguidamente se relacionan, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial.

Excluidos:

1. ABAD CANDEL, ESPERANZA.

N.I.F.: 27428148G.

Causa: 1.

Excluidos:

(1) Por no presentar la Memoria.

**Segundo.-** El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

\* Presidente:

Titular: D.ª PILAR MEGIA RICO.

-Suplente: D.ª M. CARMEN PELEGRIN GARCIA.

\* Vocales:

Funcionarios de este Ayuntamiento a propuesta de la Concejalía de Personal:

Titular: D. JUAN ORCAJADA JOVER.

-Suplente: D. ROQUE MOYA SEGURA.

Titular: D.ª M. LUISA FERAO NOGUERA.

-Suplente: D.ª CARMEN LILLO SENAC.

Titular: D. MANUEL FERNANDEZ-DELGADO CERDA.

-Suplente: D. FRANCISCO JOSE ARMIÑANA SANCHEZ.

En representación de la C.A.R.M.:

Titular: D. JOSE HURTADO MARTINEZ.

-Suplente: D. JAVIER CASTILLO FERNANDEZ.

En representación de la Junta de Personal:

Titular: D. PEDRO G. JIMENEZ FERNANDEZ.

-Suplente: D. PEDRO J. JIMENEZ MONTALBAN.

\* Vocal-Secretario:

Titular: D. RICARDO ALARCON RODRIGUEZ.

-Suplente: D.ª CARMEN DURAN HERNANDEZ-MORA.

**Tercero.-** Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio, el próximo día 29 de noviembre de 2004, lunes, a las 11:30 horas, en la Sala A del edificio anexo, sito en Pz. Cardenal Belluga, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez

días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 13 de octubre de 2004.—El Secretario General accidental.

## Murcia

**13461 Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición para proveer diez plazas de Diplomado en Trabajo Social.**

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

**Primero.- Aprobar** la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones y motivos que seguidamente se relacionan, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial.

<u>Excluidos</u>	<u>NIF</u>	<u>Causa</u>
<u>Turno libre</u>		
1. ALIAGA TERUEL, M.CRISTINA	23241266L	2
2. AYALA RUIZ, M.HUERTAS	23264922P	2
3. CABALLERO MARTINEZ, ANA BELEN	48421263F	2
4. CARBONELL MARZAL, JOAQUIN	29187082	3
5. CASALES VICENTE, JULIA	34829399Q	2
6. CASCALES DE PAZ, ANA	34836704F	2
7. CEREZO SANCHEZ, ANA MARIA	34809034Y	2
8. CORDOBA MENDEZ, ELENA	48402659X	1
9. CREMADES BOTELLA, M.CARMEN	48365684L	2
10. CUETO GALAN, CAROLINA	74835936P	2
11. DEL CURA SANCHEZ, TAMARA	50965186S	2
12. EGEA ABELLAN, IRENE	48499982C	2
13. ESCALONILLA GARCIA, JULIANA MARIA	09345399Q	2
14. FERNANDEZ ESPINOSA, NURIA	48477670H	1
15. FERNANDEZ MARQUEZ, M.CARMEN	52543169Z	2
16. GALERA PARRA, SONIA	23266659C	1
17. GARCERAN CARMONA, JUAN	23011565L	2
18. GARCIA MORENO, MERCEDES	23264897Y	2
19. GARCIA PEREZ, CRISTINA	48400850H	2
20. GASPAR MUÑOZ, EVA MARIA	48487035E	1
21. GOMEZ GOMEZ, ANGELA	74926382H	1y2
22. GUERRERO RODRIGUEZ, EVA	48060225V	2
23. HORTELANO SAORIN, M.ELENA	77523562S	1y2
24. LE MEOR, YVONNE	X0607287H	1y2
25. LOPEZ AGUADO, RUBEN	34816998N	2

Excluidos	NIF	Causa
<b>Turno libre</b>		
26.	LOPEZ LIMIA, M.ANGELES	27467610K 3
27.	LOPEZ MOYA, HADA DEL AMOR	48397376V 1
28.	LOPEZ MUÑOZ, M.ANGELES	29175114M 2
29.	LOPEZ VEGA, ANGELA	23269483S 1y2
30.	MARIN PEÑAFIEL, M.CARMEN	34797775V 1
31.	MARTINEZ ABELLAN, SILVIA	48482854G 1
32.	MARTINEZ GONZALEZ, M.ISABEL	26214170 2
33.	MARTINEZ JUAN, VERONICA	29012622P 2
34.	MARTINEZ LOPEZ, M.CARMEN	48396182L 2
35.	MARTINEZ MARTINEZ, M.CARMEN	22974999T 2
36.	MARTINEZ PEREZ, BEATRIZ	34836747G 2
37.	MARTINEZ POZO, M.JOSEFA	77570429P 3
38.	MARTINEZ SANCHEZ, ESTHER	23020445K 2
39.	MARTINEZ SANCHEZ, MARGARITA	34801217D 2
40.	MARTINEZ VILLA, JUAN PABLO	48466300X 2
41.	MATAS MEDINA, MILAGROS	27441172X 1y2
42.	MIRALLES SANCHEZ, ASUNCION	21516839V 1y2
43.	MUÑOZ MUÑOZ, M.DOLORES	75095980Z 2
44.	MUÑOZ SANCHEZ, M.JOSE	45654107G 2
45.	PEREZ ALAMO, PEDRO JOSE	48465665L 3
46.	PROVENCIO LOPEZ, M.PILAR	52825086L 3
47.	RODENAS MUELAS, CELIA	48500856C 1y2
48.	RODRIGUEZ BARBA, PEDRO ANTONIO	34825465S 2
49.	RUBIO PEREZ, ROCIO	23021038Q 2
50.	RUIZ RUIZ, M.MAR	23259022L 1
51.	SALCEDO SANTA, M.MAR	29067934M 1
52.	SANCHEZ LORENZO, HECTOR	48456001S 2
53.	SANCHEZ TAPIA, FRANCISCA	45586794N 1
54.	SANCHEZ VALERO, EDICTA	34810764B 1
55.	SEMPERE GOMEZ, CARMEN	48478579F 2
56.	SERNA PEREZ, M.ISABEL	45566014 1
57.	SOLER RUIZ, VICTORIA	27469338R 2
58.	TORMO CANTOS, ALICIA	48362046S 1y2
59.	VALLS CORRAL, ELOISA	21651807K 2
60.	VASCO SANCHEZ, M.DOLORES	74227250V 2
61.	VIVANCOS GARCIA, JAVIER	23023859 2
62.	ZABALA BLAZQUEZ, NOE SALVADOR	48496779 2
<b>Turno minusválidos</b>		
1.	GARCIA FRUTOS, NOEMI TANIA	34815329E 2

**Excluidos:**

- (1) Por no abonar los derechos de examen.
- (2) Por no presentar la Memoria.
- (3) Por presentar la Memoria fuera de plazo.

**Segundo.-**El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:

**\* Presidente:**

Titular: D.<sup>a</sup> M. CARMEN PELEGRIN GARCIA.

-Suplente: D.<sup>a</sup> NURIA FUENTES GARCIA-LAX.

**\* Vocales:**

Funcionarios de este Ayuntamiento a propuesta de la Concejalía de Personal:

Titular: D. ANDRES DUARTE LOPEZ.

-Suplente: D.<sup>a</sup> JUANA MARTINEZ MARQUEZ.

Titular: D.<sup>a</sup> M. JOSE VIUDEZ SIMON.

-Suplente: D. JUAN ANTONIO LOPEZ CONTRERAS.

Titular: D.<sup>a</sup> CONSUELO GARCIA OLIVARES.

-Suplente: D.<sup>a</sup> MARGARITA ALARCON SINARRO.

En representación de la C.A.R.M.:

Titular: D.<sup>a</sup> M. LUZ MARTINEZ MARTINEZ.

-Suplente: D.<sup>a</sup> M. TERESA CANO LOPEZ.

En representación de la Junta de Personal:

Titular: D.<sup>a</sup> M. FELISA DE AYALA VAL.

-Suplente: D.<sup>a</sup> RAQUEL HERNANDEZ MORATILLA.

**\* Vocal-Secretario:**

Titular: D. RICARDO ALARCON RODRIGUEZ.

-Suplente: D.<sup>a</sup> MILAGROS PEREZ PEREZ.

**Tercero.-** Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio, el próximo día 20 de noviembre de 2004, sábado, a las 11:00 horas, en el aula 2.1. del aulario del campus universitario de la Merced, sito en C/ Rector Lostau, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 13 de octubre de 2004.—El Secretario General accidental.

---

## Murcia

### 13447 Resolución el Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre la convocatoria de oposición para proveer dos plazas de Operario Sepulturero.

Esta Corporación Municipal ha resuelto lo siguiente sobre dicha Convocatoria:

**Primero.-** Aprobar la relación de aspirantes a estas pruebas selectivas, con las exclusiones y motivos que seguidamente se relacionan, quedando expuesta en los tabloneros de anuncios de la Casa Consistorial.

<u>Excluidos</u>	<u>NIF</u>	<u>Causa</u>
1. MALDONADO ANDREU, ANTONIO MIGUEL	27257856G	1
2. VARGAS LLANES, MANUEL	34787264V	2
Excluidos:		
(1) Por no abonar los derechos de examen.		
(2) Fuera de plazo.		
<b>Segundo.</b> -El Tribunal calificador está constituido de la siguiente forma:		
* Presidente:		
Titular: D. REMIGIO LOPEZ MARTINEZ		
-Suplente: D. JOSE ROS MAYOR		
* Vocales:		
Funcionarios de este Ayuntamiento a propuesta de la Concejalía de Personal:		
Titular: D. EDUARDO GONZALEZ MARTINEZ LA CUESTA		
-Suplente: D. ASENSIO LOPEZ SANTIAGO		
Titular: D. ANTONIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ		
-Suplente: D. FRANCISCA HERNANDEZ PEREZ		
Titular: D. DANIEL ANTONIO FENOLL BROTONS		
-Suplente: D. JOSE LUIS OLIVARES MARTINEZ		
En representación de la C.A.R.M.:		
Titular: D. TOMAS PEÑALVER RODRIGUEZ		
-Suplente: D. MANUEL LOPEZ SANCHEZ		
En representación de la Junta de Personal:		
Titular: D. DIEGO BELMONTE MARTINEZ		
-Suplente: D. ANDRES MARTINEZ ALARCON		
* Vocal-Secretario:		
Titular: D. RICARDO ALARCON RODRIGUEZ		
-Suplente: D. CARLOS GONZALEZ VIDAL		

**Tercero.**- Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio, el próximo día 22 de noviembre de 2004, lunes, a las 10:00 horas, en el estadio de atletismo municipal «Monte Romero», sito en el campus universitario de Espinardo.

**Cuarto.**- Contra la lista de admitidos y excluidos se podrá interponer reclamación, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Asimismo, se podrá interponer reclamación contra la composición del Tribunal calificador.

Murcia a 6 de octubre de 2004.—El Alcalde.

## Murcia

**13583 Anuncio de adjudicación de contrato de obras. Expediente n.º: 539/2004.**

### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 539/2004.

### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Pavimentación del Camino del Jimenado hasta el límite con el término municipal de Torre Pacheco. Los Martínez del Puerto. Murcia»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 155, de fecha 7 de julio de 2004.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

### 4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 90.000 euros.

### 5. Adjudicación

Fecha: 28 de julio de 2004.

Contratista: Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30.374.045

Importe de Adjudicación: 63.000 euros

Murcia, a 6 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

**13589 Anuncio de adjudicación de contrato administrativo especial. Expediente n.º: 1.147/2003.**

### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 1.147/2003.

### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.

Descripción del objeto: «Enajenación de solar situado en UA-405 del estudio de detalle Churra B, la parcela M-9-B, con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes en régimen de venta»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 117, de fecha 22 de mayo de 2004.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

El precio de la parcela asciende a 67.765,51 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

### 5. Adjudicación

Fecha: 28 de julio de 2004.

Contratista: CIAD & ALSIBEAL, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30587174.

Importe de Adjudicación: 67.765,51 euros más IVA.

Murcia, a 6 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

### 13588 Anuncio de adjudicación de contrato administrativo especial. Expediente n.º: 1.141/2003.

#### 1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 1.141/2003.

#### 2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.

Descripción del objeto: «Enajenación de Parcela 2 del E.D. Beniaján-D (UA-048), en C/ Antonia Maimón, con destino a la construcción de viviendas de protección pública para jóvenes en régimen de venta»

Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 650, de fecha 13 de enero de 2004.

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

### 4. Presupuesto base de licitación

El precio de la parcela asciende a 344.788,11 euros, más el IVA correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

### 5. Adjudicación

Fecha: 28 de julio de 2004.

Contratista: Gestiones y Proyectos del Sureste, S.L

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73232142.

Importe de Adjudicación: 344.788,11 euros más IVA.

Murcia a 6 de octubre de 2004.—El Secretario General Acctal.

## Murcia

### 13792 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º 39 del Plan General para delimitar un sector de suelo urbanizable sectorizado (ZU-SR-GT6), «Finca El Caracolero», en Gea y Truyols.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, el proyecto de modificación puntual n.º 39 del Plan General para delimitar un sector de suelo urbanizable sectorizado (ZU-SR-GT6), «Finca El Caracolero», en Gea y Truyols, se somete a información pública, una vez ha sido cumplimentado por la promotora del expediente lo señalado en el citado acuerdo, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbánística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 5 de octubre de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## Santomera

### 13510 Notificación a interesado.

D. José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Al amparo de lo determinado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, intentada notificación infructuosa, se pone en público conocimiento ante: Transformación de Aditivos S.L., y José y Belchí Martínez Sánchez, que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 16 de julio de 2004, aprobó el cobro voluntario de las cuotas de urbanización vencidas y pendientes de abono procedentes de ejercicios anteriores al año 2004, a los propietarios adheridos al Plan Parcial Industrial «Sector H» pendientes de pago, ante la solicitud efectuada por la Junta de Compensación del referido Plan Parcial, de 1 de julio de 2004. Vencido el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo sin que se haya efectuado el pago en la cuenta bancaria de la Junta de Compensación, la Corporación procederá al cobro de la deuda por la vía de apremio contra el patrimonio de los propietarios adheridos por los adeudos pendientes, con la aplicación de los intereses y recargos oportunos. El expediente de referencia podrá consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera, en horario de oficina, durante el plazo de un mes a contar del presente, sirviendo la publicación edictal como notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El presente acuerdo es un acto de trámite contra el que no cabe recurso alguno, al amparo de lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 28 de septiembre de 2004.—El Alcalde-Presidente.

## Santomera

### 13567 Aprobación provisional de ordenanzas fiscales ejercicio 2005.

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento de Santomera, en sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2004, la aprobación provisional de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2005, dicho acuerdo se expone al público por 30 días, en el tablón de anuncios

municipal, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales los interesados, podrán proceder al examen del expediente y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara reclamación alguna dichas aprobaciones provisionales se considerarán definitivamente aprobadas sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Las ordenanzas objeto de aprobación provisional son las que se relacionan a continuación.

- Ordenanza general de gestión recaudación, e inspección de tributos locales.

- Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

- Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

- Ordenanza reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

- Ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones instalaciones y obras.

- Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

- Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, así como por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas de competencia municipal.

- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanísticos.

- Ordenanza reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos.

- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santomera a 11 de octubre de 2004.—El Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

## Santomera

### 13509 Notificación a interesado.

Don José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Al amparo de lo determinado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, intentada notificación infructuosa, se pone en público conocimiento ante: Transformación de Aditivos S.L., Promostyle Internacional 2.002, S.L., Plásticos Hernández Camacho S.L. y

Dña. Rosalía Meseguer Sánchez, que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de julio de 2004; se aprobó el otorgamiento del plazo de un mes para la adhesión voluntaria a la Junta de Compensación del Plan Parcial Industrial Sector H de Santomera; a los propietarios afectados por el mismo que no se incorporaron voluntariamente en los plazos preceptivos, así como a todos aquellos que no fueron requeridos por error en la identificación de sus propiedades. Vencido el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto sin la adhesión voluntaria notarial, se procederá al inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos incluidos en el referido Sector a favor de la Junta de Compensación como beneficiaria. El expediente de referencia podrá consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera, en horario de oficina, durante el plazo de un mes a contar del presente. El presente acuerdo es un acto de trámite contra el que no cabe recurso alguno, al amparo de lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 28 de septiembre de 2004.—El Alcalde-Presidente.

—

## Torre Pacheco

### **13795 Solicitud de autorización con carácter provisional, de la actividad de núcleo zoológico canino, en terreno sito en Paraje Los Meroños, Camachos, de Balsicas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de doña Rosa Mónica Miranda Miranda, de autorización con carácter provisional, de la actividad de núcleo zoológico canino, en terreno sito en Paraje Los Meroños, Camachos, de Balsicas.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre-Pacheco, a 11 de octubre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### **13793 Aprobación definitiva del Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial Aur n.º 1, correspondiente al Sector Apto. para Urbanizar n.º 1 de Torre Pacheco.**

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 18-10-2004, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial Aur n.º 1, correspondiente al Sector Apto. para Urbanizar n.º 1 de Torre Pacheco, presentado por la mercantil Promociones La Hita, S.A., redactado por el arquitecto don Pedro Luis Ros López, correspondiente al Sector de Suelo Apto para Urbanizar Residencial (Aur Núm. 1) de Torre Pacheco.

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley núm. 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica núm. 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley número 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley número 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 de la Ley número 1/2002, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 18 de octubre de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Andrés Martínez Pertusa

### 13505 Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Don Andrés Martínez Pertusa, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, calle San Lorenzo, número 1, 4.º

Hago constar: Que a instancia de don Ángel Velasco Barceló, en nombre y representación de la mercantil «Carril de la Villa Promociones, S.L.» estoy tramitando acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción registral actual:

Un trozo de huerto, hoy solar, en el partido de La Alberca, término de Murcia, que tiene de superficie cuatro áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta decímetros cuadrados que linda: Norte, Antonio Tornel Frutos, carril de servicio por medio; Sur, carril de la villa y en pequeña parte Isabel Beltrán Castaño; Este, la mercantil Promociones y Construcciones Provincasa, S.L., don José Beltrán Castaño y en pequeña parte, esquina

Sur-Este, Isabel Beltrán Castaño; y Oeste, Rosario Beltrán González, actualmente calle Antonio Egea Buenafé.

Título. Aportación en la escritura de constitución de la sociedad anteriormente mencionada.

Inscripción. Registro de Murcia-6, sección 9.ª, libro 127, folio 42, finca número 10.250.

Referencia catastral: 3612136XH6031S00011F.

Descripción actualizada con el exceso de cabida:

Solar, en el partido de la Alberca, término municipal de Murcia, de superficie seiscientos quince metros cuadrados.

Linda: Norte, Comunidad de Propietarios; Sur, Carril de la Villa de Isabel Beltrán Castaño; Este, Promociones y Construcciones Provincasa, S.L., José Beltrán Castaño e Isabel Beltrán Castaño; y Oeste, calle Antonio Egea Buenafé, según catastro, calle Palmito.

Lo que notifico para general conocimiento pudiendo los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Murcia, calle San Lorenzo, número 1-4.º, en plazo de veinte días siguientes a esta publicación para alegar lo que a su derecho convenga.

El Notario.